

302809
1

24



UNIVERSIDAD MOTOLINIA, A. C.

ESCUELA DE DERECHO

CLAVE 302809

Con Estudios Incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México

**AFINIDAD DE OBJETIVOS ENTRE LA LEGISTACION
ECOLOGICA Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
EN MATERIA DE SALUD**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
JUANA ALEJANDRA GARCIA COLIN

Director de Tesis:
LIC. JOSE FLAVIO MARTINEZ ZAVALA



MEXICO. D. F.

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Testimonio de Gratitude.....	1
Introducción.....	3

CAPITULO I

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.....	13
--	----

1.0. Características. 2.0. Objetivos. 3.0. Terminología Ecológica. 4.0. Atribuciones Concurrentes de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. 5.0. Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Ecológica. 5.1. De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. 5.2. Secretaría de Gobernación. 5.3. Secretaría de Marina. 5.4. Secretaría de Programación y Presupuesto. 5.5. Secretaría de Energía, Minas e Industrias Paraestatal. 5.6. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 5.7. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. 5.8. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 5.9. Secretaría de Educación Pública. 5.10. Secretaría de Salud. 5.11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 5.12. Secretaría de la Reforma Agraria. 5.13. Secretaría de Turismo. 5.14. Secretaría de Pesca. 5.15. Departamento del Distrito Federal. Conclusión de las Atribuciones que en Materia Ecológica tienen Reservadas las Dependencias del Ejecutivo Federal. 6.0. Atribuciones de las Entidades Federativas y de los Municipios en Materia Ecológica. 7.0. La Participación de los Sectores Privado, Público y Social en materia Ecológica.

¿ No debemos a aquellos que nos han dado los medios para instruirnos la misma gratitud -- que debemos a quienes nos han dado el ser ?

Federico II El Grande.

1712 - 1786.

TESTIMONIO DE GRATITUD.

A un paso de culminar mi formación universitaria deseo dejar constancia expresa de mi gratitud hacia quienes hicieron posible concretar mi gran anhelo de recibirme de Licenciado en Derecho, de decidirlo así el Honorable Sínodo que examinará mis conocimientos.

Primeramente y de manera esencial doy gracias infinitas a DIOS por haberme permitido llegar a la culminación de mis estudios Profesionales.

Recibirme de Abogada será corresponder mínimamente a los esfuerzos de mi Madre, Sra. Gloria Colín Meneses, quien con su cariño y aliento me impulsó siempre a superarme para alcanzar esta anhelada meta.

A mi Padre, Sr. Sergio García Rodríguez - q.e.p.d. - con la nostalgia de su ausencia eterna.

A Miguel, con mi agradecimiento y cariño por el apoyo y los cuidados que me ha brindado a lo largo de mi vida.

Por la ternura que siempre recibí, con mi corazón agradecido, a mi abuelita Julita. A mis familiares que siempre me alentaron en mis propósitos de superación, con sincero cariño.

Con especial gratitud a mi esposo Darío Bernardo Zugarazo Rocha, por su cariño y comprensión.

A mi hijo Darío Bernardo Zugarazo García. Mi motivación central en la culminación de mi formación universitaria y con la ilusión de verlo formado en la ciencia y la virtud.

Mención especial debo a mis Maestros, para quienes me enseñaron las primeras letras, así como a quienes me transmitieron en doctas y sabias cátedras la Ciencia del Derecho.

Así mismo deseo expresar mi más sincera estimación y gratitud al Señor Lic. José Luis Espinosa Gutiérrez, por el gran entusiasmo con el que me ha hecho ver mi Profesión, por sus valiosas enseñanzas y consejos que bondadosamente me ha transmitido, mismos que influyeron en forma importante para la mejor realización de este trabajo y a través de los cuales me ha mostrado la pauta a seguir para dirigir mi vida profesional con responsabilidad, honestidad, formalidad y optimismo.

A mi Honorable Sínodo, integrado por probos y sapientísimos Maestros; mención especial para el Director de mi tesis, Lic. Flavio Martínez Zavala, maestro y caballero en toda la extensión de la palabra. Por su trato siempre respetuoso y amable, será permanente mi estima y admiración. Mi gratitud permanecerá inalterable.

Con todo mi respeto y admiración a la Madre Guadalupe Denetro, así como al Señor Director, Licenciado José Luis Franco Varela, a quienes expreso mi más sincera gratitud por el gran apoyo y estímulo que me brindaron a lo largo de mi formación profesional, siempre en aras de salir adelante.

INTRODUCCION.

Desde que el hombre aparece sobre la faz de la Tierra, se constituye en permanente y principal fuente generadora de desechos y en el máximo depredador de la naturaleza.

Es muy posible que en un principio estos desechos y su acción depredadora, por su dimensión cuantitativa, sus efectos perniciosos fueran asimilados por la generosidad de la propia naturaleza, sin alterar su composición y equilibrio.

El hombre y su signo distintivo: su inteligencia, pronto se manifiesta. Se auxilia en sus tareas físicas domesticando a varias especies de animales; se las ingenia para combinar productividad con menor esfuerzo para cazar, pescar y recolectar frutos. Se hace sedentario en un vasto territorio, generoso para alimentar y proteger aquella que resultaba escasa población.

Y cuando ríos, lagunas, tierras, caza, pesca y frutos ya no se prodigaban para todos, estaba la opción de mudarse a otras tierras, lagunas, ríos y bosques, con caza, pesca y frutos que garantizaban holgadamente la subsistencia de todos. Y se hizo fatal y la historia la prolonga hasta nuestros días: donde radica el hombre deja la aridez como símbolo de su presencia. Le arrebató a la naturaleza su fertilidad y poco o nada hace por restituirla. Surge el desequilibrio, la contaminación. Se desquicia la armonía del binomio hombre-naturaleza. Con uno enfermo están enfermos ambos. No es posible excepción alguna.

Creció la población humana y junto a ella sus necesidades. La capacidad de la naturaleza para asimilar una contaminación ca-

da vez más creciente, fué rebazada. La alimentación, ante la demanda, se ha Industrializado con la consecuente generación de contaminantes; las chimeneas ayer sinónimo de progreso, hoy irónicamente lo es también de contaminación; el asfalto y el concreto con singular eficacia están devorando zonas arboladas y reduciendo especies zoológicas, y más contaminación; surge la necesidad cotidiana de transportación masiva: terrestre, marítima, pluvial y aérea, y el motor de combustión interna monopoliza el primer lugar como contaminador; el petróleo, al que la Revolución Industrial llamó el Oro Negro, es el energético que mueve al moderno jinete del Apocalipsis: La contaminación. Quien no recuerda el conocido fragmento del inmortal poema Suave Patria, del Vate de Jeréz, Zacatecas, Ramón López Velarde: "El Niño Dios te escrituró un establo y los veneros del petróleo el diablo", y preguntarnos con sinceridad ¿se ha utilizado con inteligencia el petróleo y sus derivados?. Oficialmente en una Publicación de febrero de 1987 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, señaló textualmente:

"En la Ciudad de México, el 70% de la contaminación atmosférica es generada por los automóviles. Diariamente, más de 2 millones de vehículos circulan en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, produciendo volúmenes considerables de monóxido de carbono, e hidrocarburos mal o no quemados".

El equilibrio ecológico es tiempo pasado. El exterminio de la humanidad por la contaminación ya no es una amenaza, es una realidad presente. Es el pregón de los pesimistas. ¿Pero cuanta razón les asistirá?.

No hace muchos años aún nos referíamos a los ríos, lagunas y

mares como fuentes permanentes e inagotables de recursos alimentarios para el hombre. ¿Refrendaríamos hoy esta afirmación?.

La tierra cada vez más erosionada. Miles de especies en progresivo e inminente proceso de extinción. El aire y la atmósfera cargados de desechos altamente dañinos, encontrados ya en la sangre de los recién nacidos, como es el caso del plomo. La Política del avestruz, de esconder la cabeza ante el peligro inminente, en este contexto, equivale a suicidio.

Enormes extensiones geográficas, ayer consideradas reservas ecológicas hoy son aterradores yermos. La salud del hombre, independientemente del lugar donde se encuentre, se está deteriorando grave y progresivamente. Su calidad de vida se está afectando y en consecuencia lógica su esperanza de vida se acorta.

Si el mal nos afecta a todos, nos corresponde sumar a todos esfuerzos e imaginación. Dada la magnitud del problema que se afronta y ante la expectativa de sus efectos reales y potenciales, la responsabilidad de acometer este problema debe involucrar a los sectores público, social y privado.

Hagamos referencia a las disposiciones normativas mas importantes en el contexto de este trabajo:

Con fecha 03 de febrero de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una adición al Artículo 4o. Constitucional, consagrándose:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud..."

En la misma norma suprema, en su Artículo 27o. se señala:

"La Nación está facultada para preservar y restaurar el equilibrio ecológico..."

Y en el diverso 73, Fracción XVI, se precisa que el Consejo de Salubridad General está facultado para dictar medidas:

"Para prevenir y combatir la contaminación ambiental..."

Ambito Laboral. Una verdad de perogrullo es que las fábricas de bienes y servicios constituyen una de las principales fuentes de contaminación y los trabajadores, por obvias razones, están en íntima proximidad y relación. Dispone la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 509:

"En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representaciones de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan".

Ambito Ecológico Laboral. En el Diario Oficial de la Federación de fecha Jueves 28 de Enero de 1988, se publica la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que entra en vigor el primero de Marzo del mismo año. En esta Ley Federal, se señala en el Artículo 40, que:

"La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promoverá el desarrollo de la capacitación y adiestramiento en y para el

trabajo en materia de protección al ambiente, y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, con arreglo a lo que establece esta Ley y de conformidad con los sistemas, métodos y procedimientos que prevenga la legislación especial. Así mismo, propiciará la incorporación de contenidos ecológicos en los programas de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene".

En esta misma Ley, en el Artículo 4o., se señala:

"Las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado y que son objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades Federativas y los Municipios..."

Concertación de Esfuerzos. En el Artículo 8o., fracción III, del mismo ordenamiento legal, se precisa que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE):

"Realizar las distintas acciones que le competen a fin de preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico y el ambiente, coordinándose en su caso, con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, según sus respectivas esferas de competencia".

Ambito Educativo. De gran trascendencia resulta, a mi juicio, el contenido del Artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, por lo que procedo a su transcripción:

"Las autoridades competentes promoverán la incorporación de

contenidos ecológicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud..."

Su Importancia y Trascendencia Justifican este Comentario:

Es loable el esfuerzo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal por instrumentar la Educación Ambiental en los menores a partir de la educación elemental. Los frutos serán a largo plazo, pero es el camino más seguro para crear una sólida conciencia en el hombre de respetar y proteger el equilibrio ecológico.

El niño, mañana, por razón biológica, será el dirigente sindical, el industrial, el empresario, el político, el profesionalista, el intelectual, el técnico, el obrero, en fin, ciudadanos que esperamos tengan un común denominador: las preocupaciones sociales, donde la defensa ecológica ocupe un lugar prioritario.

Dañar un árbol por descuido o negligencia debe ser un acto - que avergüense a su autor; evitará, motivado por su conciencia, arrojar basura irresponsablemente, porque sabe que hacerlo es fomentar la fauna nociva y crear fuentes de enfermedades, no conducirá un automóvil de manera no justificada o en mal estado. En fin, serán acciones que la conciencia del individuo evitará y no la intimidación de la autoridad.

Deshechar o tratar desperdicios industriales, altamente contaminantes, en forma contraria a las disposiciones legales, serán acciones que la educación ambiental, convertida en conciencia en el hombre, sabrá evitar.

Hipócrates señaló magistralmente que a grandes males, grandes remedios, y en la educación podemos concluir: México está cimentando su futuro.

Ambito de la Seguridad Social. En el Artículo 2o. de la Ley del Seguro Social, se señala textualmente:

"La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo".

En el diverso Artículo 4o. encontramos esta disposición de gran trascendencia:

"El Seguro Social es el instrumento básico de la Seguridad Social..."

En el contexto de este trabajo, cito el contenido del Artículo 8o. que constituye base esencial para la tesis que se propone:

"Con fundamento en la solidaridad social, el régimen del Seguro Social, además de otorgar las prestaciones inherentes a sus finalidades, podrá proporcionar servicios sociales de beneficio colectivo..."

En el Título Cuarto, Capítulo Unico, de los Servicios Sociales, estos servicios comprenden:

- I.- Prestaciones Sociales
- II.- Servicios de Solidaridad Social.

En el Artículo 234, se precisan las prestaciones sociales y en el numeral 237, los Servicios de Solidaridad Social. Por estimarlo conveniente para el objetivo que persigo, transcribo el primer párrafo de la última disposición citada:

"El Instituto organizará, establecerá y operará unidades médicas destinadas a los servicios de solidaridad social, los que serán proporcionados exclusivamente en favor de los núcleos de población que por el propio estadio de desarrollo del país, constituyan polos de profunda marginación rural, suburbana y urbana, y que el Poder Ejecutivo Federal determine como sujetos de solidaridad social".

Ambito Laboral. En un marco de concertación de esfuerzos y de coordinación de facultades, encontramos en la Ley del Seguro Social, estas disposiciones que se complementan con las facultades que tiene la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de accidentes y enfermedades de Trabajo:

"Artículo 89. El Instituto se coordinará con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con objeto de realizar campañas de prevención contra accidentes y enfermedades de Trabajo".

"Artículo 91. Los patronos deben cooperar con el Instituto en la prevención de los riesgos de trabajo..."

Podemos resumir. La población derechohabiente y solidario-habiente que atiende el Instituto Mexicano del Seguro Social, rebasa en demasía el 50% del total de la población Mexicana. Ahora bien, de esta población, un porcentaje muy importante es sujeta de atención periódica por el Instituto, ya por servicios médicos, hospitalarios y prestaciones sociales, en es-

pecie y en dinero.

Si a esta población se le entrega su tarjeta de citas, "carnet" con un mensaje ecológico, con igual contenido su receta médica y medicamentos; y si en las salas de espera de clínicas y hospitales se colocan "posters" con contenidos ecológicos y lo mismo se hace en los locales en donde se imparten pláticas de Detección Oportuna del Cáncer -D.O.C.- o del control del diabético, entre otros. Si en los programas patrocinados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en los medios de comunicación masiva se les incorpora un mensaje ecológico y si el Instituto en concertación con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social capacitan sistemática y exhaustivamente en materia ecológica al personal, que excede de los 250,000 miembros, estoy en la convicción de que sería un buen inicio. Ya después vendrían nuevas ideas, nuevas acciones, nuevas concertaciones como sería el caso con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Pero el tiempo es de acción, ya no admite dilación.

Así pues, el contenido de este trabajo de tesis pretende dar a conocer y analizar a fondo las disposiciones normativas que han definido los efectos perniciosos de la contaminación; por otro lado las garantías de salud que se han legislado para la población en general así como las facultades y obligaciones entre los diferentes sectores, y en base a este análisis hacer las críticas y proposiciones necesarias al respecto de tal modo que se dilucide en que radica la afinidad de objetivos entre los dos ordenamientos jurídicos tanto en el ámbito Ecológico como en el de la Seguridad Social y el porque sumando esfuerzos y recursos lograremos mejores resultados para restaurar un Equilibrio Ecológico que redunde en beneficio de todos.

Respondamos finalmente a esta pregunta: ¿Quién o qué organismo podrá responsablemente, garantizar el derecho humano a la salud* en un medio en donde lo que respiramos y lo que ingerimos están contaminados? Y no precisamente por la fatalidad, sino porque carecemos de una conciencia que es necesaria crearla ¡pero ya!

* Ley del Seguro Social, Art. 2o.

La influencia del hombre sobre el equilibrio ecológico data - de su aparición sobre la Tierra.

CAPITULO I

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

1.0. Características. 2.0. Objetivos. 3.0. Terminología Ecológica. 4.0. Atribuciones Concurrentes de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. 5.0. Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Ecológica. 5.1. De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. 5.2. Secretaría de Gobernación. 5.3. Secretaría de Marina. 5.4. Secretaría de Programación y Presupuesto. 5.5. Secretaría de Energía, Minas e - Industria Paraestatal. 5.6. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 5.7. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. 5.8. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 5.9. Secretaría de Educación Pública. 5.10. Secretaría de Salud. 5.11. Secretaría de Trabajo y Previsión Social. 5.12. Secretaría de la Reforma Agraria. 5.13. Secretaría de Turismo. - 5.14. Secretaría de Pesca. 5.15. Departamento del Distrito Federal. Conclusión de las atribuciones que en materia ecológica tienen reservadas las dependencias del Ejecutivo Federal. 6.0. Atribuciones de las entidades federativas y de los Municipios en materia Ecológica. 7.0. La participación de los Sectores Privado, Público y Social en materia Ecológica.

1.0 CARACTERISTICAS.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, misma que para efectos prácticos se menciona como Legislación Ecológica, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y su jurisdicción.

Esta Ley eroga la Ley Federal de Protección al Ambiente del 30 de diciembre de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación al 11 de enero de 1982, y se derogan las demás disposiciones legales en lo que se opongan a la vigente Ley.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contiene disposiciones de orden público e interés social, de tal manera que responde a las características de ser una Ley:

Bilateral: Porque impone deberes y concede derechos, ya que la regulación jurídica establece en todo caso relaciones entre diversas personas.

Externa: Porque implica el actuar del individuo en sociedad para la realización de valores colectivos.

Coercible: Porque señala los delitos de orden federal por violaciones a las disposiciones ecológicas, por los cuales se aplicará la sanción correspondiente.

Heterónoma: Ya que el cumplimiento de sus disposiciones son

de observancia obligatoria independientemente de la voluntad de sus destinatarios.

2.0. OBJETIVOS.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene como objetivos establecer las bases para:

Definir los principios de la política ecológica general y regular los instrumentos para su aplicación, así como, presentar el ordenamiento ecológico necesario para el logro de la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente, la protección de las áreas naturales, la flora y la fauna silvestres y acuáticas, de igual modo el aprovechamiento racional de los elementos naturales de manera que sea compatible la obtención de los beneficios económicos con el equilibrio de los ecosistemas, la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo ocupándose así mismo del ruido - (decibeles), vibraciones, energía térmica y lumínica, olores y contaminación visual, abarcando un tema de gran controversia y actualidad: la energía nuclear.

Precisar la concurrencia en materia ecológica de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios es otro de sus objetivos, pretendiendo además regular la coordinación de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la participación corresponsable de la sociedad en la formulación y aplicación de políticas ecológicas, para lo cual coordina y otorga facultades en materia ecológica a 14 de las 18 Secretarías del Ejecutivo Federal y al Departamento del Distrito Federal contemplando además la investigación y educación ecológica destinadas a toda la comunidad social, definiendo con precisión una terminología ecológica básica de gran utilidad.

De igual modo crea la Comisión Nacional de Ecología como un

órgano permanente de coordinación intersecretarial.

Dentro de nuestro régimen de Derecho tiene como objetivo precisar las medidas de control, seguridad, sanciones y los recursos de oposición a las resoluciones dictadas con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, además de reglamentar la denuncia popular sobre hechos, actos u omisiones que produzcan desequilibrio ecológico o daños al ambiente.

3.0. TERMINOLOGIA ECOLOGICA.

Considero de gran importancia dar a conocer la siguiente terminología ecológica:

I.- AMBIENTE: El Conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

II.- AREAS NATURALES PROTEGIDAS: Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección.

III.- APROVECHAMIENTO RACIONAL: La utilización de los elementos naturales, en forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del ambiente.

IV.- CONTAMINACION: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

V.- CONTAMINANTE: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

VI.- CONTINGENCIA AMBIENTAL: Situación de riesgo derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

VII.- CONTROL: Inspección, vigilancia y aplicación de las - medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento.

VIII.- CRITERIOS ECOLOGICOS: Los lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

IX.- DESEQUILIBRIO ECOLOGICO: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que - conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

X.- ECOLOGIA: Es la ciencia que estudia o se ocupa del lugar que habitamos.

XI.- ECOSISTEMA: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

XII.- EL EQUILIBRIO ECOLOGICO: La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente y que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

XIII.- ELEMENTO NATURAL: Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinados, sin la inducción del hombre.

XIV.- EMERGENCIA ECOLOGICA: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a -

sus elementos, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

XV.- FAUNA SILVESTRE: Las especies animales terrestres, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio nacional y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.

XVI.- FLORA SILVESTRE: Las especies vegetales terrestres así como hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio nacional, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

XVII.- FLORA Y FAUNA ACUATICAS: Las especies biológicas y elementos biogénicos que tienen como medio de vida temporal, parcial o permanente las aguas, en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce derechos de soberanía y jurisdicción.

XVIII.- HABITAT: Es el lugar donde vive un organismo además de que pueden clasificarse según sus tamaños en macrosistemas.

XIX.- IMPACTO AMBIENTAL: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

XX.- MANIFESTACION DEL IMPACTO AMBIENTAL: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una

obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

XXI.- MEJORAMIENTO: El incremento de la calidad del ambiente.

XXII.- ORDENAMIENTO ECOLOGICO: El proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

XXIII.- PRESERVACION: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

XXIV.- PREVENCIÓN: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

XXV.- PROTECCIÓN: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

XXVI.- RECURSO NATURAL: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

XXVII.- REGION ECOLOGICA: La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes.

XXVIII.- RESIDUO: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que le generó.

XXIX.- RESIDUOS PELIGROSOS: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

XXX.- RESTAURACION: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

XXXI.- SECRETARIA: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; y

XXXII.- VOCACION NATURAL: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos .

El contenido de esta terminología, a mi juicio, reviste suma importancia. Estoy segura que compartimos la misma preocupación: SU DIVULGACION DEVIENE EN NECESARIA PARA INICIAR LA FORMACION POPULAR DE UNA CULTURA ECOLOGICA, QUE YA NO ES PRUDENTE POSTERGAR POR MAS TIEMPO.

4.- ATRIBUCIONES CONCURRENTES DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Por razón didáctica me detendré en definir qué es atribución. En la autorizada opinión del Maestro Ignacio Burgoa Orihuela, "... atribución implica el otorgamiento de facultades, derechos y obligaciones a cualquier órgano del Estado para desempeñar algunas de las funciones en que se manifiesta su poder público o poder de imperio. Ese otorgamiento debe provenir de la Constitución o de la Ley".⁽¹⁾

(1) Burgoa Orihuela Ignacio; "Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo"; Editorial Porrúa, S.A.; Primera Edición; 1984; México, pág. 53.

Concurrencia. Una de sus opciones es cuando una misma responsabilidad es compartida por dos o más órganos facultados expresamente a ese respecto.

Formas de Gobierno. Estas pueden ser: República o Monarquía. República, como forma de gobierno, será aquella en donde la soberanía corresponde al pueblo y la ejerce a través de representantes a quienes la ciudadanía elige periódicamente y en consecuencia desempeñan sus cargos de manera temporal. Fué Maquiavelo, en su controvertida obra "El Príncipe", quien opuso conceptualmente la República a la Monarquía.

Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son Repúblicas o Principados .

Nuestro país, como forma de gobierno decidió a la República; y como forma de Estado a la República Federal, así pues tenemos que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley fundamental. Así mismo tenemos que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

Además tenemos que las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

Ahora bien, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Ambiente, encontramos la siguiente disposición:

"Las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado y que son objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios..." Art. 4o. ⁽²⁾

Así pues es de concluirse que en materia ecológica existen atribuciones concurrentes de los tres niveles de gobierno:

- a) Federación.
- b) Estados o Entidades Federativas.
- c) Municipios.

(2) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 4o.

5.0. ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ECOLOGICA.

El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo se deposita en un - solo individuo denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Así pues el Ejecutivo Federal tiene a su cargo el estudio, plneación y despacho de los negocios de orden Administrativo, para lo cual contará con la colaboración de las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación.
Secretaría de Relaciones Exteriores.
Secretaría de la Defensa Nacional.
Secretaría de Marina.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal.
Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Secretaría de Educación Pública.
Secretaría de Salud.
Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
Secretaría de la Reforma Agraria.
Secretaría de Turismo.
Secretaría de Pesca.
Departamento del Distrito Federal.

Ahora bien, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Pro-

tección al Ambiente involucra a 14 de estas dependencias del Ejecutivo Federal, en acciones encaminadas a preservar, restaurar y proteger el equilibrio ecológico y el ambiente.

Por tal motivo el Presidente de la República participará en los asuntos de orden ecológico a través de estas 14 dependencias dictando los decretos, reglamentos, acuerdos y ordenes que juzgue convenientes mismos que deberán estar firmados por la Secretaría de Estado o Jefe del Departamento a quien vayan dirigidos o en su caso le corresponda el asunto o la acción a seguir.

Por lo anteriormente expuesto podemos apreciar que las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia ecológica son absolutas puesto que planea y estudia los problemas al respecto, dicta medidas y prevee el cumplimiento de las mismas a través de sus colaboradores.

5.1. FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, S.E.D.U.E.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es la directamente responsable de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En el contexto del contenido de este trabajo de tesis, he de señalar que en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología: Formulará y conducirá las políticas generales de ecología; Organizará y Administrará los parques nacionales; Formulará y conducirá la política de saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia;

Establecerá los criterios naturales y para preservar la calidad del medio ambiente; Determinará las normas que aseguren la conservación de los ecosistemas fundamentales para el desarrollo de la comunidad; vigilará en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales la aplicación de las normas y programas que establezca para la protección o restitución de los sistemas ecológicos del país; normará el aprovechamiento racional de la flora y fauna silvestres con el propósito de conservarlos y desarrollarlos; decretará las vedas forestales y de caza; otorgará contratos, concesiones y permisos de caza o de explotación cinegética; -- organizará y manejará la vigilancia forestal y de caza; cuidará de las arboledas y demás vegetación, con la cooperación de las autoridades Federales y Locales competentes; organizará y fomentará las investigaciones relacionadas con la vivienda, desarrollo urbano y ecología; conservará y fomentará el desarrollo de la flora y la fauna marítimas, fluviales y lacustres.

Ahora bien, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, encontramos de manera más específica y detallada las facultades reservadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Así pues tenemos que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, será el conducto del Ejecutivo Federal, y en su caso con la intervención de otras dependencias, para la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos municipales, satisfaciendo las formalidades legales que en cada caso procedan, para la realización de acciones en las materias objeto de esta Ley. Además la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología prestará la asistencia técnica ne-

cesaria cuando así lo soliciten los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; formulará y conducirá la política general de ecología; aplicará, en la esfera de su competencia, esta Ley, sus reglamentos y las normas técnicas ecológicas que expida y vigilará su observancia; realizará las acciones necesarias que le competen con objeto de preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico y el ambiente, coordinándose con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, según sus respectivas esferas de competencia; coordinará estudios y acciones para proponer al Ejecutivo Federal la creación de áreas naturales protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de esta Ley, y participará en las acciones de conformidad a las resoluciones del propio Ejecutivo; expedirá las normas técnicas ecológicas que serán observadas en todo el territorio nacional; formulará y conducirá la política de saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salud en lo referente a la salud humana; determinará la aplicación de tecnologías que reduzcan las emisiones contaminantes de vehículos automotores, en coordinación con las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Energía, Minas e Industria Paraestatal, concertará acciones con los sectores social y privado; en caso de emergencias ecológicas, la Secretaría de Gobernación, esta Secretaría y las demás autoridades competentes propondrán al Ejecutivo Federal las medidas necesarias: la Secretaría (SEFINA) en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca expedirá las normas técnicas ecológicas de conservación y aprovechamiento del hábitat de la flora y faunas silvestres y acuáticas; la Secretaría (SEFINA) promoverá ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y demás dependencias competentes, la introducción y generalización de prácticas de protección y recuperación de los suelos en las actividades agropecuarias.; en aquellas zonas que presenten graves dese-

equilibrios ecológicos, la Secretaría (SENDE) con la participación de las demás competentes formulará los proyectos de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico que resulten convenientes...; corresponderá a la Secretaría el control y la vigilancia ecológica de los materiales o residuos peligrosos importados o a exportarse, aplicando las medidas de seguridad que correspondan, sin perjuicio de lo que sobre este particular prevé la Ley Aduanera; la Secretaría convocará en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, a representantes de las organizaciones obreras, empresariales, de campesinos y productores agropecuarios, de las comunidades, de instituciones educativas, de instituciones privadas no lucrativas y de otros representantes de la sociedad, para que manifiesten su opinión y propuestas; celebrará convenios de concertación con organizaciones obreras para la protección del ambiente en los lugares de trabajo y unidades habitacionales; con organizaciones campesinas y comunidades rurales para el establecimiento, administración y manejo de Areas Naturales Protegidas, y para brindarles asesoría ecológica en las actividades relacionadas con el aprovechamiento racional de los recursos naturales; con organismos empresariales, en los casos previstos en la Ley para la Protección del Ambiente; con instituciones educativas y académicas, para la realización de estudios e investigaciones en la materia; con organizaciones civiles e instituciones privadas no lucrativas, para emprender acciones ecológicas conjuntas; así como con representaciones sociales y con particulares interesados en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; promoverá la celebración de convenios con los diversos medios de comunicación masiva para la difusión, información y promoción de acciones ecológicas; cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con

repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes, o la salud pública, la Secretaría como medida de seguridad, podrá ordenar el decomiso de materiales o sustancias contaminantes la clausura temporal, parcial o total, de las fuentes contaminantes correspondientes, y promoverá la ejecución ante la autoridad competente, en los términos de las Leyes relativas, de alguna o algunas de las medidas de seguridad que en dichos ordenamientos se establezcan.

5.2. SECRETARIA DE GOBERNACION.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere a la Secretaría de Gobernación, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

Publicar las Leyes y decretos que expidan el Congreso de la Unión, alguna de las dos Cámaras, o el Presidente de la República; además el conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros dos Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las autoridades Municipales, y ante éstos impulsar y orientar la creación y funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.

Estas funciones encomendadas a la Secretaría de Gobernación se consideran de vital importancia para el desempeño de las funciones en materia ecológica puesto que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en base a estas funciones que se le encomiendan a la Secretaría de Gobernación a su vez le atribuye las siguientes actividades:

Que en caso de emergencias ecológicas, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y demás

autoridades competentes, propondrán en forma coordinada al Ejecutivo Federal las medidas necesarias. La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología previa la opinión de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y del Trabajo y - Previsión Social, determinarán y publicarán en el Diario Oficial de la Federación los listados de las actividades que deban considerarse altamente riesgosas para efecto de lo establecido en la presente Ley. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología previa opinión de la Secretaría de Gobernación determinará y publicará en el Diario Oficial de la Federación los listados de materiales y residuos peligrosos para efecto de lo establecido en la presente Ley.

5.3. SECRETARIA DE MARINA.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere a la Secretaría de Marina las siguientes funciones en torno al Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente:

Ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva. Dirigir la educación pública naval. Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en aguas nacionales. Organizar y prestar los servicios de sanidad naval. Programar y ejecutar, directamente o en colaboración con otras dependencias e instituciones, los trabajos de investigación oceanográfica en las aguas de jurisdicción federal.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a su vez le atribuye lo siguiente:

Que los parques marinos nacionales se establecerán mediante declaratoria del Ejecutivo Federal a propuesta, en forma coordinada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Pesca y Marina. Una vez establecidos, la administración, organización y manejo de dichos parques marinos nacionales corresponderá a las Secretarías de Pesca y de Marina con la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y se hará con arreglo a lo que disponen esta Ley, la Ley Federal del Mar, la Ley Federal de Pesca y las demás Leyes aplicables, la declaratoria correspondiente y el programa de manejo que las propias dependencias formulen. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología resolverá sobre las solicitudes de autorización para descargar aguas residuales, sustancias o cualquier otro tipo de residuos en aguas marinas, fijando en cada caso las normas técnicas ecológicas, condiciones y tratamiento de las aguas y residuos de acuerdo al reglamento correspondiente. Cuando el origen de las descargas provenga de fuentes móviles o de plataformas fijas en el mar territorial y la zona económica exclusiva, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con las Secretarías de Marina, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Salud de Comunicaciones y Transportes y de Pesca, a efecto que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan para prevenir, controlar, vigilar y abatir la contaminación del medio marino, y preservar y restaurar el equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo que se establece en la presente Ley, la Ley Federal del Mar, los demás ordenamientos aplicables y las normas vigentes del Derecho Internacional.

5.4. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le atribuye el despacho de los siguientes asuntos importantes en torno al equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Proyectará la planeación nacional del desarrollo y elaborará con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente. Proyectará y coordinará con la participación que corresponda a los Gobiernos Estatales y Municipales la planeación regional, así como la ejecución de los programas especiales que le señale el Presidente de la República. Coordinará las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo integral de las diversas regiones del país.

A su vez la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le atribuye, con relación al Distrito Federal, la siguiente responsabilidad:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento del Distrito Federal se coordinarán particularmente para promover, ante el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la realización, en el marco de la Ley de Planeación, de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico en aquellas zonas y áreas del Distrito Federal que presenten graves desequilibrios.

5.5. SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le con-

fiere en materia ecológica lo siguiente:

El Poseer, vigilar, conservar o administrar los bienes de propiedad originaria, los que constituyan recursos naturales no renovables, los de dominio público y los de uso común, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; compilar y ordenar las normas que rijan las concesiones, autorizaciones y permisos o la vigilancia para la explotación de los bienes y recursos a que se refiere la fracción anterior, así como otorgar, conceder y permitir su uso, aprovechamiento o explotación, cuando dichas funciones no estén expresamente encomendadas a otra dependencia.

Respecto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ésta le atribuye a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal lo siguiente:

Determinar la aplicación de tecnología que reduzcan las emisiones contaminantes de vehículos automotores, en coordinación con las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Energía, Minas e Industria Paraestatal. La realización de actividades industriales, comerciales o de servicios altamente riesgosas, se llevará a cabo en apego a lo dispuesto por esta Ley, las disposiciones reglamentarias que de ella emanen y las normas técnicas de seguridad y operación que expidan, en forma coordinada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial. Quienes realicen actividades altamente riesgosas, elaborarán, actualizarán y, en los términos del reglamento correspondiente, someterán a la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, los programas de prevención de accidentes en la realización de ta-

les actividades, que puedan causar graves desequilibrios ecológicos. Los materiales y residuos que se definan como peligrosos para el equilibrio ecológico deberán ser manejados con arreglo a las normas técnicas ecológicas y procedimientos que establezca la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la participación de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

5.6. SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere las siguientes atribuciones referentes al tema Ecológico:

Establecer la política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, escuchando la opinión de las dependencias competentes; promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña, mediana y rural y regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, le atribuye a su vez:

El trabajar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, en la determinación de la aplicación de tecnologías que reduzcan las emisiones contaminantes de vehículos - automotores; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología -

propondrá al Ejecutivo Federal las disposiciones que regulen los efectos ecológicos de los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Salud y de Comercio y Fomento Industrial; cuando así se requiera para la protección de especies, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres e impondrá las restricciones necesarias para la circulación de tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del y destinadas al extranjero, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial promoverá la fabricación y utilización de empaques y envases para todo tipo de productos cuyos materiales permitan reducir la generación de residuos sólidos, los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, quedarán sujetos a las normas oficiales mexicanas y a las normas oficiales mexicanas y a las normas técnicas que expidan en forma coordinada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Salud y de Comercio y Fomento Industrial, para evitar que se causen desequilibrios ecológicos, atendiendo a lo dispuesto por la presente Ley, la de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología coordinadamente con las Secretarías de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Comercio y Fomento Industrial participará en el examen de las tarifas arancelarias relativas a importación o exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas. No podrán otorgarse autorizaciones para la importación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas cuando su uso no esté permitido en el país en el que se hayan elaborado o fabricado.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología promoverá ante las autoridades competentes el establecimiento de requisitos especiales para la fabricación en el país de dichas sustancias y productos, cuando su uso pueda causar desequilibrios ecológicas, los materiales y residuos que se definan como peligrosos para el equilibrio ecológico deberán ser manejados con arreglo a las normas técnicas ecológicas y procedimientos que establezca la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la participación de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

5.7. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, encontramos las facultades y atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de las cuales sólo mencionaremos las de carácter ecológico, que es la esencia de este trabajo:

Cuidará de la conservación de los suelos agrícolas, pastizales y bosques, estudiando sus problemas para definir y aplicar las técnicas y procedimientos adecuados, organizará y regulará el aprovechamiento racional de los recursos forestales atendiendo a las restricciones de protección ecológica que señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, fomentará y realizará programas de reforestación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, otorgará las asignaciones y concesiones correspondientes a la dotación de agua para las poblaciones, previa consulta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en materia Ecológica y es obvio, encontraremos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección del Ambiente, de manera más específica, las funciones de esta Secretaría que son: Intervenir en la dotación de agua a los centros de población e industrias y programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar las obras de captación, potabilización y conducción, hasta los sitios en que se determine con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca expedirá las normas técnicas ecológicas de conservación y aprovechamiento del habitat de la flora y fauna silvestres y acuáticas, los criterios para el aprovechamiento racional del agua y los ecosistemas acuáticos, señalados en la propia legislación ecológica, serán considerados en la suspensión que ordene la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de todas aquellas obras que dañen los recursos hidráulicos nacionales, igualmente estos criterios serán aplicables en la suspensión que ordene la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con las de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Salud, expedirá las normas técnicas ecológicas para el establecimiento y manejo de zonas de protección de ríos, manantiales, depósitos y en general, fuentes de abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones e industrias, y promoverá el establecimiento de reservas de agua para consumo humano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la de Agricultura y Recursos Hidráulicos en sus respectivas esferas de competencia, realizará las acciones necesarias para evitar y en su caso controlar procesos de eutroficación, salinización y cualquier otro proceso de contaminación en las corrientes y cuerpos de aguas de propiedad de la nación, para la prevención y control de la contaminación del agua, corresponderá a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos resolver sobre las solicitudes de concesión, permiso o autorización que se

formulen para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales, considerando los criterios y lineamientos para la preservación del equilibrio ecológico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Salud, emitirán opinión, con base en los estudios de la cuenta y sistemas correspondientes, para la programación y construcción de obras e instalaciones de purificación de aguas residuales de procedencia industrial, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con la participación que en su caso corresponda a la Secretaría de Salud conforme a otros ordenamientos legales, realizarán un sistemático y permanente monitoreo de la calidad de las aguas para detectar la presencia de contaminantes o exceso de desechos orgánicos y aplicar las medidas que procedan o, en su caso, promover su ejecución. En los casos de aguas de jurisdicción local se coordinarán con las autoridades de los Estados y Municipios.

5.8. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

La Ley Orgánica de la Administración Federal Ecológica, le confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Cuidar en apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los aspectos ecológicos en los derechos de vías federales de comunicación.

Y por lo tanto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le otorga a su vez facultades:

Previo dictámen de la Secretaría de Comunicaciones y transportes podrá regularse el tránsito de embarcaciones por la zona donde se establezca un Parque Marino Nacional, el estableci-

miento de instalaciones artificiales, plataformas y estructuras con fines pesqueros. Podrá regularse así mismo la explotación o explotación de los recursos naturales de los fondos marinos y su subsuelo; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con las Secretarías de Marina, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Salud, de Comunicaciones y Transportes y de Pesca dentro de sus respectivas atribuciones y competencias a efecto de que intervengan para prevenir, controlar, vigilar y abatir la contaminación del medio marino, preservar y restaurar el equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo que se establece en la presente Ley.

5.9. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

La Secretaría de Educación Pública constituye, tradicionalmente una de las principales dependencias con las que cuenta el Ejecutivo Federal para el estudio, planeación y despacho de negocios de carácter administrativo, fundamentalmente en materia educativa.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se encuentran contenidas sus funciones. Una vez revisadas se pudo constatar que es omisa en señalarle facultad o intervención alguna en materia ecológica y de protección al ambiente.

No obstante que la Ley Orgánica de la Administración Pública omite señalarle facultades a la Secretaría de Educación Pública en materia de ecología, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente determina su participación activa, al coordinarla con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para efectos del mejoramiento del ambiente, atribuyéndole las siguientes facultades:

Las autoridades promoverán la incorporación de contenidos ecológicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la participación de la Secretaría de Educación Pública, promoverá que las instituciones de educación superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes y programas para la formación de especialistas en la materia en todo el territorio nacional y para la investigación de las causas y efectos de los fenómenos ambientales.

Es altamente estimulante constatar que, a la fecha y no obstante la omisión a que he hecho referencia, los libros de texto gratuito traen impreso un apartado con contenido ecológico y que también un número considerable de profesores, del Sistema Educativo Nacional, han recibido capacitación en esta materia.

5.10. SECRETARIA DE SALUD.

A esta dependencia la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le reserva, dentro de sus atribuciones y en el contexto del problema ecológico, a la Secretaría de Salud, le corresponde: Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial; prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, ac-

tuar como autoridad sanitaria, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le otorga las siguientes funciones:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología formulará y conducirá la política de saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salud, en lo referente a la salud humana, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología expedirá las normas técnicas para la recolección, tratamiento y disposición de toda clase de residuos, en coordinación con la Secretaría de Salud, corresponde al Departamento del Distrito Federal, aplicar las normas técnicas que expidan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Salud para regular las descargas de aguas al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, cuando las aguas residuales afecten o puedan afectar fuentes de abastecimiento de agua, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo comunicará a la Secretaría de Salud y promoverá ante la autoridad competente la negativa del permiso o autorización correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, considerando los criterios sanitarios que en materia de salubridad general establezca la Secretaría de Salud, así como los usos de las cuentas de aguas naturales determinados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, determinará las condiciones particulares de descarga y los sistemas de tratamiento que deberán instalar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para descargar aguas residuales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se coordinará con las Secretarías de Marina, de Energía, Minas e Industrias Paraestatal, de Salud, de Comunicaciones y Transportes y de

Pesca, a efecto de que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan para prevenir, controlar, vigilar y abatir la contaminación del medio marino, y preservar y restaurar el equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo que se establece en la presente Ley, la Ley Federal del Mar, los demás ordenamientos aplicables y las normas vigentes del derecho internacional además la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con la participación que en su caso corresponda a la Secretaría de Salud conforme a otros ordenamientos legales, realizarán un sistemático y permanente monitoreo de la calidad de las aguas, para detectar la presencia de contaminación o exceso de desechos orgánicos y aplicar las medidas que procedan o, en su caso, promover su ejecución. En los casos de aguas de jurisdicción local se coordinarán con las autoridades de los estados y municipios, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología coordinadamente con las Secretarías de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Comercio y Fomento Industrial participará en el examen de las tarifas arancelarias relativas a importación o exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas. NO PODRAN OTORGARSE AUTORIZACIONES PARA LA IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS CUANDO SU USO NO ESTE PERMITIDO EN EL PAIS EN EL QUE SE HAYAN ELABORADO O FABRICADO, para evitar que estos productos dañen nuestros ecosistemas.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología promoverá ante las autoridades competentes el establecimiento de requisitos

especiales para la fabricación en el país de dichas sustancias y productos, cuando su uso pueda causar desequilibrios ecológicos. Las normas técnicas ecológicas en materia objeto del presente capítulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores y fijarán los límites de emisión.

La Secretaría de Salud realizará los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarias con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuando se producen daños a la salud.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación de contenidos ecológicos en los programas de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, previa la opinión de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y del Trabajo y Previsión Social, determinarán y publicarán en el Diario Oficial de la Federación los listados de las actividades que deban considerarse altamente riesgosas, para efecto de lo establecido en la Ley Ecológica, la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios altamente riesgosas, se llevará a cabo en apego a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las disposiciones reglamentarias que de ella emanen y las normas técnicas de seguridad y operación que expidan, en forma coordinada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento In-

dustrial, de Salud y del Trabajo y Previsión Social. Para tal fin, en aquellos establecimientos en los que se realicen actividades consideradas altamente riesgosas, deberán incorporarse los equipos e instalaciones que correspondan con arreglo a las normas técnicas que se expidan.

Quienes realicen actividades altamente riesgosas, elaborarán, actualizarán y, en los términos del reglamento correspondiente, someterán a la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, y del Trabajo y Previsión Social, los programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades, que puedan causar graves desequilibrios ecológicos.

Cuando las actividades consideradas altamente riesgosas se realicen o vayan a realizarse en el Distrito Federal, el Departamento del Distrito Federal participará en el análisis y, en su caso, aprobación de los programas de prevención correspondientes.

5.12. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, nos señala que a la Secretaría de la Reforma Agraria le corresponde en materia ecológica: Proyectar los programas generales y concretos de colonización ejidal, para realizarlos, promoviendo el mejoramiento de la población rural y, en especial, de la población ejidal excedente, escuchando la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Am-

biente, establece que en el otorgamiento o expedición de permisos, licencias, concesiones o en general de autorizaciones a que se sujetaren la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos en áreas naturales protegidas, se observarán las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de las Leyes en que se fundamenten las declaraciones de creación correspondiente, así como las prevenciones de las propias declaratorias.

El solicitante deberá en tales casos demostrar ante la autoridad competente, su capacidad técnica y económica para llevar a cabo la exploración, explotación o aprovechamiento de que se trate, sin causar deterioro al equilibrio ecológico.

Las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma Agraria, prestarán a ejidatarios y comuneros la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior y podrán prestar asesoría técnica a pequeños propietarios cuando éstos no cuenten con suficientes recursos económicos para procurarsela.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tomando como base los estudios técnicos y socioeconómicos practicados, podrá solicitar a la autoridad competente, la cancelación o revocación del permiso, licencia, concesión o autorización correspondiente, cuando la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos ocasione o pueda ocasionar deterioro al equilibrio ecológico.

5.13. SECRETARÍA DE TURISMO.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le señala

la a esta dependencia del Ejecutivo Federal, la siguiente atribución en materia Ecológica:

El promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma - conjunta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la declaratoria respectiva.

Por su parte, la Ley General Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente le confiere, entre otras, las siguientes - funciones:

Le corresponderá al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, evaluar el impacto ambiental, tratándose de desarrollos turísticos federales. Una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología dictará la resolución correspondiente. Los parques nacionales (áreas naturales - protegidas) se constituirán conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Forestal en terrenos forestales que se signifiquen por su belleza escénica o bien, por su aptitud para el desarrollo del turismo.

5.14. SECRETARIA DE PESCA.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere, en materia Ecológica las siguientes funciones:

El programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción y explotación pesquera en todos sus aspectos, determinar las épocas y zonas de veda de las especies acuáticas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, reali-

zar actividades y autorizar lo referente a acuicultura; además cuatificar y evaluar las especies de la flora y fauna cuyo medio de vida sea el agua.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a su vez le confiere, a la Secretaría de Pesca, las siguientes atribuciones:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología propondrá al Ejecutivo Federal, la expedición de declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas de interés de la Federación, en los casos en que otras leyes no lo atribuyan a dependencias diversas, y promoverá ante las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Pesca y las demás según su competencia, lo propongan al propio Ejecutivo Federal. Así mismo, podrá proponer a los gobiernos de los estados y municipios, según sea el caso, el establecimiento de áreas naturales protegidas de jurisdicción local; los parques marinos nacionales se establecerán mediante declaratoria del Ejecutivo Federal a propuesta, en forma coordinada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Pesca y Marina. Una vez establecidos, la administración, organización y manejo de los parques marinos nacionales corresponderá a las Secretarías de Pesca y de Marina con la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con arreglo a lo que dispone esta Ley, la Ley Federal del Mar, la Ley Federal de Pesca y las demás Leyes aplicables, la declaratoria correspondientes y el programa de manejo que las propias dependencias formulen; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca expedirá las normas técnicas ecológicas de conservación y aprovechamiento del habitat de

la flora y fauna silvestres y acuáticas; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología podrá solicitar, a la Secretaría de Pesca, la realización de estudios e impacto ambiental previos al otorgamiento de concesiones y permisos y en general, autorizaciones para la realización de actividades pesqueras, cuando el aprovechamiento de las especies ponga en peligro su preservación o pueda causar desequilibrio ecológico; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con la Secretaría de Pesca y, en su caso, con la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, expedirá las normas técnicas para la protección de los ecosistemas acuáticos y promoverá la concertación de acciones de protección y restauración de los ecosistemas acuáticos con los sectores productivos y las comunidades; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establecerá viveros, criaderos y reservas de especies de la flora y fauna acuáticas, en su caso con la participación de la Secretaría de Pesca.

5.15. DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

A esta importantísima dependencia del Ejecutivo Federal, que tiene la responsabilidad de gobernar a la zona más contaminada del país y quizá del mundo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente le confiere el prevenir y controlar la contaminación de la atmósfera generada en el Distrito Federal por fuentes fijas, que funcionen como establecimientos mercantiles y espectáculos públicos y por toda clase de fuentes móviles que circulen en su territorio, establecer y operar sistemas de verificación del parque vehicular en circulación en el Distrito Federal, en relación con la contaminación de la atmósfera, y en su caso, limitar la circulación de los vehículos cuyos niveles de emisión de contaminantes re-

basen los límites máximos permisibles que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, aplicar las medidas de tránsito y vialidad necesarias para reducir los niveles de emisión de los automotores, verificar el cumplimiento de las normas de emisión máxima permisible del transporte público; aplicar las normas técnicas que expidan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Salud, para regular las descargas de aguas al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación y ejecución de los programas especiales que establecen la Federación, para la restauración del equilibrio ecológico, en aquellas zonas y áreas del Distrito Federal que presenten graves desequilibrios; prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, luminica y olores en el territorio del Distrito Federal, salvo en los casos de fuentes emisoras de jurisdicción federal; aplicar, en el ámbito de su competencia, las medidas que determine el Ejecutivo Federal, para la prevención y el control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales; observar las normas técnicas ecológicas en la prestación de los servicios públicos de alcantarillado, limpia, mercado y centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transportes locales.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, (SEDUE), responsable directa de la aplicación de la legislación ecológica, tiene facultades, expresamente señaladas, que desempeñará conjunta y coordinadamente con el Departamento del Distrito Federal, entre las que podemos citar: Desarrollarán programas de capacitación para prevenir y controlar la contaminación atmosférica; aplicar, en las obras e instalaciones destinadas

al tratamiento de aguas residuales que se construyan en el - Distrito Federal, los criterios que emitan las autoridades federales, a efecto de que las descargas en cuerpos y corrientes de agua que pasen al territorio de otra u otras entidades federativas, satisfacen las normas técnicas ecológicas aplicables; promover, ante el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la realización, en el marco de la Ley de Planeación, de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico en aquellas zonas y áreas del Distrito Federal que presenten graves desequilibrios; proponer al Ejecutivo Federal la creación de áreas naturales protegidas en el Distrito Federal, y promover y fomentar la participación ciudadana en las distintas acciones y programas para preservar y restaurar los ecosistemas y para proteger el ambiente.

Finalmente, en la Legislación Ecológica se enumeran las facultades reservadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y además se precisa que en el Distrito Federal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ejercerá las atribuciones a que se refiere el artículo anterior-8o.- y el Departamento del Distrito Federal ejercerá las que se prevén para las autoridades locales, sin perjuicio de las que se competan a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal,..."

No deja de ser importante resaltar la mención que la legislación ecológica hace de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que surge entre otras razones como una instancia al servicio de la ciudadanía para una mejor atención a su compleja problemática que lo aflige.

Tengamos siempre presente, ya que la fuerza de la costumbre

nos ha hecho minimizar la insalubridad en la que nos encontramos inmersos, que en el Distrito Federal es donde se localizan la más grande concentración humana, la mayor planta industrial del país, circulan alrededor de 3 millones de automotores, - funciona una refinería de Petróleos Mexicanos, y estamos atrapados por una orografía hostil que impide que el viento desplace los enormes volúmenes de contaminantes que se generan, haciendo en su conjunto del Valle de México una zona de graves desequilibrios, donde la inversión térmica se ha hecho - crónica y en extremo peligrosa, además las afecciones de la piel y broncorespiratorias están comprometiendo inexorablemente la salud y esperanza de vida de sus habitantes. ¿Negro panorama o simple exageración?.

CONCLUSION DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA ECOLOGICA
TIENEN RESERVADAS LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.

He señalado en las páginas precedentes las principales atribuciones que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponden a 14 de las 19 dependencias del Ejecutivo Federal, en materia Ecológica.

Del Análisis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente he separado las atribuciones más importantes que a cada una de estas dependencias del Ejecutivo Federal, les reserva este ordenamiento legal.

Una lectura pausada, de comprensión, nos hará evidente que de las 14 dependencias involucradas en acciones ecológicas, solo cuatro de ellas están facultadas expresamente por la Ley Orgánica para participar en esta materia: Sedue, Pesca, Agricultura y Recursos Hidráulicos y Turismo.

De lo anterior se infiere que no existe unidad de criterio legislativo en ambas leyes, pues mientras en la Ley Orgánica expresamente se señalan las atribuciones en materia ecológica de cuatro dependencias, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de manera expresa confiere atribuciones en esta materia a 14 de estas dependencias.

Es conveniente recordar que ambos ordenamientos legales -Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, son reglamentarias de disposiciones constitucionales y en consecuencia tienen la misma jerarquía jurídica. Para evitar impre-

siones, que en el contexto del Estado de Derecho en que estamos organizados, podría dar margen a pensar en que estamos en presencia de una inseguridad jurídica, que es constitutiva de violación a las garantías individuales, refuerzan mi criterio de revisar a fondo la Ley Orgánica y corregir de paso descuidos como el contenido en la frac. XV, del Art. 37 que habla de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, cuando que esta dependencia desde hace algunos años tiene por nombre Secretaría de Salud.

6. ATRIBUCIONES DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA ECOLOGICA.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado y que son objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

De tal modo que a los Estados y Municipios les corresponde - ejercer las facultades que ésta y otras Leyes les otorgan de manera exclusiva o participar en su ejercicio con la federación, en sus respectivas circunscripciones.

Así tenemos en base a lo anterior que compete a las Entidades Federativas y Municipios:

La formulación de la política y los criterios ecológicos particulares en cada entidad federativa, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de su jurisdicción, así como la preservación y el control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, cuando la gravedad de los desequilibrios ecológicos o daños al ambiente no rebasen el territorio de la entidad federativa o del municipio o no hagan necesaria la acción exclusiva de la Federación.

De igual forma las entidades federativas y los municipios tienen a su cargo la regulación de las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas, cuando por los efectos que puedan generar se afecten ecosistemas de su jurisdicción, la

regulación, creación y administración de los parques urbanos y zonas sujetas a conservación ecológica, el establecimiento de las medidas para hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes que rebasen los niveles máximos permisibles por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, salvo en las zonas o en los casos de fuentes emisoras de jurisdicción federal, la regulación del aprovechamiento racional, la prevención y el control de la contaminación de las aguas de jurisdicción de los estados la prevención y control de la contaminación de aguas federales que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en las redes de alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación, en materia de tratamiento, descarga, infiltración y reuso de aguas residuales.

Las entidades Federativas y los municipios tienen a su cargo el ordenamiento ecológico local, particularmente en los asentamientos humanos, a través de los programas de desarrollo urbano, la regulación con fines ecológicos del aprovechamiento de los minerales o sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos tales como rocas o productos de su descomposición que solo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ordenamiento, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados y contratos de abasto, panteones, rastros, tránsito, y transporte locales, además de la regulación del manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean peligrosos.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y en su caso con la intervención de - otras dependencias podrá celebrar acuerdos de coordinación - con los gobiernos de las Entidades Federativas y con los Municipios para la regulación de acciones en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Las entidades federativas, y en su caso, los municipios participan con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para llevar a cabo las acciones para la prevención y el control de la contaminación atmosférica generada en actividades industriales.

De igual modo la realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos y las normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación para proteger al ambiente, deberán sujetarse a la autorización previa del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o de las Entidades Federativas y Municipios según sea el caso.

Corresponde además a las Entidades Federativas y a los Municipios evaluar el impacto ambiental, además establecerán medidas de protección de las áreas naturales, de manera que se asegure la preservación y restauración de los ecosistemas, especialmente los más representativos y aquellos que se encuentren sujetos a procesos de deterioro o degradación.

Las entidades federativas y los municipios con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo

de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mantendrá un sistema permanente de información y vigilancia sobre los ecosistemas y su equilibrio en el territorio nacional, para lo cual podrá coordinar sus acciones con las entidades federativas y los municipios. En la realización de los estudios previos que den base a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas de interés de la Federación, podrán participar las entidades federativas y los municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localice el área natural de que se trate. En materia de contaminación atmosférica, los gobiernos de los estados y de los municipios en los ámbitos de sus respectivas jurisdicciones llevarán a cabo las acciones de prevención y el control de la contaminación del aire en bienes y zonas de jurisdicción estatal, aplicarán los criterios generales para la protección a la atmósfera en las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones, definiendo las zonas en que sea permitida la instalación de industrias contaminantes. Convendrán con quienes realicen actividades contaminantes, y en su caso les requerirán la instalación de equipos de control de emisiones cuando se trate de actividades de jurisdicción local, y promoverán ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología dicha instalación, en los casos de jurisdicción federal. Integrarán y mantendrán actualizado el inventario de fuentes fijas de -

contaminación, y evaluarán el impacto ambiental, así mismo, establecerán y operarán sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación. Establecerán y operarán con el apoyo técnico en su caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sistemas de monitoreo de la calidad del - - aire. Elaborarán los informes sobre el estado del medio ambiente en la entidad o municipio correspondiente. Así mismo impondrán sanciones y medidas por infracciones a las leyes que al efecto expidan las legislaturas locales, o a los bandos y reglamentos de policía y buen gobierno que expidan los ayuntamientos.

Para la prevención y control de la contaminación del agua corresponderá a los estados y municipios el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenajes y alcantarillado, requerir a quienes generen descargas a dichos sistemas y no satisfagan las normas técnicas ecológicas que se expidan, la instalación de sistemas de tratamiento. De igual forma a las entidades federativas y municipios les corresponderá determinar el monto de los derechos correspondientes para que el municipio o autoridad estatal respectiva pueda llevar a cabo el tratamiento necesario, y en su caso, proceder a la imposición de las sanciones a que haya lugar. Así mismo les corresponderá llevar y actualizar el registro de las descargas a las redes de drenaje y alcantarillado que administren, el que será integrado al registro nacional de descargas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Queda también sujeto a la autorización de los gobiernos de los estados o en su caso de los municipios, con arreglo a las normas técnicas ecológicas que para tal efecto expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el funcionamiento de

los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuse, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología promoverá la celebración de acuerdos de coordinación y asesoría con los gobiernos estatales y municipales para la implantación y mejoramiento de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales y la identificación de alternativas de reutilización y disposición final de residuos sólidos municipales, incluyendo la elaboración de inventarios de los mismos y sus fuentes generadoras.

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en forma coordinada con los estados y municipios correspondientes podrá celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales así como con diversas organizaciones sociales para impulsar el fortalecimiento de la conciencia ecológica.

Las violaciones a los preceptos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus reglamentos y disposiciones que de ella emanen, constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente por las autoridades de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus competencias y conforme a las disposiciones locales que se expidan con una o más de las siguientes sanciones:

- Multa por el equivalente de veinte a veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de imponer la sanción.

- Clausura temporal o definitiva, parcial o total.
- Arresto administrativo hasta por 36 horas.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología podrá promover ante las autoridades locales competentes, con base en los estudios que haga para este efecto, la limitación o suspensión de la instalación o funcionamiento de industrias, comercios, servicios, desarrollos urbanos o cualquier actividad que afecte o pueda afectar el ambiente o causar desequilibrio ecológico.

Toda persona podrá denunciar ante las autoridades competentes de las entidades federativas o municipales según sea el caso, todo hecho, acto u omisión que produzca desequilibrio ecológico o daños al ambiente contraviniendo las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la restauración y preservación del equilibrio ecológico.

Por todo lo anterior podemos constatar que la participación de las Entidades Federativas y de los Municipios en materia Ecológica es amplia e importantísima para la protección y el equilibrio de la misma.

Considero que esta amplia participación ameritaría una reforma Constitucional que señale claramente y de manera precisa a Estados y Municipios a sumar esfuerzos en la cruzada urgente e impostergable de restaurar y conservar un mínimo saludable en el habitat humano.

7.0. LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PRIVADO, PUBLICO Y SO-

CIAL EN MATERIA ECOLOGICA.

El Artículo 25 Constitucional prescribe la concurrencia en el desarrollo económico nacional, de los citados sectores "sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación".: (3)

La concurrencia entre los tres sectores a que hemos aludido, se reafirma en el párrafo quinto del mencionado artículo 25, al determinarse que el sector público "podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarrollo". (4) Esta disposición corrobora la función rectora del Estado en materia económica, pues abre la posibilidad de que legislativamente se determinen esas áreas prioritarias del desarrollo según la discreción y arbitrio de los órganos estatales encargados de la función y colaboración legislativas, como son el Congreso de la Unión y el Presidente de la República. Por virtud de esta posibilidad la esfera de libertad económica en favor de los gobernadores se coloca bajo una especie de espada de Damocles, en el sentido de que la determinación subjetiva de la mencionada prioridad, puede desembochar en la asunción, por parte del Estado, de actividades económicas distintas de las que constituyen los monopolios estatales a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

Es muy importante destacar que el párrafo sexto del multicitado artículo 25 apunta la obligación del Estado para apoyar e impulsar "a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambien-

(3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 25o. Editorial Porrúa, S.A.; Septuagésima Cuarta Edición; 1983.

(4) Idem. párrafo quinto.

te". (5) Dicho apoyo e impulsión puede significar el ensanchamiento de la rectoría económica del Estado en relación a múltiples actividades para someterlas a las modalidades que dicte el interés público y a los fines de conservación a que la disposición comentada alude.

Los párrafos séptimo y octavo del artículo 25 Constitucional confirman la posibilidad de ampliación de la rectoría económica del Estado, bajo la idea de facilitar, alentar y proteger las actividades económicas que realicen los sectores social y privado, por lo que reproduciendo su texto tenemos:

"La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios". (6)

"La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución". (7)

Tres son los principios rectores contenidos en el Art. 25 Constitucional:

- a) Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional.
- b) Podrán participar los sectores social y privado.
- c) El Desarrollo Económico Nacional se impulsará en los térmi-

(5) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Editorial Porrúa, S.A. Septuagésima Cuarta Edición; 1983; Art. 25o.; Párrafo Sexto.

(6) Idem. párrafo séptimo.

(7) Idem. párrafo octavo.

nos que establece la Constitución Federal, en las que destacan de manera fundamental el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Dicho en otras palabras la instalación de Industrias y de polos de desarrollo debe ser posterior a estudios serios sobre el impacto ambiental que produzcan las empresas y condicionado a un tratamiento racional a los residuos industriales que sean contaminantes y que puedan producir efectos perniciosos en la atmósfera, en los suelos y en los mantos acuíferos, ríos, lagunas y mares, y que en su conjunto dañan a lo que constituya la preocupación central de la Ley: El hombre.

Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Sentimientos de la Nación o 23 -- puntos dados por Morelos para la Constitución.

1813.

C A P I T U L O I I .

Ley del Seguro Social.

1.0. Antecedentes del Seguro Social. 2.0. Génesis y Evolución del Seguro Social Mexicano. 3.0. Estado Actual de la Seguridad Social en el Mundo. 4.0. La Ubicación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de la Administración Pública Paraestatal. 5.0. Finalidad de la Seguridad Social. 6.0. Concepto de Seguridad Social. 7.0. Concepto de Solidaridad Social. 8.0. I.M.S.S., COPLAMAR. 9.0. Concepto de Justicia Social. 10.0. El Seguro Social Actual.

1.0. ANTECEDENTES DEL SEGURO SOCIAL.

La Seguridad Social, por consenso de estudiosos de la materia, se inicia en Alemania durante el Gobierno del llamado "Canciller de Hierro", Otto, príncipe de Bismarck -1815-1898, en -1883. No fué una decisión gratuita y aislada. La inconformidad de los grupos obreros dentro de las sociedades industriales y las teorías revolucionarias o reformistas que los invitaban a combatir la explotación de que eran víctimas, se hacen patentes desde mediados del siglo XIX.

Frente a la inquietud y a los intentos de sublevación de las clases laborantes, las grandes naciones de aquel tiempo reaccionaron primero prohibiendo la gremiación, reprimiendo la acción política de los trabajadores, y posteriormente, promulgando las primeras leyes modernas de protección al trabajo humano.

En Alemania, formalmente, se ponen en vigor las disposiciones que dan origen a las responsabilidades de los patrones por los riesgos profesionales de sus obreros, así como el establecimiento de cajas de ahorro y de reserva; por último el seguro obligatorio para enfermedades, accidentes, de trabajo, invalidez y vejez. Anticipándose a la psicología moderna, Bismarck advirtió que tanto la frustración como la incertidumbre despiertan en el hombre la agresividad y fomentan en los pueblos una permanente inquietud revolucionaria. Decía: "el que tiene una pensión de vejez está mucho más contento y es más fácil de tratar" y añadía "aunque se precise mucho dinero para conseguir la tranquilidad de los desheredados no será nunca demasiado cara, pues ello evita una revolución que consumiría cantidades muy superiores". ⁽¹⁾ Entre nosotros podríamos resumir

(1) Briseño Ruíz Alberto.- "Derecho Mexicano de los Seguros Sociales; Colección de Textos Jurídicos Universitarios; Impreso en México; 1987; -pág. 68.

esta reflexión en pocas palabras: El hambre es mala consejera del orden.

Es definitivo: Para vivir en la paz, es preciso fortalecer los mecanismos de solidaridad internacional que promueven la igualdad económica y la justicia social. La violencia cuando se desata, podrá limitarse a una pequeña región, pero al poco, se extiende y compromete la estabilidad de varios países, y va dejando su fatal herencia: viudas, huérfanos, mutilados, enfermos, etc. etc.

Es esencia misma de la Seguridad Social significarse como estabilizador social y redistribuidor del ingreso nacional. Lo anterior me motiva a citar un pasaje expuesto en 1973, por el Lic. Mario Moya Palencia, en su comparecencia ante la H. Cámara de Diputados, con motivo de la discusión de la iniciativa de Ley General de Población que presentó el C. Lic. Luis Echeverría Álvarez en aquel entonces Presidente de la República: "En lo que si estamos completamente de acuerdo con Josué de Castro, es que sólo hay dos clases de países: Los que tienen hambre y los que no tienen sueño; los que tienen hambre, porque no pueden comer, porque están saliendo apenas del subdesarrollo; y los que no tienen sueño, los que no duermen piensan en la explosión que puede partir de los países que tienen hambre. Nosotros abogamos por un mundo que no tenga hambre y que pueda dormir". (2)

Sin discutir el mérito Alemán en materia de Seguridad Social, sería injusto dejar de citar raíces más remotas sobre el tema que nos ocupa, una de ellas sería la frase del Generalísimo Morelos que transcribo como epígrafe en este capítulo. Otro remoto antecedente lo encontramos en el pensamiento del Liber-

(2) "Instituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 años de Historia";- Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones; - - 1983; pág. 50.

tador Simón Bolívar, pronunciando en el Primer Congreso Constituyente de la Angostura en Febrero de 1819 "El sistema de gobierno más perfecto es aquél que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de Seguridad Social y mayor suma de estabilidad política".

2.0. GENESIS Y EVOLUCION DEL SEGURO SOCIAL MEXICANO.

Hacer realidad, en plenitud, los objetivos de la justicia social, ha sido un desiderátum presente en el pueblo mexicano en todas las luchas que ha emprendido, según lo podemos constatar en los primeros documentos que elaboró la insurgencia, apenas tres años después de iniciada la lucha emancipadora. En la discusión de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1857, encontramos los célebres votos de Castillo Velasco, Ponciano Arriaga e Ignacio Ramírez, quienes proclamaron que la propiedad estaba supeditada al bien social, abogaron por la emancipación del jornalero, exigieron que al trabajo humano se le considerará como un capital y propusieron la participación de las clases laborantes en los beneficios de la empresa.

50 escasos años después, el Programa Ideológico del Partido Liberal Mexicano, publicado el primero de julio de 1906, base de sustentación de la Revolución Mexicana, propone la reforma de la Constitución Política vigente en ese entonces, la de 1857, a efecto de establecer limitaciones a la propiedad individual, modificar sustancialmente las relaciones entre patrones y obreros y establecer "La indemnización por accidentes y pensión a obreros que hayan agotado sus energías en el trabajo". (3)

El Partido Democrático que presidía el hijo del Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez Maza, prometía el lero. de

(3) Miranda Basurto Angel; "El Dramático Siglo XX; Editorial Herrero; S.A. Cuarta Edición; México 1975; pág. 329.

abril de 1909, "La expedición de Leyes sobre accidentes de - trabajo y disposiciones que permitan hacer efectiva la responsabilidad de las empresas en los casos de accidentes". (4)

El Partido Antirreeleccionista inició su convención el 15 de abril - - de 1910 y en su Plataforma de Principios se - comprometía a Presentar iniciativas que tiendan a mejorar la condición moral, material e intelectual de los obreros .

El Prócer de la Democracia, Don Francisco I. Madero, al aceptar su postulación como candidato a la Presidencia de la República, el 25 de abril de 1910, expresó: "Haré que se presenten las iniciativas de Ley convenientes para asegurar pensiones a los obreros mutilados en la industria, en las minas, o en la agricultura o bien pensionando a sus familiares, cuando estos pierdan la vida en servicio de alguna empresa". (5)

Don Francisco I. Madero, postulado a la Primera Magistratura del país por el Partido Constitucional Progresista, integró en su Programa de trabajo, aprobada el 6 de agosto de 1911, su compromiso de expedir Leyes sobre pensiones e indemnizaciones sobre accidentes de trabajo . La traición de Huerta, trunco estos propósitos.

En pleno exceso de la demente gestión del chacal Victoriano Huerta, un grupo de diputados llamados "renovadores, entre los que se encontraban José Natividad Macías, Luis M. Rojas, Alfonso Cravioto, Miguel Alardín, Francisco Ortíz Rubio, Berzain Ugarte, El Príncipe de la Palabra Jesús Urueta y Félix F. Palavicini, presentaron a la Cámara de Diputados el Primer Proyecto de Ley del Trabajo, proponiendo Contrato de trabajo, descanso

(4) Miranda Basurto Angel; "El Dramático Siglo XX; Editorial Herrero, S.A. Cuarta Edición, México 1975; pág. 331.

(5) Idem. pág. 333.

dominical, salario mínimo, habitación del trabajador, educación a los hijos de los trabajadores, accidentes de trabajo y Seguro Social .

Don Venustiano Carranza, en su histórico discurso pronunciado el 24 de septiembre de 1913, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, señaló: "Terminada la lucha armada que convoca el "Plan de Guadalupe", tendrá que principiar formidable y magestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas. No es sólo repartir las tierras y las riquezas naturales: no es sufragio efectivo. No es abrir más escuelas. No es igualar riquezas nacionales. Es algo más grande y más sagrado. Es establecer la justicia. Es buscar la igualdad. Es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional....."

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero, pero estas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social".⁽⁶⁾

En Yucatán, el general Salvador Alvarado promulgó en 1915 la Ley del Trabajo y dispuso que el Estado organizará una sociedad mutualista mediante sistemas de cotización para amparar a trabajadores contra los riesgos de vejez y muerte; disposición que es considerada, a justo título, como la primera que establece propiamente en nuestro país un sistema de Seguros Sociales.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, Don Venustiano Carranza, que dispuso de

(6) Miranda Esurto Angel; "El Dramático Siglo XX"; Editorial Herrero, S.-A.; Cuarta Edición; México 1975; pág. 260.

la Presidencia de la República al usurpador Victoriano Huerta, expidió un decreto con fecha 14 de septiembre de 1916, convocando a elecciones de un congreso constituyente, mismo que - una vez electo inició sus juntas preparatorias el 21 de noviembre y sesionó durante diciembre del propio 1916 y enero del año siguiente. Por primera vez en la historia del Constitucionalismo Universal se incluyen las garantías sociales en el texto de la Constitución, fundamentalmente en los artículos 27 y 123. En este último, que queda comprendido dentro del Título Sexto, del Trabajo y Previsión Social, en el apartado A Fracción XXIX originalmente se estableció: Se consideran de utilidad social: el establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la Previsión Social .

El 1ero. de diciembre de 1940, protestó su cargo como Presidente de la República, el general Manuel Avila Camacho y profetizó que "... en un día próximo las Leyes de Seguridad Social protegerán a todos los mexicanos en las horas de adversidad".⁽⁷⁾ Posteriormente y ya durante su mandato su profecía se hace realidad. Se decreta la implantación del Seguro Social en México, reglamentándose la fracción XXIX, apartado A del artículo 123, por la Ley del Seguro Social, publicada el 19 de enero de 1943, y que crea al efecto al Instituto Mexicano del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los tra-

(7) "Instituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 Años de Historia"; - Dirección General, Secretaría General; Jefatura de Publicaciones; - - 1983; pág. 50.

bajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares .

3.0. ESTADO ACTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNDO.

Actualmente la teoría y la práctica de la Seguridad Social se encaminan a fines muy altos y persiguen propósitos muy ambiciosos. El Plan Beveridge concibió a la Seguridad Social como un sistema de protección contra todas las contingencias extendido a la totalidad de la población.

La Carta del Atlántico* consagró a la Seguridad Social como un derecho de la persona humana y un medio para desarrollar lazos de solidaridad entre todos los miembros de la sociedad. Esta carta justificó la acción conjunta de los aliados "en la colaboración estrecha que habrá de establecerse entre todas las naciones con el fin de conseguir para todos los pueblos mejores condiciones de trabajo, propiedad económica y seguridad social". (8)

La O.I.T. -Organización Internacional del Trabajo- sentenció:

"La pobreza en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en cualquier parte del mundo". En el preámbulo de la Constitución de esta Organización Internacional del Trabajo, en 1919, se sentencia: "... La justicia social es el único medio que permitirá asegurar la paz universal y permanente". (9)

- (8) * Carta del Atlántico, programa de paz trazado en plena Segunda Guerra Mundial por Roosevelt y Churchill el 14 de Agosto de 1941, en un navío -augusta- que se encontraba en la costa Atlántica de los Estados Unidos, Terranova.
- (9) "Instituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 Años de Historia";- Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, - - 1983, pág. 27.

En la Declaración Universal de los Derechos del hombre, encontramos que todos los seres humanos sin distinción de raza, - credo y sexo tienen derecho al bienestar material y al desarrollo espiritual en condiciones de libertad, de dignidad y de seguridad e igualdad de oportunidades.

4.0. LA UBICACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL.

En términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 45, son organismos descentralizados las entidades creadas por Ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopter .

Por su parte, la Ley del Seguro Social, en su artículo 5o. - precisa: La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social .

5.0. FINALIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por disposición expresa de la Ley del Seguro Social, contenida en su artículo 2o. "La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. El derecho humano a la salud es una garantía Constitucional contenida en el artículo 4o. que a su letra dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

6.0. CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para comprender el papel que desempeña el Instituto Mexicano del Seguro Social, es necesario conocer que es la Seguridad Social. Esta la podemos definir como El conjunto de acciones que previenen a la población de hechos biológicos y sociales que puedan afectarla . Los hechos biológicos comprenden: La maternidad, el nacimiento, las enfermedades, la vejez y la muerte. Los hechos de tipo social, incluyen: la nupcialidad, la viudez, la orfandad, el desempleo, los accidentes de trabajo, la afectación de los medios de subsistencia y la desintegración familiar. La Seguridad Social en cada país se adecúa a sus propias características, dando atención prioritaria a los hechos que más afectan a su población. En México la Seguridad Social dá importancia relevante a los problemas de salud, sin descuidar los aspectos de tipo económico, preventivo y social.

De esta manera el objetivo de la Seguridad Social en México se orienta a garantizar:

- El derecho humano a la salud.
- La Asistencia Médica.
- La Protección de los medios de subsistencia.
- Los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Explicemos cada uno de estos objetivos:

El Derecho humano a la salud comprende aquellos aspectos que ayudan a la población a conservar la salud mediante campañas sanitarias, y a prevenir los riesgos y enfermedades que ame-

nacen al trabajador en el ejercicio de sus labores y fuera de ellas.

La Asistencia Médica se otorga a través de la medicina social y protege a la población cuando alguno de sus miembros enferma o sufre algún accidente, proporcionándole los servicios curativos y de rehabilitación correspondientes.

La Protección de los Medios de Subsistencia consisten en proporcionar al trabajador o a sus familiares, los ingresos que deja de percibir por alguna eventualidad que afecte su capacidad de trabajo o la muerte misma. Esto se traduce en prestaciones en dinero que comprenden:

- Pago de subsidios.
- Pensiones.
- Aguinaldos.
- Indemnizaciones.
- Ayudas asistenciales para gastos de matrimonio y funeral.

Los Servicios Sociales para el Bienestar Individual y Colectivo estan orientados a mejorar el nivel de vida de la población mediante acciones de capacitación técnica, recreativas, de integración familiar y de atención médica a grupos que por su situación económica no esten en condiciones de aportar cuotas. Son los núcleos humanos a los que eufemísticamente llamamos marginados del desarrollo económico .

7.0. CONCEPTO DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

El llamado Plan Nacional de Solidaridad Social se extiende a la atención de los grupos económica y socialmente marginados

del desarrollo económico del país. Es un programa prioritario para una Nación que no ha podido superar los extremos de miseria de un importante porcentaje de su población que vive postzada y encerrada sin posibilidades de satisfacer sus mas elementales necesidades.

La Ley del Seguro Social en su artículo 237 se ocupa de este sector social y establece:

"El Instituto organizará, establecerá y operará unidades destinadas a los servicios de solidaridad social, los que serán proporcionados exclusivamente en favor de los núcleos de población que por el propio estado de desarrollo del país constituyan polos de profunda marginación rural, suburbana y urbana, y que el Poder Ejecutivo Federal determine como sujetos de solidaridad social.

Queda facultado el Instituto para dictar las bases e instructivas a que se sujetarán estos servicios, pero, en todo caso, se coordinará con la Secretaría de Salubridad y Asistencia y demás instituciones de salud y seguridad social".

En el artículo siguiente se precisa que los apegos que otorgue a los grupos marginados, será sin comprometer las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores. Este artículo -precisa:

"El Instituto proporcionará el apoyo necesario a los servicios de solidaridad social que esta Ley le atribuye, sin perjuicio del eficaz otorgamiento de las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores y demás beneficiarios del régimen del Seguro Social". ⁽¹⁰⁾

(10) Ley del Seguro Social; Art. 238.

Igual explicación podríamos aplicar al artículo 239:

Los servicios de solidaridad social serán financiados por la Federación, por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por los propios beneficiarios. La Asamblea General determinará anualmente con vista en las aportaciones del Gobierno Federal, el volumen de recursos propios que el Instituto pueda destinar a la realización de estos programas.

Los beneficiarios por estos servicios contribuirán con aportaciones en efectivo o con la realización de trabajos personales de beneficio para las comunidades en que habiten y que propicien que alcancen el nivel de desarrollo económico necesario para llegar a ser sujetos de aseguramiento en los términos de esta Ley .

8.0. I. M. S. S.- COPLAMAR.

A principios de 1977, surgió la necesidad de una nueva ordenación de prioridades, a fin de superar y reorientar un modelo de desarrollo con posibilidades reales y propiciar así justicia y bienestar para todos los mexicanos. Fué entonces que el Ejecutivo Federal decidió implantar una política destinada a combatir el estado de marginación del 30% de la población nacional.

Se destinaron cuantiosos recursos económicos para superar nuestra dependencia en la importancia de alimentos y así mismo - incorporar a los marginados al mercado interno a través de programas específicos a cargo de las entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados.

Así fué como se creó la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República -COPLAMAR-, con objeto de proponer y estudiar una atención eficaz a las necesidades de dichas zonas y grupos, además sugerir la coordinación de acciones de las dependencias o entidades de la administración pública, así como de los programas dirigidos a este tipo de zonas geográficas y grupos humanos del país.

Uno de los programas que mereció gran atención fué el de Solidaridad Social, implantado por el I.M.S.S., desde 1974, para lo cual en coordinación con COPLAMAR, el I.M.S.S., extendió su cobertura y organizó un sistema de cooperación comunitaria.

Así pues la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados -COPLAMAR- creada el 17 de Enero de 1977 tiene como objetivo fundamental fijado por el entonces Ejecutivo Federal: la solución de la marginación, o lo que es lo mismo, la grave injusticia que vive este país, tiene que ser un objetivo central del Plan Nacional de Congruencia entre nuestra filosofía política y el modelo de país que queremos.

COPLAMAR analizaba las diversas instancias institucionales que permitieran llevar a cabo los planes de acción, y el IMSS consolidaba la organización administrativa y médica del programa de solidaridad social. En 1978 el gobierno de la República definió su intención de impulsar este programa, aspirando a que todo mexicano ejerza un derecho a la salud y a la seguridad social independientemente de lo que aporte a la sociedad.

EL 25 de mayo de 1979 se concretó el Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, en la firma de un convenio entre el IMSS y COPLAMAR; en este trascendental acto el Ejecutivo Federal expresó: "hemos suscrito un convenio entre el Seguro Social y COPLAMAR que nos permitirá llevar asistencia organizada, sistemática y espero que eficiente, en relativo corto tiempo, a los marginados de nuestro país para avanzar en el desarrollo social, tenemos que ir entendiendo que estos programas de solidaridad no son dádivas, sino consustanciales a la existencia misma de nuestro país como tal, y tenemos que entender y muy pronto, tendremos ya que normarlo, que la seguridad social, que la salud de la sociedad, es un derecho que a todos corresponde con independencia de la ubicación en donde estén, en el mercado de trabajo o fuera de él, porque en muchas ocasiones es la falta de seguridad la que impide la concurrencia al mercado de trabajo".⁽¹¹⁾

En el convenio mencionado se fijó como objetivo central, ampliar el ámbito de cobertura de los servicios de solidaridad social.

9.0. CONCEPTO DE JUSTICIA SOCIAL.

La Justicia Social, que es uno de los primordiales fines del Estado dentro de un régimen democrático, entraña un concepto y una situación que consisten en una síntesis armónica y de respetabilidad recíproca entre los intereses sociales y los intereses particulares del individuo.

Es evidente que sobre los intereses particulares de cada quien están los intereses colectivos, que se resumen dentro del con-

(11) Instituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 Años de Historia";- Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, - - 1983, pág. 93-94.

cepto genérico de "interés social". Atendiendo a la indiscutible hegemonía del interés social sobre el interés particular, a nadie le debe estar permitido desplegar su conducta mediante actos que lesionen o perjudiquen dicho interés. Por ende, el ejercicio de la auténtica libertad excluye la realización de dichos actos lesivos.

En términos afirmativos la justicia social equivale a otorgar las mismas oportunidades a todos los hombres que integran una comunidad Nacional.

El rumbo que dió la Revolución Mexicana a nuestro pueblo fue otro que el de la posibilidad de conjugar los intereses sociales y los individuales, y llegar a la justicia social sin mengua de la libertad humana.

Los Gobiernos emanados de la Revolución han venido cumpliendo los postulados de justicia social que ella estableció, aplicando la Ley y buscando un mejor equilibrio entre los factores de la producción, haciendo más equitativa la distribución del ingreso.

La justicia social que tiende a la distribución equitativa de la riqueza y a la supresión de los abusos, que busca la elevación del nivel de vida de los trabajadores del campo y de la ciudad, impone a todos los Mexicanos la obligación de contribuir a la creación de la abundancia Nacional, con el producto del trabajo ya sea intelectual o material.

10.0. EL SEGURO SOCIAL ACTUAL.

Surge el Instituto Mexicano del Seguro Social hace 46 años -

con un préstamo inicial que le otorgó el gobierno de la República de 100 millones de pesos y sus empleados no sumaban - 200. Sus instalaciones eran alquiladas y el número inicial de asegurados y derechohabientes, en el primer año de funcionamiento giró en 2,000.

Hoy son 36 millones de derechohabientes y 10 millones de solidariohabientes que constituyen más del 50% de la población - total del país.

El número de pensionados es actualmente de un millón veinte mil. El número de unidades hospitalarias asciende a 5 mil 500 construcciones.

Se otorgaron en este año, 1988, un millón 400 mil servicios de urgencias médicas.

Se consolidaron 10 Centros Médicos Nacionales.

Las guarderías en funcionamiento son 244.

Existen en servicio 113 Centros para el Bienestar y el Desarrollo.

1,200 centros de extensión de conocimientos.

Estan en operación 4 Centros Vacacionales.

Se atendieron a Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, de 45 mil compañías en las que laboran 5 millones de trabajadores, reduciendo en 35 mil casos el número de riesgos.*

* Revista Mexicana de Seguridad Social; Editada por la Unidad de Publicaciones y Documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1989; - Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; páginas 11 a 13.

Estas son las razones, por demás fundadas, en las que sustentó mi tesis: El Instituto Mexicano del Seguro Social está obligado y tiene el derecho de participar en los programas encaminados a garantizar la salud de los mexicanos, integrando un organismo dinámico en los que esten involucrados los sectores que tienen este objetivo y los organismos que la puedan comprometer (Pemex, Comisión Federal de Electricidad, entre otras). Señalo una inquietud, la decisión es de otros, ambos seremos juzgados por la historia....

"...hemos vivido mucho tiempo con la idea de que la naturaleza era un bien inagotable".

C A P I T U L O I I I .

La Salud en el Contexto de la Legislación Ecológica y del Seguro Social

1.0. Reflexiones en Torno a la Salud. 2.0. Presencia Hereditaria. 3.0. Medidas Profilácticas y Adecuada Alimentación. 4.0. Alimentación Chatarra. 5.0. El Consumo de Licores, Cervezas y Cigarros. 6.0. Las Drogas. 7.0. Los Plaguicidas. 8.0. Las Drogas en la Producción de Alimentos. 9.0. El Aire que Respiramos. 9.1. El Parque Vehicular. 9.2. El Transporte Colectivo. 10.0. Complejidad en la Definición de Salud y Enfermedad. 11.0. Una Reflexión en Torno a Petróleos Mexicanos. 12.0. Mi Opinión Sobre Laguna Verde. 13.0. Tratamiento de Residuos Tóxicos. 14.0. Productividad y Protección al Medio Ambiente - en las Empresas. A manera de Conclusión de este Capítulo.

1.0. REFLEXIONES EN TORNO A LA SALUD.

Siguiendo en lo fundamental el concepto acuñado por la Organización Mundial de la Salud -O.M.S.- diremos: La Salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino un estado de bienestar físico mental y social.

De esta definición podemos colegir que la procuración de la salud no es una cuestión que dependa exclusivamente de cada individuo. Claro, mucho podemos hacer, al respecto, en lo personal. Pero insisto, en mi salud, y esto viene siendo - una perogrullada, hoy por hoy, en muchas regiones, y no incluso a todo el mundo como es la realidad, por no dar una imagen amarillista, la salud individual depende más de otros individuos y factores que de uno mismo. ¿Por que?

2.0. PRESENCIA HEREDITARIA.

En mi salud, existe la presencia hereditaria de mis padres. Los genes que me fecundaron también me transmitieron muchas características de mis progenitores. Existen enfermedades hereditarias y otras a las que soy proclive a tenerlas por haberlas padecido mis antepasados. De aquí que antes de nacer, ya tenemos condicionantes de nuestra salud y desarrollo.

3.0. MEDIDAS PROFILACTICAS Y ADECUADA ALIMENTACION.

En el supuesto de nacer sano un bebé, los padres requieren de la cultura específica y necesaria, que los impulse a observar las medidas profilácticas recomendables, entre ellas, agotar las dosis señaladas en la Cartilla de Vacunación. También requieren de la preparación mínima para proporcionar al menor

la alimentación adecuada y para su inducción a hábitos sanos en su nutrición y aseo personal, proyectada a futuro. Uvbio, que la dificultad en la atención de un menor no sano o con limitaciones físicas o mentales, multiplica el grado de dificultad en su cuidado.

4.0. ALIMENTACION CHATARRA.

Contra hábitos sanos en la alimentación, está toda una estructura -transnacional principalmente- encaminada a penetrar a los hogares a través de los mass media -medios masivos de comunicación, radio, televisión, cine y revistas- con programas que machacan en la mente de niños y jóvenes, que por edad tienen la mente más receptiva, para convencerlos a consumir alimentos "chatarra", de agradables sabores, gratos al paladar, pero carentes de valor nutritivo. Estos productos alteran substancialmente el desarrollo normal de un joven y comprometen su rendimiento físico e intelectual, independientemente que los hace sujetos vulnerables a enfermedades y en consecuencia dependiente de los servicios de salud. La baja productividad en la población económicamente activa compromete el desarrollo del país, anclándole en un crónico subdesarrollo, fatal para un país como el nuestro con legítimas aspiraciones de progreso.

Hace escasos dos meses, un conocido entrenador de atletas -olímpicos, expuso los inconvenientes de persistir como base de nuestra dieta, la tradicional como mexicana vitamina T4: Tacos, tamales, tortas y tortillas.

5.0. EL CONSUMO DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARROS.

Si a lo anteriormente expuesto consideramos los enormes presu-

puestos que fabricantes y distribuidores de licores, cervezas y cigarros, destinan a promover el consumo de estos productos, incidente incluso en trastocar nuestras tradiciones por otras profundamente perniciosas y consumistas. ¿Quién no recuerda el insistente "slogan" de que la mexicana alegría es con Carta Blanca?. En este contexto, resulta fácil imaginarnos los riesgos y daños a que esta expuesta la población, especialmente la joven y la económicamente activa.

6.0. LAS DROGAS.

Si agregamos las prácticas, hoy tan frecuentes, al margen de la Ley como es el tráfico de drogas, enervantes y demás productos nocivos para la salud, vemos con preocupación que nuestra realidad nos refleja un índice en verdad alarmante.

7.0. LOS PLAGUICIDAS.

Otra amenaza para la salud humana lo constituye el uso indiscriminado de plaguicidas que son aplicados en hortalizas y árboles frutales. Muchas de las sustancias químicas, componentes de estos plaguicidas se fijan en verduras y frutas que al ser consumidas por el ser humano, le producen alteraciones en su fisiología o cuando menos deterioran su salud.

8.0. LAS DROGAS EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS.

Dos productos que forman parte de la Canasta Básica de Alimentos del pueblo de México, es la carne de pollo y los huevos. Muchos productores para incrementar su producción, les administran a estos animales drogas que les hacen comer exageradamente, reduciendo el tiempo de engorda y consecuente colocación

en el mercado o en su defecto, en la producción de huevos. Estos productos básicos, es de suponerse, contienen sustancias tóxicas que afectan la salud de sus consumidores.

9.0. EL AIRE QUE RESPIRAMOS.

La calidad del aire que respiramos es determinante para la salud humana y de todo ser viviente, no obstante, esta calidad cada vez está deteriorada. Desafortunadamente día con día la tala irracional va destruyendo enormes reservas ecológicas, no sólo del país, sino del mundo entero -lamentables los casos de las selvas Lacandona y Brasileña- y en razón inversa cada día son más los automotores que funcionan y más crecido el número de fábricas, en lógica respuesta al crecimiento demográfico del mundo. El parque vehicular del Valle de México asciende a cerca de tres millones de automotores que ruedan en una topografía que exige consumo adicional de energéticos o lo que es lo mismo generación extra de contaminantes. En esta misma superficie se localizan la mayor concentración humana del país y en respuesta obvia a la demanda de satisfactores de este enorme núcleo humano, está instalada la mayor planta industrial de México, generadora también de un considerable volumen de contaminantes y de residuos industriales que dañan suelos y mantos acuíferos. Esta realidad nos motiva a dos comentarios:

9.1. EL PARQUE VEHICULAR.

Los automotores, se estima, generan el 70% de la contaminación atmosférica. En el contexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, se han tomado diversas me-

didias para mejorar la calidad del aire del Valle de México, principalmente en esta época, en donde las bajas temperaturas acentúan la concentración de contaminantes en el medio ambiente. Entre otras medidas se ha dispuesto la Revisión Obligatoria de Vehículos. Esta disposición ha motivado justificadas protestas ciudadanas porque estos centros de verificación se han convertido en centros de corrupción en donde por una gratificación se obtiene la ansiada calcomanía de no contaminación, indispensable para que el vehículo circule. Pero además, ¿No se estará propiciando que los vehículos se registren en otras Entidades Federativas donde no exista esta revisión obligatoria?

En otro orden de ideas, es de señalarse que en verdadera irritación social se ha convertido la satanización del automóvil, que como generador de contaminación atmosférica es el efecto, y no la causa, que es la pésima calidad de las gasolinas. Esta es una de las razones que esgrimo para que Petróleos Mexicanos se integre permanentemente a la Comisión Nacional de Ecología y al Instituto Nacional de Investigaciones Ecológicas, ya que siendo el principal productor del energético que genera la mayor contaminación atmosférica del Valle de México y es necesario que participe en estas medidas encaminadas a mejorar la calidad del aire y dé a conocer lo que ha hecho y está haciendo para mejorar la calidad de sus productos.

Por otra parte el programa "Un día sin Auto" ha tenido gran éxito gracias a que la ciudadanía ha respondido positivamente y por tal motivo ha disminuido notablemente la contaminación ambiental. Yo en lo personal apoyo la idea de que este programa sea permanente ya que nos beneficia en gran manera no solo despejando el ambiente sino también aminorando el tan agotador tráfico en las calles.

9.2. EL TRANSPORTE COLECTIVO.

Para desalentar el uso del vehículo particular, que es egoísta por excelencia, ya que por regla general al único que transporta es al conductor y cuando mucho a un acompañante, cuando la capacidad del automóvil es cuando menos de 5 personas. Basta asomarnos al periférico para corroborar esta aseveración.

Por lo anterior, resulta indispensable reestructurar y apoyar los sistemas colectivos de transporte no contaminantes: Metro y Trolebús. Mejorar mecánicamente los motores de R100 y dotarlos de equipo anticontaminante. Medida secundaria pero además efectiva, creemos, sería estudiar la sustitución de los contaminantes "topes", escalonar las horas de entradas y salidas en escuelas y de trabajadores al Servicio del Estado, para evitar en lo posible los asfixiantes enbotellamientos. Paradójicamente, el automóvil, símbolo de estatus social para muchos, es el invento humano que más vidas humanas cobra cotidianamente.

10.0. COMPLEJIDAD EN LA DEFINICION DE SALUD Y ENFERMEDAD.*

El Dr. Barquín, en su obra que citamos discurre en la dificultad que entraña definir salud y su contraparte la enfermedad. Por juzgarlo de suma importancia, transcribo estas reflexiones:

Ni salud ni enfermedad se pueden definir con precisión, pues todo individuo se halla en una escala que va desde la salud perfecta, que teóricamente es uno de los extremos pasando por varios tipos de padecimientos, hasta la enfermedad grave que lo puede conducir a la muerte, que es el extremo opuesto. La salud positiva no es una cualidad, es más que una mera dirección lejos de la enfermedad o de la salud negativa. En términos generales, se afirma que la salud es más que una simple ausencia de enfermedad o funcionamiento armónico de todo el organismo, tanto desde el punto de vista físico como mental

* Barquín, C. Manuel. Dirección de Hospitales, Sistemas de atención Médica, S.A. Edición. Nueva Editorial Interamericana, S.A. de C.V. México, D.F., 1985, 587 p.p.

y social; el término "salud" significa algo así como "integridad" o "bienestar", implicando con ello que una persona perfectamente saludable debe estar ajustada totalmente a sí misma y al medio que le rodea.

El objetivo principal del clínico al examinar al paciente es el de encontrar defecto o presencia de enfermedad, para lo cual se auxilia de diversas técnicas de diagnóstico y finalmente trata de concluir si el individuo está libre de enfermedad o de defecto. Al pedir la opinión sobre el estado de salud de un individuo, frecuentemente se expresa con algún hecho subjetivo tal como: salud excelente, buena salud, salud regular, salud precaria, o aún puede clasificarse a un individuo bajo una categoría sencilla, como salud sin defecto, salud con anomalía, saludable con cicatrices, saludable con una afección latente o, por último enfermo; es decir, afectado por una enfermedad o que posee un padecimiento resultado de un traumatismo o un defecto físico o mental; como consecuencia lo hace apartarse de la salud normal y requiere tratamiento, convalecencia, o ambas cosas. Sin embargo, la salud de un individuo no puede medirse numéricamente sobre una escala como si fuera temperatura o presión arterial; es más, tratándose de salud mental, el problema no solo es más complicado, sino que su expresión es menos objetiva.

Si se considera que hay muchas dificultades para que un clínico determine con exactitud la salud de un sujeto, aún disponiendo de las últimas técnicas de diagnóstico, pues hasta la fecha no es fácil expresar el estado de salud física de un individuo sobre una escala apropiada de valores, con mayor razón se puede estimar que será mucho más difícil para un trabajador de la salud cuantificar de manera precisa el estado de salud

de la comunidad.

Varios índices numéricos desarrollados y usados por los estadígrafos en salud pública están meramente designados para diagnosticar y medir las enfermedades de la comunidad; éstos solo sirven al propósito de lo que se ha llamado "índices negativos de salud" y no salud, como tal, o "salud positiva". Su mérito estriba en que pueden expresar resultados sobre una escala numérica, pero deben incluso dejar la interpretación de la diferencia en valores en la región de lo subjetivo; por tan to, se sigue buscando una medida adecuada de la salud de la comunidad.

El problema es de tal importancia que en tanto se logra encontrar una mediación adecuada, se han adoptado provisionalmente algunas medidas que tienden a distinguir entre dos conceptos de mediación; el de estado de salud y el estado de enfermedad.

11.U. UNA REFLEXION EN TORNO A PETROLEOS MEXICANOS.

La razón por la cual propongo la conveniencia de incorporar en forma permanente a un miembro de Petróleos Mexicanos dentro de la Comisión Nacional de Ecología y al Instituto Nacional de Investigaciones Ecológicas se debe a que Pemex se ha convertido en uno de los principales depredadores de la natur leza en cuanto a las tres actividades que realiza, mismas que explico a continuación:

a) En los campos de exploración y perforación, los derramamientos de aceite han erosionado radicalmente los suelos. Para corroborar mi aceveración basta simplemente consultar el daño

que Pemex ha hecho en Tabasco.

b) En cuanto a su actividad de refinador del Petróleo, es considerable el deshecho de residuos y de toxinas que expelle al aire. Basta averiguar lo que Pemex ha contaminado en Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital, o más próximo a nosotros, la refinería de Azcapotzalco.

c) En su tarea de único productor de las gasolinas y derivados del Petróleo que mueven millones y millones de automotores y parte de la industria en México, lo convierten en el principal productor de contaminantes del país. Si a todo esto añadimos que Petróleos Mexicanos ha causado accidentes en el mar como el incendio del Pozo Ixtoc II y el tremendo perjuicio que ocasionó a la Ecología Marítima, así como a playas; de igual modo podemos agregar que en sus maniobras de embarque de Petróleo al extranjero provoca derrames que alteran gravemente el equilibrio Ecológico con el consecuente envenenamiento de ríos, playas, plataformas marítimas, del lógico exterminio de unas especies y el envenenamiento a otras que finalmente van a parar al consumo humano, con los efectos perniciosos fácilmente imaginables.

Colateralmente a lo ya señalado, por los graves daños consignados en contra de la higiene social, cabe mencionar dos ejemplos, entre otros muchos que existen, que los poblados de Ogarrio y Sánchez Magallanes en Tabasco, constituían dos pueblos limpios que no dejaban de ser solo eso, pueblos. Pero a un mes del arribo de Pemex e iniciados los trabajos de exploración se reflejó un radical cambio en el comportamiento de la sociedad de aquel lugar, se instalaron inmediatamente un gran número de antros de vicio y prostitución, verdaderas Sodomas y Gomorras.

Consecuencia de los buenos salarios que perciben los trabajadores de esa paraestatal, aunado a su nivel cultural, se caracterizan como asiduos concurrentes a estas diversiones malsanas constituyendo otra forma de contaminación en el ámbito moral de la sociedad, con la consecuente y lógica degradación de la salud social.

12.0. MI OPINION SOBRE LAGUNA VERDE.

Signo inequívoco de la humanidad es la búsqueda constante y permanente de estadios de progreso que le proporcione comodidad, seguridad y respuesta a sus más complejas enfermedades y respuesta también a aquellas cuestiones filosóficas o religiosas, que más le afligen o le angustian.

No deja de ser una triste ironía que la criatura humana, a través de su historia, haya estructurado la guerra como el motor impulsor de su desarrollo y progreso. Estimulado por la guerra se han alcanzado prodigiosos descubrimientos e inventos, como ejemplo podemos citar la penicilina, el uso de la energía atómica, la aviación, la computación, la comunicación vía satélite, entre otros.

En respuesta, hoy, los accidentes o los descuidos humanos son también más caros, consumen enormes recursos materiales y desgraciadamente también numerosas vidas. No podríamos habernos cerrado al uso del automóvil, alegando que es el invento del hombre que más vidas le cobra cotidianamente, y además, es el que está comprometiendo su existencia misma, pues se ha ganado a pulso el lugar de honor entre los principales contaminantes del mundo.

Tampoco hubiese sido racional oponernos a la transportación aérea que es el medio de transporte más seguro pero que irónicamente también cada accidente generalmente significa la muerte de la totalidad de los ocupantes de una nave y muchas veces de personas que están en tierra apaciblemente en sus hogares o trabajos.

La postrimería del Siglo XX ha planteado a México las bondades del uso pacífico del átomo, pero también su enorme causa de riesgos. Y el dilema es avanzar, con sus riesgos, obviamente, o anclarnos en lo tradicional, con los inconvenientes que esto implica.

La Nucleoeléctrica de Laguna Verde es un avance hacia el progreso del país en cuanto al abastecimiento de energía eléctrica, y si nos cuestionamos el grado de peligrosidad que implica podemos concluir que es un arma de dos filos ya que beneficia en gran parte pero también puede ocasionar un accidente nuclear, como ya ha sucedido en otros países. Pero a mi manera de ver en un avance y si en un momento dado no arriesgamos, detendremos el desarrollo para nuestro país. No perdemos de vista que esta planta implica seguridad y abaratamiento en el abasto de energía eléctrica por muchos años. Considero además que los riesgos se pueden prevenir mediante un adecuado funcionamiento de la planta operada por responsables y capaces técnicos que la operen con apego estricto a los manuales de operación y se obtengan tanto un buen funcionamiento, con un máximo de seguridad, pero además, en el contexto de la contaminación, la que genera es menor en comparación con otros energéticos, como las gasolinas.

13.0. TRATAMIENTO DE RESIDUOS TOXICOS.

Tres mil kilómetros de frontera comparte México con la primera potencia industrial y bélica del mundo: Los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo mismo produce enormes volúmenes de desechos industriales altamente tóxicos y peligrosos residuos radioactivos difícilmente degradables. Es del dominio público, la Prensa Nacional e Internacional ha dado oportuna publicidad, de la determinación norteamericana de depositar estos desperdicios en el extranjero, principalmente en países latinoamericanos. Esta práctica evita al país del norte comprometer la posible erosión de sus suelos, la contaminación de sus mantos acuíferos y la salud de su población, pero también es cierto que el daño que ellos se evitan lo trasladan a los lugares donde han establecido sus basureros de desechos, con las consecuencias que traen aparejadas.

También norteamérica ha optado por la práctica de hundir en el mar viejas naves cargadas de estos materiales tóxicos, los que si no son adecuadamente tratados pueden producir incalculables daños a los, ya de por sí escasos, recursos alimentarios que provienen del mar.

Lo que también resulta evidente es la ausencia de una reglamentación específica sobre este tema, de un organismo de supervisión lo necesariamente cuidadoso y estricto y de un organismo internacional también, que sancione las conductas y procedimientos que comprometen la salud y el hábitat del hombre.

El foro más indicado a mi juicio, es la Organización de las Naciones Unidas, donde México debe tener, por la proximidad geográfica que aludimos, una participación muy activa, muy bien apoyada por una oficina o dependencia especializada en

esta materia y que dependa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

México tiene el imperativo de proteger su suelo y aguas y no olvidar que del mar provienen cantidades considerables de alimentos para el consumo del pueblo y que es una actividad donde encuentran ocupación miles de trabajadores mexicanos. Nuestros litorales, 10,000 Kilómetros, son una buena razón para preocuparnos por su defensa.

14.0. PRODUCTIVIDAD Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN LAS EMPRESAS.

Es incuestionable que la salud del trabajador es un requisito indispensable para que alcance una alta productividad.

También es una verdad incuestionable que los sujetos más próximos a las fuentes generadoras de contaminantes son los trabajadores, que por lo mismo están más expuestos a enfermedades y accidentes.

En estas reflexiones fundo mi convicción de que las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, por ministerio de Ley deben funcionar en las empresas capacitando al trabajador sobre su seguridad e higiene en la Empresa, debe ampliar sus acciones para capacitar al trabajador sobre su productividad -esencial en estos momentos de crisis económica en que se debate el país- y protección al medio ambiente, para que de un adecuado manejo de máquinas y materias, se proteja su salud y la de la comunidad.

En la elaboración de los respectivos manuales de Productividad y Protección al Medio Ambiente, sería por demás conveniente, la participación de las Secretarías de Trabajo y Previsión

Social, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Salud, de Educación Pública y del Instituto Mexicano del Seguro Social. Estos manuales comprenderían temáticas generales para las empresas en estos dos campos y recomendaciones específicas según la actividad de cada una de ellas. De darse esta concertación, se abaratarían costos y los resultados podrían ser altamente positivos, a mediados y largos plazos, pero se requiere de concertación de esfuerzos y de determinación de hacer de las Comisiones Mixtas, auténticos órganos de capacitación y no simples membretes cuya existencia se limita, en más de las veces, a cubrir un requerimiento de Ley, pero carentes del verdadero espíritu que animó su creación.

A manera de Conclusión de este Capítulo.

He enunciado problemas e inquietudes. Lejos estoy de haber profundizado en ellos o de proponer soluciones definitivas. No son los propósitos de esta tesis, pero además, lo confieso, carezco de los conocimientos necesarios en cada uno de estos renglones. Mi propósito es evidenciar la necesidad de acudir a la concertación, a la suma de esfuerzos, de imaginación, de recursos y de voluntades que al coordinarse ofrezca a la comunidad un frente único que le procure la opción de mejores expectativas de salud para emprender en plenitud, con vigor, la gran tarea: En Engrandecimiento de México.

ANEXOS

EXCELSIOR, Miércoles 17 de Febrero de 1968 41-A

"Los Topes, Agentes Contaminantes"

SEÑOR Director: Me dirijo a este foro para comunicar a los ciudadanos y autoridades, sobre la falta de medidas serias que se tomen en relación a la contaminación, que día a día nos destruye. Un factor de suma importancia para evitar ésta es la producción, por parte del monopolio petrolero mexicano, de una gasolina de alta calidad. Sin esta medida resulta inútil cualquier programa.

Aunado a lo anterior está "el tope". El tope es un terrible agente contaminante, dado que el conductor debe detener totalmente el vehículo, pasar y arrancar de nuevo. Es bien sabido que el proceso en el cual los autos consumen más gasolina es el de ignición y puesta en movimiento.

Su servidor, para trasladarse del hogar al lugar de su trabajo debe pasar por más de diez igniciones, es decir, contaminando involuntariamente diez veces más de lo necesario, dado que es prácticamente como si arrancara más de diez veces el motor.

Una de las funciones de la Secretaría

de Protección y Vialidad es hacer más ágil el ya pesado tránsito vehicular de esta megaciudad, con el tope esta función se ve terriblemente deteriorada.

Los topes aparecen para evitar alguna imprudencia de un conductor, que no sabe manejar y que aún así cuenta con el permiso para hacerlo, pues no se requiere el menor conocimiento de las señales de tránsito para obtener la licencia.

El tope está en todas las calles, en la lateral del peatón, en avenidas, en subidas y bajadas. No sólo fastidiando el humor del automovilista, sino al automóvil mismo, el cual debe ser reparado por el particular, debido a la intransigencia de las autoridades, así se exige la educación vial básica a los conductores.

Sin duda la imposición del tope coloca a México en un vergonzoso primer lugar, en cuanto a falta de educación civil, ignorancia y autoritarismo.

Atentamente,
 Lic. Francisco Peralta de Villanueva,
 Av. Peralta 793, Col. Miraflores,
 C.P. 06010, México, D. F.

Muchos Planes Quedaron en Reuniones, Comisiones y Discursos.

EXCELSIOR Jueves 22 de Septiembre de 1966

Decepcionantes Resultados Para Reducir la Contaminación: Grupo de los Cien

MEDIA MARIN

A juicio del Grupo de los Cien, los resultados concretos para reducir la contaminación y el deterioro ecológico al finalizar este sexenio "son decepcionantes", puesto que "muchos planes se quedaron en meras reuniones, comisiones y discursos".

Y para apoyar el señalamiento, los portes, pintores, músicos, escritores y sectores integrados en el Grupo puntualizaron medidas que están a la espera de ser tomadas: el mejoramiento de la gasolina; el freno al crecimiento urbano que ya llega hasta el Ajusco "donde ya se construyen fraccionamientos gracias a la coacción de funcionarios y particulares"; la reubicación de las 300 industrias de alto riesgo que se encuentran en el Valle de México; la instalación de sistemas anticontaminantes en las fábricas; el establecimiento de un Plan de Contingencias Ambientales coordinado, rápido y honesto que contemple el cierre preventivo de esas industrias de alto riesgo —para la temporada— de las inversiones térmicas que ya se acercan— y la reducción del tráfico vehicular durante los meses de invierno.

Acciones drásticas y urgentes se requieren para salvar la zona Lacandona y Los Chimalpas, así como otros bosques del país, de los incendios y los pirómanos "quienes están convirtiendo nuestra riqueza forestal en un yermo con la complicity de funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y los señores feudales que gobiernan los estados de la República", expresaron los miembros de esta agrupación.

Homero Aridjis, Alejandro Auz, Feliciano Bajar, Carmen Boufflos, Emilio Carballedo, José Luis Cuevas, Salvador Elizondo, Helen Escobedo, Carlos Fuentes, Mario Lavista, Arturo Lombel, Ofelia Medina, Carlos Monsiváis, Cristina Pacheco, José Emilio Pacheco, Tomás Parra, Elena Poniatowska, Iván Rastrojo, Rufino Tamayo, Francisco Toledo, Edmundo Valadez, Vlado, entre otros forman el Grupo de los Cien, el cual también puntualizó respecto de los ecosistemas acuáticos mexicanos, lagunas, estuarios y franjas litorales que no solamente han sido mal aprovechadas, sino se encuentran en un progresivo deterioro por las actividades industriales, los asentamientos humanos y la expansión de una ganadería que causa daños irreversibles al ambiente.

El tráfico de especies animales y vegetales continúa, a causa del influenciamiento de los contrabandistas. No se ha hecho nada por impedirlo y no se ha firmado el convenio del CITES.

LA SRA UN "GRAN AVESTRUZ"

Asimismo, especificaron la Secretaría de Salud "sigue siendo el gran avestruz ante el aumento de enfermedades provocadas por la contaminación ambiental y el ensuciamiento de alimentos por plaguicidas, medicamentos veterinarios, aditivos, metales pesados, deterioro bacteriológico, radiaciones y la continua reincidencia de los compradores del gobierno, que insisten en importar leche radiactiva para el consumo del pueblo mexicano. Aunque alguna secretaria ha actuado eficazmente para reglamentar la

producción, importación, distribución y uso de plaguicidas (prohibidos o no en otros países) que matan a nuestros campesinos y a nuestra vida silvestre". Los daños de los plaguicidas no sólo afectan a la salud de los pobladores del sector agropecuario, sino también a la de los obreros que trabajan en la industria agroquímica y a la de los consumidores de productos con residuos tóxicos, dijo.

Además manifestaron que serendalmosamente, en el reciente catálogo de plaguicidas sólo se tomaron en cuenta las recomendaciones de la industria del ramo.

Aseguraron que mientras en otros países se desalienta o prohíbe la fabricación del asbesto, en México se fomenta el uso en centenas de productos, sin que el gobierno le interese los daños que ocasiona a la población y a los trabajadores.

Otro señalamiento que hicieron en su balance es que la falta de programas de educación e investigación ecológicos es evidente; en cambio, se ha entregado a la industria de alimentos chatarras, gran generadora de basura, pleno reconocimiento oficial para absurdas y engañosas campañas de deseducación.

FAUNA ACUATICA DESPROTEGIDA

Afirmaron que no ha salido el decreto que protege el hábitat costero de la bahía gris y la fauna acuática que vive en las lagunas de Baja California Sur, mientras "se sigue entregando rotapidamente a los japoneses el vasto territorio de la salinera más grande del mundo, así como la pesca, responsable de combatir la infección en todo el país haya anunciado irresponsablemente que en seis años habrá mejor calidad del aire en el Distrito Federal, y hasta 1963 se instalarán sistemas catalíticos en los autosmotores de ese año y en 1964 en todos los vehículos. De manera que va a pasar todo un sexenio antes de que se decida actuar".

Reclamaron: "Lo que nos alarma particularmente es que la Sedue, responsable de combatir la infección en todo el país haya anunciado irresponsablemente que en seis años habrá mejor calidad del aire en el Distrito Federal, y hasta 1963 se instalarán sistemas catalíticos en los autosmotores de ese año y en 1964 en todos los vehículos. De manera que va a pasar todo un sexenio antes de que se decida actuar".

Para concluir advirtieron que "esta indiferencia ante nuestra salud es un escándalo nacional e internacional, un crimen material y moral contra un pueblo. Sabemos que la contaminación física que padecemos es un reflejo de la corrupción moral del sistema. Pero no podemos esperar más, exigimos que el gobierno aplique ya un plan lónico, honesto y sistemático, para eliminar la infección hoy y durante los próximos años".

18-B EXCELSIOR Viernes 14 de Octubre de 1989

La Expo 1990, Esfuerzo Para la Conservación del Medio Ambiente

Es tema de moda el de la contaminación. Las enfermedades y molestias que de ella se derivan son incontables, y todos nos quejamos pero no hacemos nada para evitarlas, en especial cuidando de las teorías vegetales que la natura-

les nos ha dado.

Japón es uno de los países que se distinguen por sus logros en el campo científico y cultural, y el visitante de las ciudades de Tokio, Hiracima o Na-

gasaki se sorprenderá al encontrar metrópolis llenas de

vitalidad, edificios antiguos rodeados de antiguos jardines, templos y santuarios

que fueron bombardeados y destruidos perfecta o parcialmente reconstruidos, sin que parez-

ca que jamás hayan sufrido algún proceso.

Esto se ha logrado con gran amor, sincera dedicación y gran laboriosidad. Siguiendo los dibujos o diseños de la ciudad, guardados en Kioto, en los Archivos Imperiales ha sido posible el rescatar de barrios de Tokio, o la reconstrucción de las ciudades marítimas. En ellas se ha dado gran importancia a la reconstrucción del ambiente en la forma de jardines, grandes avedazas, bondegas de árboles, fuentes y flores que reviva una atmósfera que pueda calmar el ánimo del ciudadano durante algún proceso de su labor diaria.

Los ríos han recibido especial cuidado, y ríos de ellos contaminados han sido completamente restaurados. Existen comités ciudadanos que asientan su encargó de que se cumplan las regulaciones anticontaminación. Su meta es la de dejar un ambiente natural más rico y sano para los habitantes del Siglo XXI.

Los niños reciben desde pequeños importantes enseñanzas al conocerlos en su vida animal y vegetal, por medio del zoológico Shizuoka, la zona de contacto Shizuoka, la zona de contacto o vivencia, en los cuales se interactúan en la vida animal y vegetal

con la del ser humano. Los árboles son bien cuidados y enseres más se protegiendo para recibir las nevadas del invierno con foliajes o estructuras especiales, que previenen las roturas de sus ramas, el congelamiento de plantas y legumbres se previene cubriéndolas de "gomas" de polietileno que las aisla y protege.

Dentro de este contexto, se imparte a los niños las flores y plantas por parte de la cultura japonesa. Solo hay que admitir uno de sus bellos himnos, abanicos y himnos de multicolores días, donde las plantas conviven con pájaros y animales en completa armonía. La estética japonesa pone siempre la imagen de cristales, cerros, perrones, ginebras y muscotas, y sus grabados "Ukiyo" que ésta desde hace varias siglos, nos recuerdan la importancia que siempre se le ha dado a la conservación del ambiente en el Japón.

Por eso, desde ahora se han preparado para la celebración de la gran EXPO '90, Exposición de Jardinería y del Ambiente, que se celebrará en Osaka del 1.º de abril al 30 de septiembre de 1990, en el Parque "Yamanote Park". Esta parque se en su área

nuestra de lo que se puede hacer para la conservación del ambiente, ya que forma parte de la remodelación de la ciudad de Osaka, que con el "Plan Siglo XXI" ha comprometido el rescatar de áreas naturales, asociadas a los canales de navegación, como era el "Tsurumi Ryokuchi", para convertirse en parques o áreas aprovechables. Este tiene 266 acres, y ahí se instalará EXPO mediante su exhibición para la gran Feria.

La meta de la ciudad de Osaka y sus habitantes, es la de lograr que asistan a la Expo '90 representantes de todo el mundo con las flores y plantas nativas de todos los países del norte. Asimismo se desea plantar un gran bosque con árboles de cada país, como la vainilla y el albaricoque de México, que pueden ser testamento pasado de esta exposición.

Osaka ha hecho grandes esfuerzos por incluir en su reconstrucción, y ha a su parque y jardines, ya que como la segunda ciudad del Japón, tiene infinitas de edificios, parques, y un gran tráfico, tanto en sus calles como en sus canales y ríos. En el barrio comercial de Naniwa, donde vivió el Shogun Hideyoshi Toyotomi, se el espacio cultural de la ciudad. El museo que al-

bera nos muestra la vida cotidiana de la corte de los siglos XIV, y en contraste, a un lado se ha construido un futurístico pueblo de los años 20, "Utagi Jo Iishi", donde se pueden llevar a cabo desde parques de juegos hasta bosques coníferos.

Al otro lado, en una área que se rescató del río, se construyó el "Parque Industrial de Osaka", con las tierras granjas de Panasonic, con más de 300 planes de oficinas y que alberga un parque de juegos electrónicos del futuro; el hermano New Osaka Hotel Osaka, con más de 300 habitaciones, el edificio Fujitsu con las más modernas en computadoras y juegos de computación, restauración y multitud de tiendas.

La Expo '90 será la cuarta exposición internacional que se celebra en Japón, y tendrá cinco zonas principales: 1) Zona del Torii de la Exposición, donde se mostrarán todas las exhibiciones dedicadas a crear la comprensión y generación por la conservación del medio.

Se contará con un santuario de exposiciones internacionales y un santuario donde habrá exhibiciones temporales de varios países. 2) Zona de Jardines, parque representativa de todo el norte. 3) Zona de Pa-

íses, que muestra el futuro de "relaciones entre el jardín, la vegetación, y la vida del hombre". 4) Zona de Entrenamiento con juegos mecánicos y otras atracciones. 5) Zona de Entrada, con acceso a instalaciones adecuadas.

Se ha considerado que la visita será millones de personas, por lo que se ha puesto todo esfuerzo en la construcción de las instalaciones, con más de 100 millones de dólares, y se espera un gran jardín "Tsurumi Ryokuchi". Se darán la mayor clase de facilidades para la importación de plantas que recibirán de científicos filomatistas, y se podrá obtener mayor información escribiendo a la Asociación Japonesa para la Exposición Internacional de Jardinería y Vegetación, Torii 21, MID Tow 7 22P, Shiroimi 2 Higashi-Utsunomiya, 940, Japón.

El símbolo de la Expo '90 es una flor de ciruelo entrelazada que representan la esfera de todos los elementos vivos que florecen bajo la benevolencia del sol, que simbólicamente está al centro de exposiciones internacionales. Los ciruelos simbolizan la tierra verde y que crecen vivos, entre otros especies que son frágiles y estancas, como las flores, tienen la atracción y cuidado del ser humano.

Ecología

100 Acciones Necesarias

Acción 1

Reducción de Contaminación en los Vehículos Nuevos

En la Ciudad de México, el 70% de la contaminación atmosférica es generada por los automóviles. Diariamente, más de dos millones de vehículos circulan en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, produciendo volúmenes considerables de monóxido de carbono (CO) e hidrocarburos mal o no quemados (HC).

Para disminuir las emisiones de los vehículos, la estrategia que se ha adoptado consiste en el mejoramiento de los combustibles, la introducción de nuevas tecnologías para reducir las emisiones de los autos nuevos y un conjunto de acciones para controlar las generadas por el parque vehicular que ya está en circulación. Simultáneamente, se ha mantenido la expansión de los sistemas de transporte no contaminante, como el Metro, los trolebuses y el tran higerico.

Durante 1986, las acciones se concentraron en la mayoría de los combustibles, lográndose una significativa reducción de sus contenidos de plomo y otros contaminantes. Ahora, el esfuerzo se dirige a introducir tecnologías más avanzadas en los vehículos de combustión a gasolina y diesel, y a iniciar la verificación del parque vehicular usado.

El acuerdo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, en la que están representadas todas las plantas automotrices existentes en la República, permitirá reducir, mediante la incorporación de tecnologías más avanzadas, las emisiones de los autos nuevos a partir del modelo 1988 y considera -por primera vez- normas de control de emisiones para los vehículos comerciales y los motores diesel.

El acuerdo incluye los siguientes puntos:

Para los automóviles de pasajeros.

Se modifícan los valores máximos de emisión de hidrocarburos de 2.7 g/Km a 2.0 g/Km, de monóxido de carbono de 27 g/Km a 22 g/Km, y se introduce por primera vez la norma para óxidos de nitrógeno que no deberán exceder los 2.3 g/Km. Estos valores serán obligatorios a partir de los modelos 1988.

Las plantas automotrices incorporarán a partir de los modelos 1988, equipos de control de emisiones evaporativas para reducir las emisiones por el cárter, el tanque de gasolina y el carburador.

La industria automotriz realizará las innovaciones tecnológicas necesarias para asegurar una reducción adicional del 10% en estos valores para los modelos 1990.

La reducción de emisiones deberá ser significativamente mayor conforme se produzcan, en coordinación con el sector energético, nuevas mejoras en la calidad de los combustibles.

Para vehículos comerciales, ligeros y sus equivalentes.

Durante el primer semestre de 1987 se harán las pruebas para definir métodos de verificación y los valores máximos permisibles para este tipo de vehículos. De esta forma, quedarán sujetos a control de emisiones contaminantes.

A partir de 1988, las compañías armadoras que fabriquen unidades con motores diesel, deberán reducir la emisión de humo de 80 a 50 unidades harridge.

Las compañías armadoras se comprometen a introducir las más avanzadas tecnologías en partes y sistemas complementarios para optimizar el funcionamiento de los motores diesel y reducir sus emisiones contaminantes.

Partes, componentes y dispositivos.

La SECOFI expedirá las normas oficiales mexicanas para mejorar los niveles de calidad de partes y componentes que intervienen en el proceso de combustión de los automotores.

Las partes, componentes y dispositivos importados se sujetarán a estas normas.

Vehículos en circulación.

Las plantas automotrices recomendarán a sus distribuidores autorizados, la instalación de sistemas de medición de gases para otorgar este servicio en sus talleres.

Capacitación.

Las empresas ofrecerán cursos de actualización no lucrativos para los mecánicos, con el propósito de que se familiaricen con las nuevas tecnologías, equipos y métodos de afinación.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Febrero 1987

En Promedio, Cada Habitante Respira mil Miligramos de Impurezas por Hora

EDUARDO A. SACRO, corresponsal

TLALNEPANTLA, Méx., 16 de octubre.—El alto índice de contaminación provoca serios trastornos en el organismo de los habitantes del municipio, cada uno de los cuales respira casi mil miligramos de impurezas por hora, en promedio, aseguró Juan Ovalle Rangel, jefe de servicios de urgencias de la Cruz Roja local.

En los últimos meses, sostuvo, aumentó en los diferentes centros de salud del municipio el número de pacientes con infecciones en los ojos, problemas en vías respiratorias y alteraciones al sistema nervioso, "provocados por la grave infección ambiental".

Por otro lado, aumentan los casos de cáncer en la piel, debido a que los rayos ultravioleta nos llegan directamente, al no encontrar ozono en la atmósfera, destruido por contaminantes; el padecimiento se produce también por la "lluvia ácida", apuntó.

MULTAS A PARTIR DE ENERO

Por su parte, el vocal estatal de la Comisión de Ecología, Francisco Ramírez Chávez, informó que 43 por ciento de los vehículos revisados durante el Programa de Verificación Obligatoria, 43 por ciento "rebasan límites permisibles de contaminación, "por lo que sus propietarios tendrán que poner remedio, pues de lo contrario serán multados a partir de enero".

Indicó que los conductores que presentaron vehículos con motor en buen estado recibieron su comprobante y que 20 por ciento de ellos tuvieron que efectuar ajustes para disminuir la contaminación, "pasaron ya la revisión y en breve recibirán el suyo".

El programa consiste en medir las emisiones de contaminantes que arrojan los vehículos y "quien no cumple con las reparaciones, se hará acreedor a multas de entre cinco y diez veces el salario mínimo vigente; la cifra será fijada por las autoridades".

Empobrecimiento Continuo de la Capa de Ozono: ONU

LA HAYA, 17 de octubre (AFP).—La capa de ozono de la atmósfera, esencial para el mantenimiento de la vida de la Tierra, no cesa de empobrecerse, declaró hoy aquí un alto funcionario de la Organización de las Naciones Unidas durante la inauguración de una conferencia científica internacional consagrada a este problema.

Este empobrecimiento ocasionado por dos tipos de productos químicos de síntesis, los clorofluorocarbonos (CFC) y los halógenos.

La conferencia reunirá hasta el 26 de octubre a los más grandes especialistas de unos 40 países, bajo la égida de dos organizaciones especializadas de la ONU: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUE) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

48 A EXCELSIOR Miércoles 19 de Octubre, 1988

"Urge que Protejan la Capa de Ozono" Demandan Científicos Nuevas Medidas Para Evitar una Catástrofe Ecológica

LA HAYA, 18 de octubre (AFP). Mas de 70 científicos de 25 países pidieron hoy en La Haya nuevas medidas que preserven la capa de ozono de la estratosfera, conjuren el riesgo de graves enfermedades y cambios climáticos, y eviten al mundo una catástrofe ecológica sin precedente.

Al final de una reunión de dos días organizada por el Programa del Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas (PNUMA), el director ejecutivo de este organismo, doctor Nikola Tolba, precisó que, por cada punto porcentual de disminución de la capa de ozono, situada a unos 50 kiló-

metros de la Tierra, aumentaron en tres por ciento las posibilidades de sufrir cáncer de la piel.

El deterioro del "escudo" de ozono determina una mayor penetración en la atmósfera de los rayos ultravioleta, causantes de enfermedades cutáneas y oculares, y según los datos estudiados en La Haya, la capa que protege el Hemisferio Norte se redujo desde 1970 en un cuatro por ciento, el doble de lo que esperaban los científicos.

Según Tolba, la incidencia de esa disminución en el número de enfer-

mos de la piel y los ojos es prácticamente imposible de medir.

En cuanto al "agujero" simultáneamente abierto en la capa de ozono que protege La Antártida, el conclave de

científicos advirtió que "nunca se cerrará" si no se toman drásticas medidas contra la producción de clorofluorocarburos (CFC) y otros halógenos, muy empleados en vaporizadores, lacas, extintores, espumas aislantes y sistemas de aire acondicionado.

EXCELSIOR, Miércoles 19 de Octubre, 1988 3.

"Monitoreo en Poblaciones de 500 mil Habitantes" Obligatorio, Evaluar las Emisiones de Autos en Tres Metrópolis: Sedue

NIDIA MARIN

A nivel nacional, básicamente en las tres zonas metropolitanas más importantes del país, la de la ciudad de México, la de Guadalajara y la de Monterrey, en unas semanas más será obligatorio efectuar evaluación y diagnóstico de los vehículos en circulación, advirtió la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Además, todo asentamiento humano superior a los 500 mil habitantes deberá contar con una red de monitoreo de calidad del aire.

En el seminario Estudios de medidas contra la contaminación atmosférica de la ciudad de México, en el que intervienen japoneses y mexicanos, Rogelio González García, por parte de la Sedue puntualizó que a la fecha ya se han establecido los límites de emisiones que normarán las actividades industriales, como procesos de combustión a escala industrial, comercial y de servicios, plantas de ácido sulfúrico, fabricación de detergentes, plantas de cemento, yeso, cal, asfalto y otros aléres.

Con esas normas de emisiones se controlarán las actividades de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y partículas en suspensión.

Indujo que se trabaja actualmente para complementar las normas en lo que se refiere a definir los límites máximos permisibles de hidrocarburos totales y volátiles, ácido sulfhídrico, ácido fluorhídrico, ácido clorhídrico,

amoníaco y partículas en suspensión por contaminantes específicos como plomo, asbestos, cadmio, cromo, arsénico y cobre entre otros.

Con ello se permitirá controlar los procesos industriales en sus emisiones a la atmósfera y se determinarán los criterios para regular los establecimientos industriales de nueva creación.

Consideró urgente consolidar la congruencia de los tres niveles de gobierno y la sociedad en las tareas para prevenir y controlar la contaminación, y comentó que entre las acciones inmediatas se ha programado: la integración del inventario nacional de fuentes de contaminación a la atmósfera, tarea que deberá cumplirse a corto plazo — las nuevas fuentes deberán sujetarse a las normas de prevención y control que establezcan los reglamentos en la materia y todo crecimiento o ampliación industrial deberá cumplir los lineamientos que establezca la autoridad correspondiente antes del inicio de sus obras —, el uso del suelo según determine para la autorización de actividades con elevación potencial de riesgo.

El proceso actual de reconversión industrial deberá integrar criterios de prevención y control de la contaminación atmosférica aplicando la mejor tecnología o la que resulte más práctica para cumplir con las normas de calidad del aire.

Interino también que próximamente todos los autos que se produzcan y circulen

en el país para los años modelo 1990, deberán contar con los dispositivos anticontaminantes necesarios para controlar las emisiones y cumplir con las normas que las autoridades fijen para tal fin.

La fabricación y uso de combustible, deberá estar vinculada con las normas de emisión que determinen las autoridades y deberá considerar especificaciones particulares para aquellas zonas donde los niveles de contaminación se consideren críticos.

Especificó que la zona metropolitana del Valle de México y aquellas que se clasifiquen como críticas, deberán contar con programas debidamente instaurados para enfrentar oportunas y eficazmente toda contingencia ambiental, debiendo contar estos con un sustento legal para su aplicación y conforme al programa de protección civil.

Finalmente dijo que la formación de recursos humanos altamente calificados en la materia será una tarea continua que es compromiso de los sectores público y privado.

El seminario se lleva a cabo en el convenio entre el Departamento del Distrito Federal y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

En esta ocasión también intervino el ingeniero japonés Naoh Yamamura, quien presentó las ponencias Administrativa sobre el Medio Ambiente de la Metrópoli de Tokio-Contaminación Atmosférica y Medidas de Prevención contra la Contaminación Atmosférica en Japón.

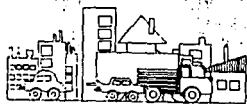
Expresó entre otras cuestiones que en su país al mismo tiempo que se programó en la búsqueda de soluciones a la contaminación industrial, surgen las de tipo urbana propias de las metrópolis superpobladas.

La conciencia de la vida y el concepto del medio de bien propias de los metrópolis, dijo, no sólo se limita a la diversidad, avance y riqueza material, sino también cambian buscando figuras espirituales tales como la belleza y la tranquilidad.

Bajo tal transformación, expresó para concluir, Japón elaboró en 1987 el Plan de Control del Medio Ambiente de la Metrópoli de Tokio, con la finalidad de promover políticas integrales y planificadas no únicamente para elevar las políticas relacionadas con el medio, sino también intentar la coordinación y dirección adecuadas del problema en relación con la estructura urbana y la utilización de la tierra, entre otros aspectos.

EXCELSIOR, Viernes 4 de Noviembre de 1988

Ayudemos al sol... contra la contaminación



En contaminación atmosférica en el mundo más del 80% de las ciudades hoy sufren de este tipo de contaminación que les hace respirar mal.



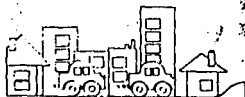
Contaminar las calles de una zona urbana puede afectar, en especial a quienes sufren de problemas respiratorios, así como a quienes sufren de problemas de visión. También se afectan los animales de compañía y el medio ambiente en general.



Si se fortalecen hábitos de mayor participación comunitaria respecto del aire que se respira en las ciudades se pueden evitar problemas de atención y salud pública.



Desarrollando hábitos saludables respecto a los recursos del aire atmosférico que nos rodea, así como un mayor respeto por el medio ambiente, se puede mejorar la calidad del aire.



Las actividades que se realizan en el hogar y en el trabajo, así como el tráfico vehicular, contribuyen a la contaminación del aire.

Con tu participación podemos hacer mucho
contra la contaminación...

¡Hagámoslo en serio!



EXCELSIOR Jueves 17 de Noviembre, 1988 3-D

Hay que Decirlo

FERNANDO GUTIERREZ PEREZ

- * El DF, la Ciudad más Contaminada
- * Respiramos en una Cámara de Gases
- * ¿Es el Mejor Sitio Para el Deporte?

Los datos son pavorosos:

Una gruesa capa de ozono cubre al Distrito Federal todos los días; casi ya no hay aves ni mariposas. Los árboles son menos y cada vez más secos.

El ozono es el principal contaminante fotoquímico; irrita los ojos y ataca severamente las membranas de nariz y garganta; reduce la capacidad para hacer ejercicio físico, mientras que las partículas de plomo que flotan en el ambiente dañan los riñones y el sistema nervioso.

Desde enero de este año el ozono rompió la barrera de los 100 puntos "tolerables" y actualmente rebasa los 214 en el sudoeste capitalino.

La contaminación ambiental altera el funcionamiento del cuerpo humano, provocando que el bióxido de nitrógeno irrite los pulmones y sobrevengan, entre otros males, bronquitis y neumonía.

En el DF, la ciudad más contaminada del mundo, 18 millones de habitantes respiran a diario polvo mezclado con estallido de óxido de plomo, gases y poco oxígeno.

Más de 1,500 toneladas de gases tóxicos llegan a emitirse al día aquí, por el gran movimiento vehicular. A ellas hay que sumar 1,100 toneladas de bióxido de azufre y otras 560 de óxido de nitrógeno, que juntas producen la llamada "lluvia ácida", mortal para el ecosistema.

Además, las fábricas tiran sus desechos químicos en lotes baldíos, jardines y ríos... Estamos, pues, en una cámara de gases.

¿Es este el mejor ambiente para practicar deporte?



LA CIUDAD se ahoga. ¿Y sus atletas?

28-A EXCELSIOR Viernes 26 de Noviembre, 1988

"Lentamente Morimos por la Contaminación"

- * IEPES: se Agravará en los Próximos Días
- * Vocaciones y Poner el Tránsito, Pide el PV

O tomamos medidas urgentes, o cargaremos con consecuencias impredecibles, porque a causa de la contaminación en el Valle de México—que se agravará en los próximos días al llegar el invierno—lentamente nos morimos advirtió el doctor Fernando Césarman coordinador de la Comisión de Ecología del IEPES.

del PRI, mientras algunos ecologistas señalan que está lejos el desalojo masivo de personas. Se plantean dos acciones inmediatas: parar el tráfico de automóviles y decretar vacaciones escolares, de aquí a febrero.

El exceso de ozono en el aire que respiramos millones de capitalinos podría incluso originar incendios forestales, dijo Francisco de la Vega, director de Prevención y Control de la Contaminación del DDF. El gobierno capitalino está en pláticas con su sindicato para escalar, si resulta necesario, las labores de su personal. Asimismo, se puso en marcha un plan de adiestramiento a la población civil, sobre la forma de protegerse y combatir la creciente pérdida de calidad del aire.

Según los organismos internacionales de salud, el límite de tolerancia de exposición al ozono, de un ser humano, es de una hora por año. Y en la ciudad de México —señala Jorge González Torres, presidente del Partido Verde— se superan las mil 500 horas por año; con hasta cuatro días. Ello ha traído como consecuencia un incremento alarmante de enfermedades en las vías respiratorias, principalmente niños. Así, cualquier gripe por sencilla que se considere, resalta espectacularmente mortal y

háy que atacarla en cuanto se detecta.

Césarman dijo que la entrada del que será el invierno más difícil en materia de inversión térmica, no deja muchas opciones. Afirmó que está muriendo gente en el Valle de México a causa de la contaminación y por lo mismo nacieron generaciones enteras de mexicanos con deficiencias cerebrales y físicas graves. Más aún, advirtió que el análisis del problema y sus consecuencias fue elaborado por un importante grupo de especialistas en dicha área del control y estudio de la contaminación en todos sus órdenes.

El documento fue entregado, en tiempo y forma, a quienes elaboran el Plan de Gobierno 1988-90 que encabezará Carlos Salinas de Gortari. Pero el problema está aquí y amenaza con no esperar al cambio de poderes, ni a la llegada de los nuevos funcionarios. Y como este es un problema que atañe a todos, todos debemos actuar, dijo.

Entretanto, González Torres manifestó que si las autoridades no ordenan urgentemente el mejoramiento de la calidad de la gasolina—que sea con menos plomo—y la salida de la zona metropolitana, de empresas altamente contaminantes, "puede llegar a ser necesario un desalojo masivo de habitantes. Para evitar muertes colectivas".

AFECTA AL PUEBLO UNA EPIDEMIA

El ecologista subrayó que, según encuestas realizadas por organismos "verdés" entre pediatras, la ciudad de México se enfrenta en la actualidad a una epidemia de enfermedades en las vías respiratorias, provocada por la propia contaminación y agravada por las inversiones térmicas. Las víctimas son, sobre todo, niños recién nacidos y hasta de ocho años.

También los dirigentes de partidos opositores demandaron ayer que se tomen en cuenta las protestas ciudadanas en torno de este problema. Calificaron de "dramática" la indiferencia oficial. Oscar Mauro Ramírez Ayala, dirigente del PARM, indicó: "Resulta vergonzante que los funcionarios se cuiden más al finalizar e iniciar un sexenio con objeto de lograr posiciones políticas, que resolver un problema que pudiera aliviarse con tomar simples medidas administrativas, como lo son cambiar de horarios o de calendarios de clases, o prohibir la circulación de vehículos contaminantes".

Eduardo Valle, del PMS, dijo que es imposible el sostenimiento de la situación actual, cuando los índices de ozono rebasan el límite normal de cualquier ciudad del mundo. Y Francisco Ortiz Mendosa, diputado del PPS, estimó que los problemas de la contaminación ambiental, en buena parte, son también consecuencia de la falta de planeación del gobierno. Añadió que es tiempo de que la ciudadanía sea tomada en cuenta en las acciones de gobierno y participe de manera activa en la conformación de una nueva sociedad basada en una justa relación entre los mexicanos.

Los partidos opositores se pronunciaron por que la Asamblea de Representantes tenga facultades para participar de manera efectiva en el abatimiento de este problema que pone en serio peligro la salud de millones de individuos.

HABLA EL DOCTOR FERNANDO CESARMAN

"Ya sabemos que este invierno va a ser difícil y que el momento es difícil... entonces, yo empezaría a planear ya el cancelar durante por lo menos

por dos meses, la circulación de parte de los tres millones de vehículos particulares que caminan por la capital," dice el doctor Césarman.

La propuesta es sencilla. En el Distrito Federal existen 3.5 millones de vehículos, de éstos, 7 mil son autobuses de la Ruta 100 y 30 mil más son paseros o "combis". Todos los autobuses son altamente contaminantes, "pero transportan mucha gente".

El 80 por ciento de los 3.5 millones de transportes son vehículos particulares que realizan 1.2 viajes-persona al día, mientras el sistema de transporte urbano efectúa 21 millones de viajes-persona diariamente. Este estudio hecho por el INEPA muestra por sí mismo que para autos particulares no afectaría gravemente el transporte de personas, y si aliviaría la situación, si se ve que los autos privados producen quizá el 70 por ciento de la contaminación en el Valle de México, India.

POR VENIR LOS MESES FROZES

Otro problema lo plantea la operación de 30 mil industrias ubicadas en esta misma zona. Mucha de ellas, plenamente localizadas, emiten contaminantes altamente tóxicos y debes parar.

¿Una propuesta se puse: que bare primero una quinta parte de los autos, y aumentar paulatinamente la medida hasta llegar a detener—durante este invierno—, a la mitad de los vehículos particulares.

¿Cómo? Sencillo: por las placas. Un día circulan los nenes y el otro los pases. Pero, ¿y cómo evitar, por ejemplo, que no use su auto el secretario de la Sedue? ¿Qué policía se atravesará a detenerlo? ¿O cómo evitar que la medida no signifique mayores ingresos para los señores de tránsito?, se le interrogó.

Responde inmediatamente: "En el combate a la contaminación no puede existir la corrupción ni fueros. Este es un asunto de todos y todos debemos participar, y quienes deben empezar a dar el ejemplo son los funcionarios encargados de luchar contra este problema".

La alternativa es dramática. Pronto, si no se toman medidas drásticas, se tendrá que aplicar el Plan de Contingencia y entonces —al llegar la contaminación a los fatídicos 500 puntos de IMECA—, ningún vehículo podrá circular, todas las fábricas deberán parar, y todos nos tendremos que quedar en nuestras casas. La parálisis total, responde. Y para allá vamos, agrega.

Otra medida que se debe tomar es la de prolongar a dos meses, las vacaciones escolares de fin de año en niños —que son los más susceptibles de caer bajo los males de la contaminación—, tienen que ser retardados durante fines de diciembre, enero y febrero, cuando se presentarán las inversiones térmicas más oscuras, comenta.

Ahí, mucha gente podría incluso abandonar la ciudad, y con ello disminuir el problema al no presentarse un tránsito de vehículos y personas tan fuerte.

Junto a estas medidas se deben aplicar otras. Una sería la de rectificar acciones gubernamentales aberrantes. Se ha encontrado —por ejemplo— que la disminución del plomo en las gasolinas requiere de la utilización de otros elementos explosivos, que a su vez incrementan la contaminación por ozono, que es quizá más tóxico que el plomo.

Entonces, ahora los técnicos e investigadores del Instituto Mexicano del Petróleo se encuentran ante el contratiempo de tener que recomendar que se vuelva a aumentar el índice de plomo, para tratar de bajar un poco la contaminación por ozono.

CATÁLOGO DE ENFERMEDADES

Otra medida más que se debe revisar, es la operación de las computadoras que funcionan al norte, en litigio. Resulta que todas

los contaminantes que emiten son traídos al Distrito Federal por las corrientes de aire.

Y tanto con esta revisión se debe investigar y actuar contra: lintillas, panaderías, baños públicos, fábricas de pinturas, de químicos y otras muchas que integran el conglomerado de 30 mil industrias que operan en el Valle de México. Mientras esto sucede o ha ocurrido los 18 millones de personas que vivimos en el perímetro, experimentamos males que no tenemos como rastros que surgen de la causa aparente; dolores de cabeza matos, ardor en los ojos que luego se convierten en conjuntivitis irritables; los náuseas, diarreas, males gastrointestinales que no terminan, y otras muchas enfermedades.

Todos tienen que ver con la contaminación, aun cuando los médicos y centros hospitalarios las registren como males tradicionales, afirma, es así que luego —por el agravamiento de la contaminación—, estas enfermedades, también se agravan, convirtiéndose a pulmonías fulminantes, y otras muchas que son causa de muchas muertes, explica.

Recuerda que en Tokio y Londres ocurrió lo mismo. Ahí murieron por eso.

"No debemos esperar a que caigan muertas las personas como moscas. Las muertes ocurren así, por el incremento de males como las pulmonías", dice el doctor Cesarman.

Ya ahora mismo se ha encontrado en Cuernavaca, que la leche materna contiene un alto grado de plomo. Si el mismo estudio se realizara en la capital del país, agrega, quizá los resultados serían más graves. Y el plomo afecta al desarrollo del sistema nervioso. Y entonces, aun afectando a la inteligencia y a la coordinación. Estamos presenciando generaciones de niños intoxicados, desorientados.

Para el doctor Cesarman uno de los centros del Grupo de los Cien, las medidas deben adoptarse hoy, no mañana. Y la más profunda es un cambio sustancial en la presentación que sobre el problema se hace en los textos escolares. El país debe crear —antes que nada—, aleja, una cultura ecológica. Ahí está el cen-

tro de todo. No se requiere mucho dinero, sino: de acción política, concluye.

EL DDF EXPONE SU PLAN

Adiestrar a la población civil sobre la forma de combatir la creciente contaminación, y el control de industrias y comercios contaminantes serán las primeras acciones de la Promotora Ecológica en el Valle de México, instalada ayer.

El Departamento del Distrito Federal informó que "estamos preparando para escalar las actividades del personal —más de 120 mil personas— a fin de disminuir la contaminación, para lo cual ya se ha tratado con la directiva sindical y estamos debidamente coordinados para tal fin".

Baños públicos, panaderías, hoteles e industrias en general, que utilicen calderas de combustibles y diesel que contaminen, serán clausuradas, afirmó Francisco de la Vega Aragón, director de Prevención y Control de la Contaminación del DDF. Acapulco, una de las partes más contaminadas de la zona metropolitana, es la jurisdicción donde inicialmente se puso en marcha la Promotora Ecológica en el Valle de México. Posteriormente, dicha dependencia funcionará en las restantes delegaciones políticas.

Este organismo coordina acciones de la Sedue y el DDF.

El adiestramiento de la población será en planteles escolares, fábricas, sindicatos, domicilios de organismos públicos y privados, con el fin de dar a conocer las acciones que los ciudadanos deben realizar para disminuir los índices contaminantes y conocer el comportamiento que se debe tener en casos de urgencia por excesos de ozono, durante la temporada invernal.

En Acapulco, el delegado Castillo, Fernando Carrillo Castillo, y el director de Promoción Ambiental y Participación Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informaron tanto a los industriales y comerciantes, así como a los representantes de las Juntas de Vecinos, que el programa puesto en marcha acerca al mismo efecto que los municipios conurbados del Estado de México.

Una de las primeras acciones se efectuará en la Secretaría de Barrilco, de las

Lomas de Chapultepec, donde se procederá al rescate ecológico de una superficie de 27 hectáreas, igual a las que se dará a las restantes 27 barrancas que existen en diversos puntos del Distrito Federal.

Francisco de la Vega Aragón, director de Prevención y Control de la Contaminación del DDF, informó que para la disminución del flujo vehicular en caso de que los niveles de ozono lleguen a su tope máximo, ya está todo preparado.

"Estamos perfectamente preparados para acciones de esta naturaleza", destacó.

Finalmente, aclaró que la suspensión del tránsito vehicular sería "en caso de que nos declarara un tipo de contaminación severo". Agregó que las autoridades locales y federales, ante la amenaza de una contingencia por los excesos de ozono, ya está preparando, incluso, para evitar incendios forestales.

HARLAN LOH ECOLOGISTA

Explicó el presidente del Partido Verde que uno de los efectos del ozono en los niños es la deficiencia respiratoria —entre otros—, la que deja como consecuencia laras en el crecimiento, procrea, por defectos cerebrales, pulmonares y de carácter general.

Comentó asimismo que, según encuestas realizadas por simpatizantes del PVM, en las escuelas primarias, y secundarias del sur de la ciudad, de 25 por ciento, de las enfermedades respiratorias. Dijo que están investigando la situación en otras zonas, pero admitió que los resultados serán muy parecidos.

Informó que en una reciente reunión de grupos ecológicos a fines el PVM se decidió poner en marcha dos formas de evitar que la contaminación siga haciendo estragos en la salud de los capitalinos: los efectos de los efectos, pero también a errar las causas.

Para defenderse de los efectos acordamos, provisionalmente, el PVM, mediante el Gobierno Federal, mediante minas, plantas y otros, para que se cambie el calendario escolar, comenzar a los niños de familia acerca de la peligrosidad de la contaminación, a fin de que no deben salir a las horas de casa de las inversiones térmicas; así co-

mo la instalación en las casas —en caso de que haya posibilidades económicas— de equipos purificadores de aire.

Expresó que el PVM solicitará al Gobierno Federal la instalación en la capital de cuartos de aire lavado, con capacidad para grupos de hasta 50 personas, donde se les inyecte oxígeno; estos deben estar en condiciones de ser utilizados en caso de urgencia ecológica.

Fue entonces cuando dijo que si el gobierno no atiende esta demanda, "puede darse el caso de que sea necesario un desalojo masivo de habitantes de la zona metropolitana para evitar muertes colectivas, principalmente de niños".

Al hablar del ataque a las causas de la contaminación, dijo que la única forma de acabar con la infección es con la toma de medidas drásticas: reducción del uso del automóvil, salida de la ciudad de empresas altamente contaminantes y el mejoramiento de la calidad de la gasolina; que se elabore una que contenga menos plomo.

Manifestó además que es responsabilidad del gobierno atacar en forma decisiva el problema de la contaminación, pero como "no cumplió" con su función, los ciudadanos se han visto en la necesidad de organizarse a fin de aplicar acciones concretas de mejoramiento ambiental.

Respecto de lo señalado ayer por el subsecretario de Tecnología de la Salud, Sergio Reyes Luján, en el sentido de retirar de la circulación los autos contaminadores, modelos 1967-1982, no es la mejor solución, pues en todo caso, 80 por ciento de los autobuses de la Ruta 100 serán eliminados por ser altamente contaminadores de gases, lo que traería como consecuencia un grave problema de transporte colectivo.

Como una solución al respecto, dijo que las autoridades ambientales deben atender a los autobuses que ya trabajan con gas natural lo que los haría menos contaminantes. Esta operación, agregó, sólo representa una inversión de 120 mil millones de pesos.

Ayer Alcanzó el Ozono un Nivel de 147 Puntos en la Capital

Así ha subido el ozono en la atmósfera en las últimas 96 horas —cuatro días— en el sudeste del Valle de México:

Del 20 al 21 se registra con 171 puntos en el sudeste del Valle; de 22 al 23, 139 puntos en la misma región. Del 23 al 24 (ayer) 147 puntos.

Ayer la inversión térmica se prolongó hasta las 11 horas y provocó que los contaminantes, especialmente los hidrocarburos prima-

rios se estacionaran haciendo subir el ozono.

Por otra parte el subsecretario de Ecología, Sergio Reyes Luján luego de tomar la protesta a los integrantes de la nueva mesa directiva de la Asociación Mexicana contra la Contaminación del Agua y el Aire para el periodo 1988-1990 reconoció que los problemas ecológicos y ambientales siguen agravándose y que el deterioro ambiental "ha sido el precio pagado por el crecimiento".

"Lentamente Morimos por la Contaminación"

Acciones "Drásticas" Exigen los Diputados

- * Acciones "Drásticas" Exigen los Diputados
- * DF, Zona de Desastre; Inauscultable, la Hecho

IRMA PILAR ORTIZ, LOURDES GALAZ y ENRIQUE OLIVARES

La escasez e intolerable contaminación ambiental ha hecho del Distrito Federal una "zona de desastre" y lo ha convertido en una cámara de gases que, ante medidas peligrosamente insuficientes para contenerla, puede llegar a rotar vidas humanas en un futuro inmediato.

Por ello, las comisiones Legislativas del Distrito Federal, Ecología y Salud, han exigido a la Cámara de Diputados exigirle al Poder Ejecutivo un plan preventivo que incluya disposiciones verdaderamente drásticas, imperativas y obligatorias, no sólo de que a corto plazo sea un "asunto de seguridad nacional".

Y Jesús Salazar Toledo, presidente del CIE del PRI en el Distrito Federal, demandó de las autoridades de información veraz y permanente sobre los grados de contaminación que afectan a la ciudad de México. "No podemos cerrar los ojos ante un problema que nos está afectando". Y de ser necesario se deberá modificar la legislación actual, pero sobre todo aplicar con rigor los reglamentos.

El líder partidista demandó del Sistema de Transportes Urbanos Ruta 110 que profundice en las medidas para evitar que sus unidades continúen contaminando y que las mil fábricas contaminantes establecidas en la capital del país sean cerradas, además de sancionadas de

acuerdo con su emisión de contaminantes.

Además de que en coordinación con los integrantes de la Asamblea de Representantes se estudie el cambio de horario y de calendario escolar de tal manera que durante la urgencia los estudiantes estén de vacaciones al periodo se ajuste a mitad de año.

El diputado Javier López Moreno, que encabeza la Comisión de Ecología de la Cámara de Diputados, prevé que el próximo invierno será un período de "contaminación cotidiana contra la salud pública", razón por la cual son indispensables recomendaciones moralizantes para combatir la contaminación en la capital del país.

Entrevistado durante la sesión cameral, López Moreno dijo que si bien la actual situación ambiental que padece la comunidad capitalina es consecuencia de imprevisiones históricas sumadas a la negligencia de muchas autoridades que han hecho del DF un lugar casi inhabitable, debemos enfrentar unidos esa cruda realidad. "Indicentemente de una profunda y amplia labor de comprensión entre la sociedad acerca de este problema se requiere poner en vigor medidas imperativas que vayan más allá de convocatorias e instancias. Se debe imponer la obligatoriedad sobre la población y el llamado a afrontar este terrible problema.

Ello implica, por ejemplo, un retiro masivo de vehículos automotores y el cierre, así sea temporal, de un gran número de fábricas, fuentes fundamentales de emisión de contaminantes, cuyos efectos más devastadores se resienten especialmente en épocas de

frío por la comunidad estudiantil que está a merced de ese fenómeno.

El líder del PRI en el D. F., Jesús Salazar Toledo, también expuso la necesidad de que las autoridades, al informar verazmente a la opinión pública sobre los grados de contaminación, también indiquen qué se debe hacer para que la ciudadanía conduzca a la solución del grave problema que afecta a todos los capitalinos.

MEDIDAS QUE TODOS DEBEMOS ACATAR

Al respecto, el legislador Javier López Moreno, que encabeza la Comisión de Ecología en la Cámara de Diputados, afirmó que en cuanto entre en funciones la próxima administración federal, se darán a conocer las medidas que la gravedad de la contaminación del medio ambiente de la capital amerita. "Serán medidas concretas y drásticas, y todos debemos acatarlas si queremos que se evite a sanear el aire que respiramos".

Luz Lajoux, presidenta de la Comisión del Distrito Federal también habló sobre el alto grado de peligrosidad que ofrece la contaminación en el DF. "Si alarmamos reconoció que de continuar la tendencia de incremento de la contaminación, puede producirse la muerte de muchas personas.

Como representante popular y como ciudadana afectada también por ese fenómeno atmosférico, Luz Lajoux Vargas propone que se disponga la suspensión de clases en la etapa crítica del invierno (diciembre-enero) y se repone el tiempo en el periodo de vacaciones para poner a salvo a millones de niños e jóvenes que al desamparar sus actividades en

esa época, son víctimas de la contaminación.

La legisladora admitió que este problema ha cobrado dimensiones verdaderamente alarmantes, en especial porque los métodos de contención y prevención son "peligrosamente insuficientes" pese a la voluntad política que hay para frenar el fantasma negro de la hinción.

Además, urgió a que las autoridades competentes lo

formen debidamente a la población sobre los niveles que alcanza la hinción cada día con el fin de cuando estos atiendan contra la salud de la población, se ponga en vigor un plan preventivo que incluya la paralización de vehículos y de las fábricas emisoras de esmog que sean necesarias.

Aceptó que si entre las autoridades si entre la población existe plena conciencia sobre la gravedad del problema en cuestión, por lo cual se requiere iniciar un cuidadoso proceso de información que permita en un plazo inmediato sumar en una batalla contra la contaminación a toda la sociedad.

En cuanto se sepa quién va a ser el jefe del Departamento del Distrito Federal, para la próxima administración, se le convocará para que comparezca ante la comisión del ramo. Se hará lo mismo con los funcionarios de otras dependencias para articular una política efectiva que permita detener el avance de ese fenómeno que podría empezar a cobrar víctimas humanas en breve.

Llamó a estar atentos a los efectos de la inversión térmica en el invierno que se acerca para que, llegado el caso, se pugne por la paralización de cuando menos la mitad de los vehículos que circulan en la capital del país y asumir las

medidas complementarias que pongan a salvo a la población de los efectos perniciosos de la contaminación.

"Se necesita imponer medidas radicales: esto es muy difícil y costoso, pero es inevitable", precisó la diputada priista.

Victor Manuel Sarabia Luna, presidente de la Comisión de Salubridad de la Cámara de Diputados, dijo que dado el nivel que alcanza la contaminación en el DF "estamos condenados a vivir y quizás a morir en una cámara de gas".

Resolver este conflicto que afecta a toda la sociedad sería excesivamente costoso. "No tenemos los recursos que exige una solución adecuada y pronta como la que se necesita".

Entrevistado también durante la sesión de la Cámara de Diputados Sarabia Luna urgió a acelerar la descentralización y a frenar las corrientes migratorias del campo a la ciudad de México, acciones que podrían aliviar en buena parte esta preocupación.

A criterio del legislador, todo lo que se haga no será suficiente para resolver a corto plazo este agobio, por lo cual se debe iniciar un programa de convencimiento entre la población y poner en vigor medidas concretas para salir adelante y no ahogarnos en la "napa espesa de humo, en los y polvos que se respiran en la capital de la República".

"La solución está en todos nosotros. Si somos incapaces de comprender esto, estaremos perdidos", advirtió.

"Lentamente Morimos por la Contaminación"

Urgentes, 13 Problemas

- * Urgentes, 13 Problemas en la Capital: Asambleas
- * El Gobierno Tendrá que Asumir Criterios Básicos

ROGELIO HERNANDEZ

La próxima Jefatura del Departamento del Distrito Federal tendrá que asumir criterios básicos para su presupuesto de egresos de 1989 y enfrentar prioritariamente trece tipos de problemas por determinación unánime, ayer, del pleno de la Asamblea de

Representantes. "Seguridad pública, prevención y control de la contaminación ambiental, abasto y comercialización, agua potable, ampliación de la planta educativa, mejoramiento de la minijudicatura de justicia, drenaje y tratamiento de aguas negras, mejoramiento urbano, recolección y tratamiento de la basura, regularización de la tenencia de la tierra, salud, transporte y vivienda son los rubros de problemas que se consideraban preferenciales entre los asambleístas.

El diagnóstico y presentación del acuerdo signedo brevemente por todos los grupos partidistas de representantes, lo hizo en la tribuna de la cámara de Donceles el priista Jermín Olmedo y en él se establece que será entregado al Ejecutivo Federal para ser tomado en cuenta en la próxima administración de gobierno en el Distrito Federal.

El acuerdo unánime de la plenaria de parlamentarios establece asimismo líneas o criterios prioritarios de acción para el presupuesto de egresos del DDF para 1989: apoyo a obras pequeñas, participación ciudadana, apoyo a programas de autodesarrollo y el uso intensivo de mano de obra, zonificación de los problemas, servicios y rentabilidad, sobriedad y au-

verdad en las obras, entre otros.

Previo a la votación correspondiente, subieron a la tribuna para razonar su voto a favor de los representantes del PMS Ramón Sasamontes del PRD; René Torres Bejarano, del PARM; Héctor Calderón Hermosa, Salvador Abarral del PAN; y por el PRI Benjamín Hedding.

Los realizadores del dictamen a discusión ponderaron para el próximo ciclo de administración gubernamental en la capital del país "la necesidad de coordinación y concertación entre las entidades conurbadas, porque sólo así será posible enfrentar los problemas fundamentales".

Igualmente destacaron que entre las prioridades hay medidas de carácter urgente y, por tanto, de realización inmediata, tales como la seguridad pública, mejoramiento del ambiente y vivienda, y atención de servicios básicos como agua, drenaje, alumbrado, limpieza y bacheo.

"Debe enfatizarse —se suscribió en el documento aprobado— que nuestro compromiso no es hacer más eficiente la acción del gobierno de la administración capitalina, no sólo se precisa de una acción honesta y eficaz de los servidores públicos que la integran, va que en la ciudad de México existe una diversidad de problemas que sólo podrán ser resueltos con una consciente, comprometida y solidaria participación de la ciudadanía.

Los asambleístas recuerdan también la facultad de elección popular para proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la atención a problemas prioritarios de la ciudad de México, así como la vigilancia de la administración presupuestaria y contable de la capital.

EXCELSIOR Sábado 26 de Noviembre, 1988 7-A

En el Limite

DE LA TORRE



Urgencias Aire Contaminado

OSCAR DE LA BORBOLLA

Si una mañana de éstas, estimado lector, al salir de su casa siente la reciedumbre del airé, lo nota denso, pegajoso y casi masticable, no se apure, suba usted a su auto, préntalo, dirijase a su embotellamiento favorito, sintónice en la radio la estación que más le guste o —si no le han robado el estéreo— colóque la mejor de sus cintas, escuche la música, relájese, intente contener la tos, mantenga el "clutch" a fondo y pise el acelerador para que suene, con la intención de que los demás conductores sepan qué es potencia; también, traque saliva —eso mitigará su dolor de garganta—, no haga caso del ardor de sus ojos, trate de adelantar por la derecha, pues sus vecinos estarán distraídos, demasiado espantados con sus problemas respiratorios para querer cerrárselo.

Eso es, avance: usted tiene prisa. Piense en las veinte cosas urgentes que ese día debe realizar, en que llegará tarde, en que la ciudad de México está más contaminada que nunca: vuelva a acelerar, no le importe ese conductor que suoma medio muerto por la ventanilla y manotea como si se estuviera asfixiando. Es un payaso.

PERMITASE toser, déjese ir en sus recuerdos, la música facilitará sus evocaciones, tóquese la manzana de Adán, vuelva a tragar saliva, rebáse al taxi que enfrente de usted se ha detenido, no se fije, el conductor está muerto, ya no hay nada que hacer: luego encienda sus luces, la neblina es tan espesa que podría ocurrirle un accidente, pero no se angustie, procure respirar por la boca y por la nariz, inhalar lo más posible, porque el enrarecimiento de la atmósfera impone que usted haga un esfuerzo extra. La inversión térmica lleva más de 72 horas, pero, con todo, no se han alcanzado los 500 puntos Imeca que el DDF considera necesarios para declarar el estado de urgencia ambiental; tampoco piense usted en el monóxido de carbono ni en el bióxido de azufre ni en el ozono que arrojan 35 mil fábricas y tres millones de autos como el suyo, podría inquietarse; mejor sonría, piense en el craso error de los alarmistas de la Subsecretaría de Ecología, en que los muy ilusos creían que con 200 puntos Imeca era suficiente para comenzar a tomar ciertas medidas, en que la prueba de su error y exasperación es que usted sigue vivo a pesar de que desde hace semanas el Índice Metropolitano de Calidad del Aire se mantiene alrededor de los 400 puntos; sonría, pues está vivo, aunque se sienta permanentemente cansado con "fiebrícula" y tenga los ojos insectados, lagrimosos, no aguante el ardor de las mucosas nasales y cada que respira expectante que le falta el aire.

Acelere otra vez: usted tiene que llegar. Dése ánimo, no es posible que esa maldita contaminación lo haga desfallecer; tálese los ojos, suéñese y adelante. No permita que un simple acceso de tos se anodere de usted; piense en su trabajo, en su familia, en las vacaciones que ha planeado. No, no se orille, sobrepongase, respire con fuerza, jale el aire con toda su alma. Se está poniendo usted morado, se está poniendo nervioso. No, no se baje de su auto. No, no grite pidiendo auxilio. ¿Qué le sucede?, ¿por qué cae usted?, ¿por qué se afloja la corbata?, ¿por qué se retuerce en el piso...? ¡Se va a estropear el traje! ¡No se sacuda así! ¡Levántese, por favor, levántese, su trabajo lo espera, tiene veinte cosas que hacer hoy! ¿Qué le pasa?, ¿por qué no me oye?

EXCELSIOR Jueves 24 de Noviembre, 1988

"La Contaminación, Amenaza de Muerte"



ASI estaba ayer a mediodía el Distrito Federal. Una nube de smog, que se ha venido hacien-

do cada vez más densa conforme avanza la temporada invernal, cubrió extensas zonas, princi-

palmente en el centro y norte de la capital. (Foto de Jorge López)



LA ALAMEDA Central, parque principal de la ciudad de México, vista a través de la "nube gris" que, como antes fueron los palacios, ahora se convierte en una de las características que primero distinguen quienes visitan nuestra capital. (Foto de Jorge López)

- Miles han Fallecido en 6 Años por su Causa: MEM
- 700 mil Niños Afectados de Malas Respiratorios
- Dejaron Pasar un año sin Adaptar Previsiones. Dice

M. BARBA, R. CIENFUEGOS, IGNACIO HERRERA y EDUARDO RIVADENEYRA

La contaminación ambiental, que "ya alcanza niveles alarmantes", constituye una seria amenaza de muerte para ocho millones de infantes en este, "el más crudo invierno en la historia de México", afirmó Alfredo Caprés Villarreal.

Dijo que miles de personas han muerto en los últimos seis años en el país a causa de la infección. Además, poco más de 700 mil alumnos de preprimaria y primaria del Distrito Federal y área metropolitana han dejado de asistir a las escuelas por estar afectados de las vías respiratorias.

José Luis Ruiz Mirales, director general de Corporación Internacional de Técnico-Consultores, dijo que para prevenir y controlar la contaminación ambiental en forma constante y sin disminuir recursos, se requiere de voluntad política del gobierno y las dependencias encargadas de esa tarea y la corresponsabilidad ciudadana.

Los padefamilias afirmaron ayer que el alto nivel de contaminación "tiene su origen en otras partes, no en los horarios escolares", y el hecho de que ahora se discute la posibilidad de recortes, como en el "pasado" refleja "la negligencia de las autoridades que dejaron pasar un año sin tomar medidas preventivas".

En la delegación Atzacapotzalco, Jesús Salazar Tuleño, líder del PRI del DF, encabezó una marcha para demandar a las autoridades una lucha más decidida contra la grave situación que crea en el norte de la ciudad la contaminación atmos-

entrada a las escuelas, se realiza en unas dos horas como el horario laboral de la capital se muda que "lo que la ciudad entre en la zona urbana".

El vicepresidente de la Asociación Hater A. Am. dijo que lo ideal sería que en la Ciudad de México y su área metropolitana se volviera al antiguo calendario escolar que programaba vacaciones en invierno, aun cuando no fuera posible implementar en todo el país debido a que las altas temperaturas del verano lo harían inadecuado en muchas regiones.

Al señalar que la contaminación no se limita en los horarios escolares el director señaló que las modificaciones a estos, como una solución al problema equivalen a "atacar las causas por sus efectos" y requieren una actitud de "evitar a que se evite el niño para luego hacer el hoy".

Explicó que la UNPF considera que lo que debía realizarse a lo largo de este año, desde que se decidió reducir los horarios escolares en enero pasado, era aplicar estrictamente la legislación referente a la contaminación ambiental y cumplir con la ampliada disposición de descentralizar industrialmente al Distrito Federal.

Afirmó que el mejoramiento del ambiente en su mayor parte, se debe a los gases que emiten los vehículos en mal estado y a los que escapan de las chimeneas industriales. En ese sentido, indicó que muchos de los vehículos que despiden grandes cantidades de humo pertenecen principalmente a dependencias gubernamentales como es el caso de los camioneros de la Ruta-100.

Asimismo reiteró la petición hecha por la agrupación de Adu en el sentido de que hasta poseer los estatus que la ley otorga a los propietarios de las industrias que producen la contaminación, se debe proteger la salud al menos de los niños de la capital.

Lamentó la posibilidad de que el "diciembre" último de este año pueda agravar la situación por el invierno que este por comenzar y, a nombre de la UNPF, propuso a las autoridades que ocuparan sus nuevos cargos a partir del próximo 10 de diciembre realizar una "consulta rápida" con los diversos sectores de la sociedad para poder establecer bases que

concluya el año, mediante anticontaminantes de gran alcance, como sería reducir todos los horarios laborales de la capital y su zona metropolitana.

Y como medida urgente, propuso la instalación de alarmas que alerten a la población cuando los niveles de la contaminación lleguen a límites peligrosos. Tales alarmas precisó quedarían colocados en las zonas de la ciudad donde se más intenso el entramiento ambiental.

El líder del PRJ capitalino, Salazar Toledoano, añadió que los efectos de los contaminantes "ponen en riesgo no sólo el bienestar de los habitantes de Azcapotzalco y de los trabajadores que se encuentran en los centros industriales, enclavados, en esa delegación, sino que también afecta la calidad del aire de toda la ciudad de México", por lo cual demandó la aplicación de medidas correctivas que amoren la emergencia.

Asimismo, dijo que los militantes de su partido se disponen a impulsar la movilización popular por el mejoramiento ecológico de la capital y resumió que uno de los problemas más graves que afectan a los vecinos de la delegación de Azcapotzalco es derivado de la fuerte contaminación provocada por olores, humos y polvos industriales que generan también enfermedades de particulares.

En la marcha militó frente a la explanada de la delegación política de Azcapotzalco, a nombre de los vecinos, Salazar Toledoano expresó "exigimos que se estreche la vigilancia en las industrias más contaminantes y se ejecuten con firmeza las sanciones que merezcan los propietarios de esas industrias, incluyendo las que compete al propio gobierno".

Agregó que "así como pedimos energía para la acción gubernativa, ante los particulares, reclamamos, a sabiendas de la complejidad de las medidas, que se regularan, una solución definitiva para el tráfico de Ferrería, que produce una fétida contaminación que no debe solaparse, porque sus efectos son sumamente nocivos e inadmisibles en cualquier conglomerado urbano".

"En Vigencia Medidas de Prevención"

Se Generan en el Aeropuerto 217 Toneladas de Tóxicos Anualmente

NIDIA MARIN

El movimiento de aeropuertos y dragageos del Aeropuerto Internacional Contaminado al Distrito Federal. Los 155,534 aparatos de reacción y 21,444 aviones ligeros que utilizan anualmente, emiten 28 toneladas de óxido de azufre y 189 toneladas de dióxido de nitrógeno.

En el Seminario que Japón y México realizan sobre la contaminación atmosférica en la ciudad de México, también se puntualizó que la emisión de óxido de nitrógeno en esta capital es de 24,317 toneladas anuales de las cuales 59.3 por ciento es generada por las centrales termoeléctricas; 15.9 por ciento, por la refinería "18 de Marzo"; 41 por ciento, por las diez industrias más grandes; 14.9 por ciento, por otras industrias y 3.79 por establecimientos comerciales y de servicios.

De la misma manera, la emisión de partículas es de 4,303.8 toneladas al año,

de las cuales 20.5 por ciento es generada por las centrales termoeléctricas; 28.4 por ciento por la refinería "18 de Marzo"; 14.1 por ciento por las diez industrias más grandes; 30.7 por otras industrias y 8.2 por ciento por establecimientos comerciales y de servicios.

El seminario que se inauguró ayer, es parte de las celebraciones por el primer centenario del Tratado de Amistad México-Japón y del Convenio entre la Agencia de Cooperación Internacional JICA y el Departamento del Distrito Federal con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En este primer día de trabajo, Francisco de la Vega Aragón puntualizó que las investigaciones realizadas señalan que las emisiones de óxido de azufre y nitrógeno, por fuentes fijas, representan en conjunto 68.2 por ciento de parte de las centrales termoeléctricas y 15.2 por ciento de la refinería "18 de Marzo".

Cabe mencionar que, la industria papera, química y de cerámica tienen una contribución muy importante equivalente a 27.5 y 12.1 por ciento respectivamente. En el caso de emisiones de partículas, la termoeléctrica y la refinería contribuyen con 48.9 por ciento de las emisiones, mientras que las industrias papera, química y cerámica con 38.6 por ciento.

En lo que respecta a establecimientos comerciales y de servicios, las delegaciones del centro y norte del Distrito Federal presentan mayor emisión de contaminantes,

ya que las sólo 5 de las 16 delegaciones políticas —Acapulco, Cuauhtémoc, Madero, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc— emiten 74 por ciento del volumen total de las emisiones de partículas generadas por este tipo de establecimientos.

Sin embargo, las fuentes fijas contribuyen, con emisiones de contaminantes, con 9.5 por ciento mientras que las móviles —el millón y medio de vehículos— con 90.5 por ciento.

Por lo que se refiere a la variación de la calidad del aire en las diversas épocas

del año, los óxidos de azufre, nitrógeno y de carbono, así como el HC tienen una tendencia a aumentar sus niveles de concentración en el aire, en los meses secos, entre noviembre y mayo, y al ocaño se incrementa entre abril y julio debido a la intensidad de la radiación solar.

Se calificó de grave la problemática de la contaminación atmosférica del país y la urgente necesidad de reforzar los mecanismos preventivos y correctivos de los diversos sectores de la ciudad, para hacerle frente en forma coordinada y enérgica, ya que la situación se calificó de insostenible.

En la ceremonia de inauguración del seminario, Francisco de la Vega Aragón, director de Prevención

y Control de la Contaminación del gobierno capitalino señaló que actualmente se efectúan otras medidas: la ampliación del transporte colectivo no contaminante; la relocalización de la microindustria; la operación de recolección y tratamiento de desechos sólidos; la reforestación e incremento de áreas verdes en las zonas urbanas y la verificación de vehículos automotores.

La apertura del seminario fue realizada por el director general de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, Juan Gil Elizondo, y el ministro de la embajada de Japón en México Mas Norita.

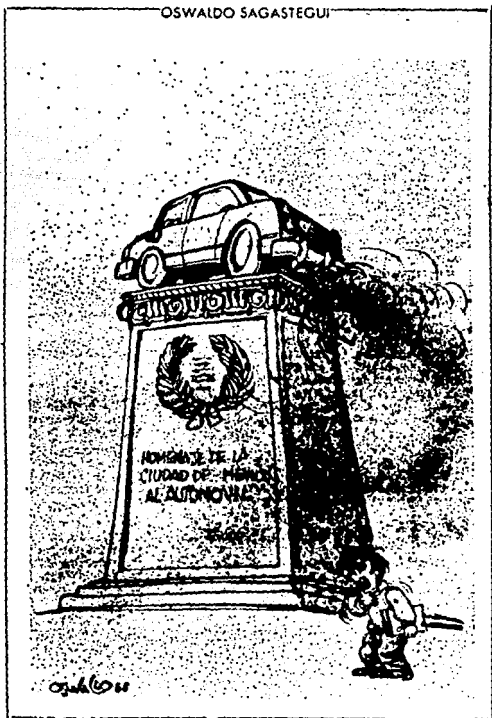
El funcionario informó sobre la serie de medidas que se ha puesto en marcha en el Distrito Federal para reducir la contaminación y

dijo que las medidas de prevención se basan en minuciosos estudios de volúmenes de tránsito vehicular y de características de fuentes físicas en el Distrito Federal y 17 municipios conurbados del estado de México.

Finalmente reiteró la necesidad de que la población tome conciencia del problema y recaló que nuestro destino está vinculado al cuidado y racional manejo de nuestro entorno, para lo cual se requiere de la más amplia comprensión y participación de los ciudadanos.

Monumento a la Sedue

OSWALDO SAGASTEGUI



Durante más de dos Décadas se Mantuvo Descuidada la Ecología: Gabino Fraga

JESUS MURGUIA,
 Corresponsal

COLIMA, Col., 26 de noviembre.—El secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Gabino Fraga, dijo hoy aquí que México en más de dos décadas mantuvo descuidada su ecología, siendo hasta este sexenio que se empezaron a dar pasos sistemáticos y serios, para tratar de combatir la contaminación y preservar el medio.

Señaló que la geografía nacional ha hecho que la Sedue realice diversas propuestas para mejorar el aire, el agua, o el suelo, ya que como pasa en la ciudad de México las condiciones del aire contaminado son el principal problema.

Indicó que como primeras acciones está la concertación de acuerdos con industrias contaminantes para instalar equipos apropiados que hagan bajar los índices considerando, como primeras aportaciones, una inversión en los últimos dos años de cuando, mereció 60 mil millones de pesos, por parte de la industria privada nacional.

Hizo ver que el programa de preservación ecológica y control de emanaciones en industrias se ha manejado en forma realista, no pudiendo lo imposible al sector productivo, ya que de lo contrario se ocasionaría la crisis.

Aseguró que las industrias del gobierno han sido las primeras en cumplir con los lineamientos anti-contaminantes, citando a Pemex y a la CFE, aunque admitió falta mucho por hacer.

Reiteró que los mexicanos hemos deteriorado el ambiente al menos en este siglo, por lo cual no es posible de encontrar soluciones en un sexenio, aunque dijo, cuando menos se empezó a conocer y tratar el problema. Manifestó que Laguna Verde en cuanto a la generación de energía no será una industria contaminante ya que todo el proceso se realiza en forma interna. Aseguró que cumple dicha planta con los máximos requisitos de seguridad.

Durante más de dos Décadas se Mantuvo Descuidada la Ecología



DESDE EL CENTRO de la capital se podía observar la sierra de Guadalupe o la del Ajusco, en uno de los días más limpios en las últimas semanas. Ayer ocurrió una sensible disminución en la circulación vehicular. (Foto de Alejandro Guzmán)



ASI SE apreciaba ayer el Distrito Federal; con pocos automóviles y cielo despejado. Foto de Alejandro Guzmán

Contaminación Problema de Todo el Mundo

— PHILIP SHABECOFF —
— de The New York Times —

NUEVA YORK.—Después de algunas décadas de descuidarlos, los problemas ambientales se están desplazando de la periferia de la geopolítica hacia el centro. Varios sucesos recientes demuestran que las superpotencias y otros países ya empiezan a tratar asuntos como el del efecto de invernadero, la lluvia ácida y la disminución de la capa de ozono con algo de la seriedad que antes se reservaba para la seguridad internacional y los problemas económicos.

"Se advierte un reverdecimiento de la geopolítica", manifestó Rafe Pomerance, del Instituto de Recursos Mundiales, grupo de investigación y política, con sede en Washington.

Frederick M. Bernthal, subsecretario de Estado encargado de Asuntos Ambientales, dijo que cuestiones como los cambios en el clima de la Tierra y el agujero de ozono sobre el Polo Sur están dando lugar a un creciente "consenso internacional que considera al planeta como un solo ecosistema".

BERNTHAL expresó que "ese tipo de inquietudes solían ser la parte más descuidada de la diplomacia". Debido al creciente reconocimiento de que la contaminación del aire no respeta las fronteras entre países y de que la destrucción de las selvas tropicales amenaza el equilibrio ecológico de todo el mundo, los problemas del ambiente, antes reservados a los burócratas de bajo nivel, ahora ya figuran en las agendas de las reuniones cumbre.

El secretario de Estado norteamericano, George Shultz, pasó recientemente una hora hablando del aumento en la temperatura terrestre, con un grupo asesor de su dependencia, dijo Bernthal.

"Eso da una idea de la atención que ahora se le dedica al tema —agregó—. Si los científicos confirman que la Tierra se está calentando rápidamente debido

a la acumulación de los gases industriales en la atmósfera, hay posibilidades de que éste se convierta en un asunto importante, si no el más, del siglo XXI."

Para muchos líderes de países del Tercer Mundo, los ecologistas solían ser considerados como un lujo que sólo podían permitirse las naciones ricas. Las que en la actualidad tienen los problemas ambientales más graves son aquellas en desarrollo que están madurando, en un mundo cada vez menos dispuesto a perdonar los atentados al medio.

CADA vez en mayor grado, esos líderes aceptan que no les será posible alcanzar un desarrollo sostenido si no se preocupan por proteger los recursos naturales. En el bloque soviético, grandes zonas de territorio en las que se desperdician los recursos a causa de la rápida industrialización ocasionada por el socialismo estatal, han dado lugar a la aparición de movimientos ecologistas que presionan a los líderes nacionales en lo relativo a considerar las consecuencias de un descuido que data de varias décadas en esa materia.

Durante su discurso pronunciado ante las Naciones Unidas el pasado 7 de diciembre, Mijail Gorbachov, el Presidente soviético, mencionó unas 20 veces la ecología y comparó la degradación ambiental con problemas como la guerra, el hambre y las enfermedades. Durante la semana posterior a su discurso, academias científicas de Estados Unidos y la URSS anunciaron la formación de un comité dedicado a los problemas ambientales en todo el mundo.

No cabe duda que Gorbachov se da cuenta de que Occidente sí está dedicando atención a esos problemas y hay pruebas cada vez mayores de que esos pronunciamientos tienen fuerza creciente.

MEXICO, D. F. — LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1984

Ciudad en Peligro Contaminación en el DF

JORGE GONZALEZ TORRES



TÉRICO panorama se observa en la capital con los gases tóxicos arrojados por más de tres mil industriales y casas de tres millones de vehículos que circulan por las calles.

La ciudad de México está enferma y agonizante. El olvido y la ignorancia, que por muchos años ha prevalecido entre autoridades, industriales y público en general, ha permitido y precipitado que la contaminación atmosférica alcance dimensiones de extrema gravedad, tanto así que esta metrópoli es considerada como la que tiene el aire más contaminado del mundo.

Las más de 30 mil industrias y los cerca de 3 millones de vehículos automotores producen un exceso de tóxicos que repercuten en concentraciones intolerables de aerosol, partículas suspendidas, óxido de nitrógeno, óxido de nitrógeno e hidrocarburos. En agosto, por ejemplo, el límite tolerable reconocido por la Organización Mundial de la Salud, es de 100 testigos no más de una hora una sola vez al año y en la ciudad de México se rebasa esta norma 1,500 horas al año y en concentraciones diarias cercanas al doble de lo permitido.

Entre los daños más notables que la contaminación atmosférica provoca a la salud están las afecciones a las vías respiratorias, asma, bronquitis, pulmonías enflamadas, infartos, deficiencias cardíacas, alteraciones nerviosas, cáncer y efectos mutágenos sobre los niños y los ancianos los más expuestos a estos males.

A pesar de que las autoridades han tratado de ocultar a la sociedad la magnitud del problema de la contaminación, minimizando los datos en los reportes de las estaciones de monitoreo y ocultando las enfermedades provocadas por el aire contaminado, por la dimensión del problema, hacen prácticamente imposible que pases

indivertido para los habitantes de la ciudad.

Por primera vez el gobierno se decide a tomar algunas medidas prácticas con sentido realista; éstas son: el cambio de calendario escolar otorgando vacaciones en invierno, la reducción obligatoria, por un día del automóvil y la fijación del horario nocturno para las operaciones de carga y descarga.

Aunque improvvisadas, estas determinaciones marcan el primer paso para una verdadera acción contra la contaminación del ambiente, para que sea efectiva y socialmente aceptada deben acompañarse de una serie de disposiciones que formen un plan integral justo y bien balanceado, pues de lo contrario pueden fracasar al no ser aceptadas por la sociedad.

Es entonces indispensable que se organice una campaña de concientización ecológica que incluya la información veraz y oportuna del nivel de contaminación atmosférica, los daños a la salud que está causando y la mejor forma de protegerse contra ellos. Asimismo, debe formalizarse la educación primaria y preescolar.

Para poder exigir la colaboración social, el gobierno debe poner el ejemplo en los sectores a su cargo. Específicamente nos referimos a los autobuses de la Ruta 100, la refinería de Amacuzotzalco y las termoelectricas que son los elementos más contaminadores.

El gobierno, debe, además, hacer a las industrias más contaminantes a que instalen elementos y filtros de control, aplicando con toda severidad la ley ecológica y sus reglamentos.

Así Estamos

MARINO



EXCELSIOR Miércoles 14 de Diciembre, 1988

Sagrados... las Vacas

¡Ayúdanos, Virgencita!

GUILLERMO MUÑOZ DE BAENA

Ahora que en su discurso de toma de posesión el licenciado Salinas habló de, entre otras cosas, "modernizar" las relaciones entre el Estado y la Iglesia yo creo que ésta debería dar una muestra de buena voluntad ayudando al gobierno a resolver un problema con el que nunca va a poder acabar solo: la contaminación.

En efecto, si vemos las cosas con absoluto realismo es necesario reconocer que acabar con la contaminación no es ni problema de voluntad política ni cuestión de medidas dictatoriales ni nada por el estilo; lo que se necesita es un milagro y, si de milagros se trata, lo mejor sería pedir ayuda a una prebendal en ese rubro: la Virgen de Guadalupe.

Y es que una cosa es que el gobierno a veces haga milagros, como ese de ganar las elecciones, y otra que tales fenómenos sean su especialidad. No; si vamos a echar mano de los milagros contra el problema de la contaminación ambiental sería un error gravísimo utilizar aficionados, pues contra la contaminación no se vale que se "caiga el sistema".

Ea por ello que, como decía antes, las autoridades eclesiásticas tienen ante sí la oportunidad de corresponder al ofrecimiento del licenciado Salinas y, a manera de iniciativa para "romper el hielo", deberían ofrecer sus servicios de intermediación para que la Guadalupeana acabe de una vez por todas, con ese gravísimo problema que, de no resolverse pronto, terminará de todos modos en un acto religioso: darle la extrema unción misiva a varios millones de capitalinos.

Ahora, antes de que me salten a los ojos esos incógnitos que nunca faltan, quisiera exponer cómo veo la intervención de la Virgen Morena en todo este asunto para que no se vaya a pensar que pretendo que la Iglesia zane terreno en áreas prioritarias como son la ecología y la salud.

Mi idea es que se forme una comisión más, que podría denominarse "Comisión Milagrosa Plurinacionalista Para Abolir la Contaminación", integrada tanto por jerarcas de la Iglesia como por representantes de todos los partidos políticos y hasta miembros de asociacio-

nes ecologistas, todo ellos presididos por la Guadalupeana que sería la coordinadora de dicha comisión.

Las funciones del organismo serían: "Formular e implementar las medidas necesarias para la consecución de fórmulas idóneas que coadyuven a la perfectibilización de los modelos teórico-prácticos que permitan la sensibilización de la población en general acerca del problema de la contaminación, con objeto de, una vez logrado este último punto, adecuar las políticas delineadas por los sectores involucrados creándose, así, un clima adecuado para la movilización ciudadana en el contexto de las medidas necesarias a tomar en el supuesto de la puesta en marcha de un plan de contingencia ambiental"... Como se puede apreciar, el milagro empieza por tratar de entender las funciones de la comisión.

Pero, bueno, dejando a un lado el marco teórico (siento ~~del~~ ~~del~~ funcionaría la Comisión Milagrosa, la verdad es que dicho organismo estaría facultado para resolver el problema de la contaminación sin tener que pasar por toda una larga cadena burocrática ya que, por tratarse de milagros, éstos difícilmente se pueden mecanografiar y, menos, por quintuplicado.

El caso es que, no tengo la menor duda, nuestra Señora de Guadalupe resolvería el problema de inmediato y sin tener que invocar los términos "productividad" y "eficiencia", al valerse de cualquiera de estos dos recursos: el propiamente milagroso, que consistiría en utilizar sus poderes para acabar permanentemente con la contaminación y, el otro, que podríamos denominar "de sensibilización" y consistiría en sensibilizar a las altas autoridades de este país acerca del problema al hacer que lo padecieran en carne propia; si la Guadalupeana logra que se vayan al cielo asfixiados algunos cuantos hijos o de diáconos, o de señadores, o de secretarios de Estado, o de... Bueno, con este recurso yo le aseguro que, como por un milagro, la contaminación se acabaría en menos de una semana... ¡Ayúdanos, Virgencita!

"Causan 37% de Ozono las Empresas y 63% los Automotores" Desarrolla el DDF Acciones Para Abatir el Fenómeno en la Capital

MANUEL MAGARA CONTRERAS

Dentro de los 100 elementos contaminantes que envienen la atmósfera del DF, las fábricas y establecimientos comerciales producen 37 por ciento de óxido de nitrógeno y los automotores 63 por ciento, asegura la dirección general de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del DF.

Puntualiza que esos elementos son los principales procuradores del ozono, esos datos se obtuvieron con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón —JICA—.

La dirección de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, investigó el funcionamiento de 500 fuentes industriales y de 4,739 establecimientos comerciales, cuyas emisiones se consideraron con un alto nivel de contaminación, por lo que el DDF ha venido desarrollando una serie de acciones tendientes a controlar ese fenómeno; se diseñó un modelo que hace posible el pronóstico de Contaminación Atmosférica, mismo que para su funcionamiento se basó en la revisión de los aspectos de la legislación ambiental aplicable en la ciudad de México.

El documento contempla, primordialmente, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Esta propicia el establecimiento de las normas con las cuales se coordina la aplicación de responsabilidades y atribuciones a las dependencias del gobierno de la capital, para neutralizar efectos.

Una de las acciones que se han desarrollado con mayor énfasis constata en la supervisión de vehículos automotores, a fin de que sus dueños conozcan el estado real de sus unidades y las arreglen lo antes posible con los mecánicos de su preferencia.

El DDF también ha realizado trabajos en el renglón de desvaldización, obras públicas, industrias, desechos sólidos, reforestación, áreas verdes y reserva ecológica, para que disminuyan los contaminantes.

"Llamará la Iglesia al Gobierno a Aplicar Medidas Anticontaminantes"

MANUEL NOGUEZ VIGUERAS

Ante las consecuencias que pueda acarrear la contaminación, la Iglesia hará llamados a la "responsabilidad ética" del gobierno para que tome conciencia del problema y aplique medidas que muestren su respeto a la vida, señaló ayer el director general de la Fundación para el Aprovechamiento de la Comunidad, A.C. presbítero Enrique González Torres.

Afirmó el religioso que la Iglesia no puede participar en la elaboración de normas para disminuir la contaminación, por lo que sólo puede presionar para que las autoridades desarrollen mecanismos eficientes de respuesta ante las incontables fuentes de contaminación que existen en la ciudad.

Entrevistado en sus oficinas de la colonia Polanco, González Torres señaló que es inabarcable que el Estado utilice medidas radicales para atacar el problema de la contaminación. Enumeró algunas de las alternativas que considera prioritarias: reducción del uso del auto; afinación frecuente y uso de filtros; eliminar el plomo en la gasolina; cambio del calendario escolar y la salida de la zona metropolitana de las empresas altamente contaminadoras.

Comentó que en algunos templos católicos de la ciudad ya se han puesto en marcha talleres y seminarios que tratan sobre el tema de la contaminación. El objetivo es lograr que se tome conciencia de la gravedad del problema.

En Neza Existen Menos de 30 Cm.² de Áreas Verdes por Cada Habitante.

LUIS ARTURO BARRIEZ, correspondiente

NEZAHUALCOYOTL Méx., 23 de noviembre.—Por cada habitante en este municipio, existen menos de 30 centímetros cuadrados de áreas verdes, pese a que según la Organización Mundial de la Salud, los humanos requieren de tres metros cuadrados para su desarrollo, advirtió hoy el coordinador de los Consejos de Colaboración Municipal Sabino Márquez Lora.

Dijo que los consejos de colaboración solicitaron una inmediata campaña de forestación en esta ciudad, toda vez que las áreas son cada vez más reducidas, para una población de tres y medio millones de habitantes. Aseguró que las campañas de forestación y reforestación no se realizan formalmente, ya que miles de árboles plantados en los principales camellones, son abandonados y mueren por falta de riego y cuidado.

Dio a conocer que el Departamento de Ecología Municipal anunció la forestación de Nezahualcoyotl con más de 130 mil árboles el mes de Xochimilco, donde la vegetación servirá de cortina rompevientos y, con ello terminará con las tolvaneras que afectan la región desde hace más de 30 años.

Aseguró que no hay responsabilidad por parte del Departamento de Parques y Jardines, como de representantes del Sistema de Ecología Municipal, "pues la falta personal y capacidad técnica hacen imposible ampliar las áreas arboladas que sólo quedan en planes y proyectos".

El líder vecinal destacó que en viviendas municipales se niega a la población otorgar árboles para plantar en la vía pública, por lo cual es importante impulsar programas encaminados a realizar esta labor en zonas verdes.

por el terremoto que a través de la Iglesia católica llegó al país, comentó que el problema de la contaminación requiere un pronunciamiento importante por parte de los obispos de las diócesis del área metropolitana, para su misión de predicar el amor y defender la vida.

Afirmó asimismo que por varios medios la Iglesia ha hecho llamados a la conciencia de la gente para que no contamine el ambiente.

Entre los folletos impresos y distribuidos entre la comunidad católica sobre aspectos ecológicos sobresalen los típicos "Dejemos de Hacer Basura", "Agua, el bien más preciado", "Para enverdecer la Ciudad y el mundo los Guardianes de la Tierra".

Dijo que se pretende crear más talleres en los que participen tanto sacerdotes como laicos a fin de que el movimiento vaya y se presente como una alternativa real de lucha contra la contaminación.

Más tarde comentó que otra forma de participación de la tierra eclesial en la lucha contra la infección ha sido la elaboración, desde hace algunas semanas, de pequeños folletos que comentan algunas cosas sobre el grave problema. El título de éstos es "Revisión Político-Ecológica", y se distribuye en los templos.

El director general de FAC, organismo creado a fines de 1985 por la tierra eclesial para coordinar la ayuda a damnificados

Anuncia Seduc 3 Reglamentos Para Frenar el mal

Plomo en Niños y Aves por la Infición de Automotores: UNAM

JOAQUIN HERRERA

Mientras que expertos de la UNAM alertan sobre altos índices de contaminación, entre ellos, plomo en aves y mamíferos en todo el valle, en niveles alarmantes, la Secretaría de Desarrollo Urbano anunció otros tres reglamentos para frenar la contaminación ambiental. Según datos recabados en la Facultad de Medicina Veterinaria y divulgados en la Gaceta Universitaria, está latente el peligro de que la contaminación afecte más a los animales, entre los que se ha detectado en los laboratorios, exceso de plomo en perros callejeros, palomas y otros, así como en niños, conforme a datos del doctor René Rosiles.

En el Departamento de Toxicología de esa facultad de la UNAM, se han establecido programas para mantener un seguimiento a signos de peligro por contaminación de plomo.

Mientras tanto, en la Facultad de Química, se hace otro muestreo en materia de agua para detectar si hay signos de peligro en cuanto a la retención de metales pesados.

La Gaceta de la UNAM explica que la principal fuente de contaminación que arroja plomo al ambiente, es la emisión de humos por combustión automotriz, y que esto va a alertar a las vías respiratorias, pero que el cuerpo lo absorbe también por la vía cutánea. "En los humanos un 37 por ciento del plomo inhalado es retenido en los pulmones y causa una irritación tisular local".

El estudio recabado por Enrique Bravo Aranda entre expertos de la UNAM y difundido por su gaceta mensual, dice que la intoxicación que produce el plomo en el ser humano, es una conducta antisocial, deficiencia en la percepción sensorial, así como debilitamiento al sistema inmunológico.

"El plomo, agrega, atraviesa rápidamente la placenta y se acumula en mayor cantidad en los huesos y el hígado del feto" exponer y puede causarle males irreversibles.

"Se ha observado, dice el estudio, una estrecha relación entre las concentraciones de plomo sanguíneas tanto en niños como

en perros que se desmenuven en medios comunes donde la atmósfera representa una fuente constante de metal pesado".

Mientras tanto, en el Instituto de Ciencias del Aire, de la propia UNAM, calculan que la concentración de partículas que suelen mantenerse sobre la atmósfera del DF todo el año, aumentan en peligrosidad al entrar en su apogeo los efectos del invierno con las consabidas inversiones térmicas que hacen mayores estragos tanto en la niñez escolar, como en otros sectores vulnerables de la población.

MEDIDAS URGENTES

La Seduc dijo que están por ponerse en vigor otros reglamentos que frenen la contaminación provocada por miles de factorías establecidas en el DF, así como por los casi tres millones de vehículos registrados en el DF y la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Aparte del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación

Generada por Vehículos Automotores, habrá ordenamientos destinados a otros focos contaminantes.

Así como este último establece hasta arretos contra quienes no cumplan ordenamientos en materia de contaminación de sus vehículos, así habrá para otros en áreas industriales y de otra índole.

La Seduc, advirtió, sin embargo, que más que cualquier ordenamiento que se promueva, será clave la respuesta ciudadana para que todos eliminen formas de contaminación, reduciendo, por ejemplo el uso de automóviles y todo foco similar de emisión de humos tóxicos.

Reconoció los esfuerzos que algunos sectores, agrupaciones privadas, clubes de servicio, asociaciones ecológicas han apostado en este esfuerzo, pero aseveró que todo indica que será necesario multiplicar estas aportaciones.

Ayer fue el primer día en que el DF y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, registraron un bajo nivel contaminante, ya que la presencia de contaminantes estuvo por debajo de los 120 puntos en la mayor parte del Valle y sus alrededores.

“Falta Conciencia Para Abatir la Contaminación”

Urgen Políticas más Fuertes de Parte de las Autoridades, Señala Hiroshi Nakajima

JORGE LOPEZ FUENTES

El problema de la contaminación en América Latina es creciente y la conciencia para enfrentar esta cuestión es todavía muy limitada, porque no hay un plan integrado de protección que abarque todos los aspectos, señalaron los doctores Hiroshi Nakajima, y Carlyle Guerra, director general de la Organización Mundial para la Salud y Director de la Oficina Sanitaria Panamericana de la misma organización respectivamente.

Entrevistados en el aeropuerto internacional de esta ciudad, el doctor Guerra dijo que el subdesarrollo contribuye a la contaminación, ya que la pobreza tiene un fuerte impacto en la salud.

Aseguró que más que falta de recursos para el combate a la contaminación, el mayor problema es la deficiencia burocrática y corrupción administrativa a las que calificó de criminales.

A su vez, el director general de la OMS dijo que es difícil saber la ciencia cierta qué cantidad de personas mueren anualmente a causa de la contaminación.

Explicó que se estudian los efectos a largo plazo, ya que existe otro tipo de contaminación, la que se da dentro de las casas, particularmente en las cocinas mal ventiladas que llega a ocasionar cáncer, principalmente en las mujeres.

Miles de Muertes Provocará Acabar la Capa de Ozono

LONDRES, 3 de diciembre (EFE).—La destrucción que se está haciendo de la capa de ozono que protege al planeta de las radiaciones ultravioletas emanadas del Sol, causará un catastrófico ecológico mundial y la muerte de decenas de miles de personas en todo el mundo, si no se toman medidas urgentes.

La Reunión Internacional de Protección de la Capa de Ozono, celebrada esta semana en Londres, lanzó dramáticas señas de alarma que, en muchos casos, están en contradicción con aquellas dadas por los políticos.

Virginia Bottemley, subsecretaria británica del Ambiente, indicó que el gobierno está que se debe efectuar una investigación urgente de si el ozono es por ciento de

las emanaciones de clorofluorocarburos (CFC), utilizados por los aerosoles. Por su parte, los científicos piensan que si mañana se decretara una prohibición total del uso de éstos, el daño ya causado es tan grande, que se necesitarían unos 100 años para volver a tener al mismo nivel que a fines de la década de los años 60.

En la actualidad, la capa de ozono que se encuentra en la estratosfera, tiene dos agujeros que, según los científicos, son los culpables de los cambios climáticos que estamos observando en todo el planeta.

El primero de estos agujeros se detectó hace unos años en la Antártida y progresivamente, a pesar de los constantes avisos de los científicos, éste se ha agrandado cada vez más.

El doctor Nakajima reiteró que aún hace falta conciencia para combatir este problema, y destacó la necesidad de establecer políticas más fuertes por parte de las autoridades, para que vigilen el acatamiento de las medidas preventivas.

Guerra por su parte, dijo que el problema de la contaminación se presenta de manera progresiva en el agua y en las aguas, y es ocasionado por insecticidas que se riegan, y que representan un grave riesgo para la salud.

Por poco cuidado de los gobiernos, agregó, para tomar medidas encaminadas al bienestar de las personas pero entre más desarrollado es un país, menos caso se le da a este aspecto.

Señaló que la guerra es la peor de las enfermedades porque impide la solidaridad entre los pueblos para atacar de manera conjunta este problema; así mismo consideró necesario que cada gobierno dedique por lo menos el siete por ciento del producto interno bruto para acciones de seguridad ambiental.

Dijo que cada año se presentan más de 100 mil casos de intoxicación ocasionados por pesticidas, lo que es una idea de la gravedad de este problema.

En otro orden de ideas, el director general de OMS habló del problema del sida, del que dijo que en México no es tan grave, ya que desde 1979 a la fecha se han reportado 1,507 casos, mientras que en Brasil, tan sólo a mediados de año, se duplicó la cifra que inicialmente era de 1,078 afectados. México en el primer semestre de este año reportó 214 nuevos casos.

Respecto a la reunión en Acapulco, la calificó como positiva ya que se lograron objetivos para tener la orientación de la educación en salud e investigación, y adaptación de tecnologías para elevar los índices de salud; no obstante, hace falta todavía mucho por hacer en materia de salud, finalizó.

La necesidad urgente de tomar medidas sólo cobró fuerza después de la reciente detección de otro agujero en el Polo Norte y, por lo tanto, aquello que parecía distante y que sólo afectaba a los países de Sudamérica y aquellos cercanos al polo, ahora también, debe ser algo lejano.

El científico británico Joe Farman, el primero que descubrió el agujero de la Antártida, dijo que es probable que el agujero se habrá reducido una pérdida del 95 por ciento del ozono y que esto puede ser el resultado de unas cuantas de grandes precipitaciones.

A este respecto se agregó el de otro científico: Robert Russell Jones, del Centro

Médico para Enfermedades de la Piel, St. Thomas Hospital de Londres, indicó que hablaba una reducción de 90 por ciento de la capa de ozono para que, sólo en Estados Unidos, muieran otras 170,000 personas de cáncer de piel para el año 2020.

Se estima que por cada una por ciento de pérdida de la capa de ozono, este tipo de enfermedades aumentará de uno a dos por ciento entre todos los habitantes del planeta.

80% de la
contaminación
en el Valle de México
es producida
por los automóviles



¡final!

Con tu participación podemos hacer mucho contra la contaminación

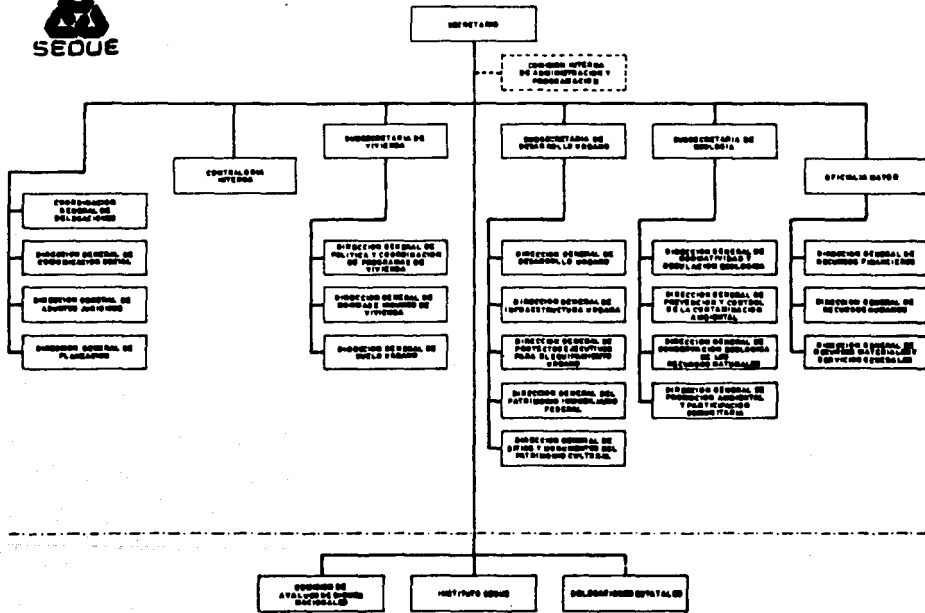
¡hagámoslo en serio!

A N E X O

28



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



COMISION NACIONAL DE ECOLOGIA

DIRECTORIO:

Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

Secretario de Salud

Secretario de Programación y Presupuesto

Secretaria Técnica
Gabinete de Salud de la Presidencia
de la República

Secretaria Ejecutiva
Subsecretaría de Ecología

Coordinador

El Instituto Mexicano del Seguro-Social se ha convertido en un - - amortiguador de la crisis y un estabilizador social.

Lic. Ricardo García Sainz.

1988.

CONCLUSIONES.

I.

De fundamental importancia en el conocimiento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, - puesto que en el contenido nos muestra sus características, objetivos, los Organismos involucrados en el problema, así como las acciones a seguir y las sanciones correspondientes, de - tal manera que de su íntegra y correcta aplicación depende su esencial finalidad: el logro del Equilibrio Ecológico y el - abatimiento de la ya tan mortal contaminación que nos aqueja.

II.

Si es sincera la motivación de abatir los índices de contaminación y restaurar el Equilibrio Ecológico, tan necesarios para preservar la vida en general, entre ellas la del Ser Humano, ¡lo lograremos! pero es requisito sine qua non la armónica conjunción de esfuerzos y propósitos de los involucrados en este problema: y lo somos todos. Permítaseme externar - una abstracción: Si la Secretaría de Educación Pública crea conciencia entre la niñez y juventud de la necesidad de preservar el Equilibrio Ecológico y de abatir la contaminación;

y lo mismo hace la Secretaría de Trabajo y Previsión Social entre la clase laboral, si idénticas acciones encontramos entre los hombres del campo auspiciadas por las Secretarías de la Reforma Agraria y de Agricultura y Recursos Hidráulicos; con un respaldo eficaz y serio de una investigación de los - Centros de Estudios Universitarios y Tecnológicos; con el apoyo de la Red Administrativa de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con el apoyo invaluable de una Campaña bien orquestada a través de los Medios Masivos de Comunicación Social, estoy en la convicción que grandes satisfacciones lograremos, pero se necesita determinación, voluntad política y deseos de trabajar concertadamente para el México de hoy y el de mañana.

III.

Necesidad de modificar el contenido del Artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo a efecto de que las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, lo sean también de Productividad y Protección al Ambiente.

IV.

Es de desearse que para una toma de decisión expedita y en base a datos más confiables, principalmente en los casos de emergencias ecológicas, a que se contrae el artículo 13 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Ecología, a la que se refiere el artículo 12 del mismo ordenamiento legal que se invoca, lo integren de manera permanente representantes de entidades y organizaciones

profundamente vinculadas con la salud y con las fuentes generadoras de contaminantes:

A) Entre los primeros podemos citar al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, D. I. F.

B) La inclusión que se propone del I.M.S.S., ISSSTE, y DIF., de manera permanente, a la Comisión Nacional de Ecología, obedece también a que estos organismos son generadores de desechos radioactivos que se producen en la aplicación terapéutica de la medicina nuclear. Desechos altamente contaminantes que requieren de un tratamiento técnico especial.

C) Entre los segundos, es de proponerse la inclusión de representantes permanentes de productores y grandes consumidores de sustancias altamente contaminantes. Entre éstos estarían Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, - responsable del funcionamiento de termoeléctricas y de la Núcleo Eléctrica de Laguna Verde, Veracruz.

D) De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por ser la responsable de regular el transporte público federal, de carga y de pasajeros. También es la responsable de la operación de las concesiones otorgadas a las líneas aéreas nacionales y extranjeras, generadoras de considerables volúmenes de contaminantes atmosféricos y de ruidos superiores a los mínimos permisibles.

E) Sería por demás conveniente que el Instituto Mexicano del Petróleo, como organismo investigador, acreditara un representante permanente en este organismo; lo mismo sería con la -

Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, para que un representante de cada una de estas Instituciones, del área correspondiente se incorporará a esta Comisión.

V.

La vigente Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es reglamentaria de las disposiciones Constitucionales contenidas en los artículos 4o., 27 y 73, frac. - XVI.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo es del artículo 90. En consecuencia estamos en presencia de dos ordenamientos reglamentarios de disposiciones Constitucionales y por lo mismo de igual jerarquía jurídica.

La primera de las Leyes citadas involucra en materia ecológica a 14 de las 19 dependencias del Ejecutivo Federal que señala el artículo 26 de la Ley Orgánica, pero de estas 14 dependencias, esta Ley, sólo a cuatro de ellas les otorga atribuciones en forma expresa --SEDUE, Pesca, Turismo y Reforma Agraria-- siendo omisa en las 10 restantes.

Para que exista unidad y congruencia legislativa, es de concluirse entonces en la necesidad de señalar de una manera expresa, las responsabilidades que en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones tienen las dependencias del Ejecutivo Federal, involucradas en Acciones Ecológicas. No vemos razón suficiente para señalar expresamente a unas dependencias y a -

tras no, sus atribuciones ecológicas.

VI.

Buscando congruencia con la magnitud del problema y en el entendido de que el origen de la contaminación puede localizarse allende nuestras fronteras pero que sus efectos inciden en nuestra atmósfera, tierra, ríos, mares y litorales y en no pocos alimentos, insumos y medicamentos contaminados para consumo del pueblo de México, soy partidaria de que expresamente se adicione, en el contexto de la conclusión precedente, con una facultad más a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en materia Ecológica y en la estructura Administrativa de esta Dependencia, crear una oficina, dirección o lo que proceda, responsable de estar atenta de todo cuanto se relacione a contaminación, expresamente de lo que adquiere el país para su consumo.

VII.

La contaminación ambiental ha venido incidiendo en un considerable aumento en las afecciones de las vías respiratorias de la Población en general, entre otros daños no menos importantes. Y esta circunstancia, traducida en dinero, significa un altísimo costo económico y una irrecuperable pérdida en la calidad de la vida humana. En lo particular, para el Instituto Mexicano del Seguro Social, la contaminación ambiental le ha comprometido una parte substancial de su presupuesto. En estas reflexiones fundo mi conclusión: El Instituto Mexicano del Seguro Social debe incorporar entre sus objetivos coadyuvar en crear conciencia entre su población derechohabien

te y solidariohabiente de la importancia de restituir y proteger el equilibrio ecológico en materia de Salud, introduciendo la adición que corresponda al contenido de los artículos 2o. y 232 de su Ley.

VIII.

Considero de vital importancia la creación -por las razones y fundamento que se han expuesto en el cuerpo de esta tesis,- del Instituto Nacional de Investigaciones Ecológicas, I.N.I. E., que tendría como responsabilidad fundamental la de proponer al Ejecutivo Federal, en base a las investigaciones que realice, las medidas necesarias, preventivas y correctivas, para la conservación del equilibrio Ecológico y protección al ambiente.

En la integración de este Instituto estimo fundamental esten representados los factores involucrados en la salud y en el problema ecológico. El Gobierno Federal a través de las Secretarías y Departamentos que la Legislación Ecológica les reserva responsabilidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Instituciones de Estudios Superiores: Universidad Nacional - Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional -la que inclusive imparte la carrera de Técnico Ambiental- e Instituciones privadas con estudios afines, organizaciones patronales obreras, campesinas, cooperativas pesqueras, y, en fin, todas aquellas que en una u otra forma, les afecta la contaminación o la generen en forma importante.

El I.N.I.E., tendrá la responsabilidad de organizar Institutos Estatales o Regionales, según convenga, para realizar investigaciones específicas y proponer medidas, preventivas y correctivas, a los Ejecutivos Estatales y Ayuntamientos para la conservación del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

IX.

Los experimentos nucleares con fines bélicos -en la atmósfera o subterráneos-; el átomo empleado en la generación de electricidad y en otras aplicaciones pacíficas, científicas y curativas, y la alta industrialización, generan volúmenes considerables de desechos peligrosamente tóxicos y contaminantes, que inciden de manera directa en la composición atmosférica, de la tierra, mares, lagunas y ríos, comprometiendo en términos reales la salud y existencia de los seres y especies vivientes.

Esta realidad es más comprometedora para los países tercermundistas que se han convertido en basureros atómicos y de desechos tóxicos de las grandes potencias y de las naciones altamente industrializadas.

Un agravante más. No existe una legislación con vigencia - universal que regule el tratamiento de residuos peligrosos para la vida animal y vegetal, y de existir, carecemos del organismo con el importe necesario para vigilar y exigir su observancia.

En este contexto, la situación de México es más comprometido-

ra, ya que compartimos más de 3 mil kilómetros de frontera con la primera potencia bélica e industrial del mundo: Los Estados Unidos de Norteamérica, que por lo mismo es la mayor productora de desechos tóxicos y contaminantes, que no procesa en su propio territorio. No han sido pocas las organizaciones mexicanas que han denunciado que en nuestro suelo se han depositado cantidades enormes de estos productos, con los subsecuentes daños, presentes o futuros, a la ecología y medio ambiente del país.

Las razones que he expuesto fundamentan esta conclusión: Que México sea enérgico defensor del habitat del hombre y especies vivientes del planeta, promoviendo las acciones que sean necesarias en la O.N.U. -Organización de las Naciones Unidas.

BIBLIOGRAFIA.

ALVEAR, Acevedo Carlos, HISTORIA DE MEXICO, Epocas Precortesiana, Colonial e Independiente, Editorial Jus. México, 1977, 365 pp.

BRICEÑO, Ruiz Alberto, DERECHO MEXICANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, Colección Textos Jurídicos Universitarios, Editorial Harla, S.A. de C.V. México, 1987, 564 pp.

BURGOA, Ignacio, DICCIONARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL GARANTIAS Y AMPARO, Editorial Porrúa, S.A. Primera Edición, 1984, México, 447 pp.

FRAGA, Gabino, DERECHO ADMINISTRATIVO, Editorial Porrúa, S.A. Vigésima Segunda Edición, 1982, México, 492 pp.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Editorial Porrúa, S.A. Septuagésima Cuarta Edición, 1983, 126 pp.

ECOLOGIA 100 ACCIONES NECESARIAS, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Acción I, Febrero, 1987.

EVOLUCION ORGANICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 1943-1984, Subdirección General Administrativa, Jefatura de Planeación y Organización de Recursos Humanos. Primera Edición, 1985, 129 pp.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 1943-1983, 40 Años de Historia, Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, 1983, 295 pp.

LA NUEVA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PUBLICOS, Editorial Libros Económicos, México, 1988, - 123 pp.

LEY DEL SEGURO SOCIAL, Editores Mexicanos Unidos, S.A. México, 1988, Primera Edición, 246 pp.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, Diario Oficial, Jueves 28 de Enero de - 1988, 57 pp.

MANUAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Subdirección General Administrativa, Jefatura de Servicios de Organización y Métodos. Colección de Organización y Métodos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Marzo de 1981, 100 pp.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Subdirección General Administrativa, Jefatura de Servicios de Organización y Métodos, Agosto, 1982, 68 pp.

MIRANDA, Basurto Angel, EL DRAMATICO SIGLO XX, Editorial Herrero, S.A. Cuarta Edición. México 1975, 445 pp.

RAMIREZ, Fonseca Francisco, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Comenta-da, Ejecutorias y Jurisprudencia de los Tribunales de Amparo, México, 6a. Edición, 1987, Editorial Pac, S.A. de C.V. 619 pp.

Revista Mexicana de Seguridad Social; Editada por la Unidad de Publicaciones y Documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social; Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; 1989; pág. 11 a 13.

TRUEBA, Urbina Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Comentarios.

y

TRUEBA, Barrera Jorge, Prontuario, Jurisprudencia y Bibliografía, Editorial Porrúa, S.A. México 57a. Edición, 1988.

SERRA, Rojas Andrés, DERECHO ADMINISTRATIVO, Editorial Porrúa, S.A. Décima Primera Edición, Tomo Primero, 1982, México, 765 pp.

CAPITULO II

LEY DEL SEGURO SOCIAL..... 65

1.0. Antecedentes del Seguro Social. 2.0. Génesis y Evolución del Seguro Social Mexicano. 3.0. Estado Actual de la Seguridad Social en el Mundo. 4.0. La Ubicación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de la Administración - Pública Paraestatal. 5.0. Finalidad de la Seguridad Social. 6.0. Concepto de Seguridad Social. 7.0. Concepto de Solidaridad Social. 8.0. I.M.S.S., COPLAMAR. 9.0. Concepto de Justicia Social. 10.0. El Seguro Social Actual.

CAPITULO III

LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LA LEGISLACION
ECOLOGICA Y DEL SEGURO SOCIAL..... 73

1.0. Reflexiones en Torno a la Salud. 2.0. Presencia Hereditaria. 3.0. Medidas Profilácticas y Adecuada Alimentación. 4.0. Alimentación Chatarra. 5.0. El Consumo de Licores, Cervezas y Cigarros. 6.0. Las Drogas. 7.0. Los Plaguicidas. 8.0 Las Drogas en la Producción de Alimentos. 9.0. El Aire que Respiramos. 9.1. El Parque Vehicular. 9.2. El Transporte Colectivo. 10.0. Complejidad en la Definición de Salud y Enfermedad. 11.0 Una Reflexión en Torno a Petróleos Mexicanos. 12.0. Mi Opinión Sobre Laguna Verde. 13.0. Tratamiento de Residuos Tóxicos. 14.0. Productividad y Protección al Medio Ambiente en las Empresas. A Manera de Conclusión de este Capítulo.

Anexos.....	95
Conclusiones.....	135
Bibliografía.....	143
Índice General.....	146